



Asamblea General

Distr. general
18 de mayo de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 140 de la lista preliminar*
Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Parte V Cooperación regional para el desarrollo

Sección 23 Programa ordinario de cooperación técnica**

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	3
Orientación general.....	3
Sinopsis de los recursos del presupuesto ordinario	9
I. Servicios de asesoramiento sectoriales	11
1. Asuntos económicos y sociales	11
2. Comercio y desarrollo	21
3. Asentamientos humanos	27
4. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal.....	32
5. Derechos humanos	36
6. Asistencia humanitaria	40

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* [A/76/50](#).

** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.



II. Servicios de asesoramiento regionales y subregionales	45
7. Desarrollo económico y social en África	45
8. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	52
9. Desarrollo económico en Europa	62
10. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	70
11. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	79

Sinopsis

Orientación general

- 23.1 El programa ordinario de cooperación técnica, establecido por la Asamblea General en su resolución 58 (I) en 1946, sirve de apoyo a los países en desarrollo, los países menos adelantados, los países con economías en transición y los países que salen de conflictos en sus esfuerzos de desarrollo de la capacidad. En la actualidad, esos esfuerzos se orientan hacia la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y los resultados de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. El objetivo amplio del programa es apoyar e impulsar los procesos dirigidos a desarrollar las capacidades de los Gobiernos, tanto por conducto de personas como de instituciones, para formular y aplicar políticas de desarrollo económico y social sostenible. El programa se caracteriza por promover el intercambio de experiencias entre países y regiones, la cooperación Sur-Sur, la utilización de los servicios de expertos de los países beneficiarios en la medida de las posibilidades y la creación de redes de conocimientos para facilitar la continuidad del intercambio y la asistencia y asegurar la sostenibilidad.
- 23.2 El programa permite a la Secretaría ofrecer a los Estados Miembros acceso a la diversidad de conocimientos y competencias técnicas en materia de desarrollo a nivel mundial y regional fácilmente disponibles en las entidades de ejecución del programa: el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, las cinco comisiones regionales (Comisión Económica para África (CEPA), Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), Comisión Económica para Europa (CEPE), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).
- 23.3 Las actividades de desarrollo de la capacidad de las entidades de ejecución se derivan fundamentalmente de su labor normativa y analítica, y responden a la orientación sobre política y los programas de acción acordados por los Estados Miembros mediante los mecanismos intergubernamentales. Esto permite a los países en desarrollo beneficiarse tanto de los conocimientos adquiridos con esa labor como de las experiencias de las distintas regiones geográficas, lo cual permite compartir e intercambiar buenas prácticas. De igual importancia es la contribución de la labor de desarrollo de la capacidad a las actividades normativas y analíticas y, en definitiva, al apoyo prestado al diálogo intergubernamental.
- 23.4 La característica definitoria del programa es que se basa en la demanda, y responde a una necesidad de apoyo al desarrollo de la capacidad expresada por los Estados Miembros. Al mismo tiempo, para garantizar que los servicios complementan y promueven las prioridades estratégicas generales de las entidades de ejecución, los servicios no se pueden prestar únicamente según las necesidades, sino que deben formar parte de enfoques programáticos más complejos basados en el reconocimiento y entendimiento a fondo de las necesidades nacionales.
- 23.5 Los Estados Miembros han reconocido que parte de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es la adopción de enfoques nuevos, transformadores e innovadores para integrar la sostenibilidad en la planificación del desarrollo, las políticas, los presupuestos, las leyes, las instituciones, y los marcos de vigilancia y rendición de cuentas nacionales. Ello requerirá considerable capacidad individual, institucional, analítica y estadística para hacer frente a la complejidad y la naturaleza intersectorial de los problemas de desarrollo sostenible de manera coherente e integrada. Si bien los países han hecho importantes avances en algunos de estos ámbitos, los desafíos siguen siendo enormes. Por esta razón, el desarrollo de la capacidad es un requisito fundamental para avanzar en la implementación de la Agenda 2030 y el Programa de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

- 23.6 El efecto devastador de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) pone en peligro los logros en materia de desarrollo que tanto costó alcanzar y obstaculizará el progreso hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La modalidad ágil del subprograma permite a las entidades de ejecución, cuando proceda, ayudar a los Estados Miembros a diseñar medidas de respuesta para mitigar los efectos adversos de la crisis de la COVID-19 con miras a una recuperación sostenible e inclusiva. El programa, entre otras cosas, proporcionará asesoramiento normativo, facilitará el intercambio de información, conocimientos científicos y mejores prácticas y ofrecerá desarrollo de la capacidad, al tiempo que adoptará cada vez más enfoques nuevos e innovadores, como sesiones de capacitación y reuniones virtuales.
- 23.7 En su resolución [71/243](#) sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la Asamblea General exhortó a los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas a que, cuando lo pidieran los Gobiernos nacionales, prestaran más apoyo para crear y reforzar la capacidad nacional, respaldar los resultados de desarrollo a nivel nacional y promover el control y el liderazgo nacionales, de conformidad con las políticas, los planes y las prioridades nacionales de desarrollo, y apoyaran a los países en la implementación y el seguimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, así como en la presentación de informes al respecto, en particular incorporando los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus planes. Además, mediante la revisión cuatrienal amplia de la política se determinaron los principales ámbitos funcionales de las actividades de desarrollo de la capacidad que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo está más capacitado para realizar, incluido el asesoramiento integrado sobre políticas de base empírica; el apoyo normativo; el apoyo a la capacidad institucional y estadística nacional; la prestación de asistencia a los Gobiernos para aprovechar las alianzas; el apoyo a la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur, triangular e internacional; la asistencia técnica; y el apoyo directo a los programas. El programa continúa siendo una fuente importante de asistencia técnica complementaria, que permite a la Organización responder a solicitudes específicas de desarrollo de la capacidad sobre cuestiones comprendidas en los mandatos de las entidades de las Naciones Unidas, pero que pueden estar fuera de las prioridades establecidas de los programas financiados con contribuciones voluntarias y la especialización de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Por lo tanto, ofrece un medio para que los países aprovechen los conocimientos técnicos existentes dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, especialmente las entidades no residentes, en apoyo del conjunto más amplio de desafíos que afrontan en la implementación de los Objetivos. Lo que diferencia al programa de otro tipo de apoyo en materia de cooperación técnica disponible dentro del sistema de las Naciones Unidas es su capacidad de responder de manera flexible y con poca anticipación a solicitudes específicas de los países en desarrollo respecto de necesidades de pequeña escala pero urgentes, definidas por ellos, con el fin de que puedan forjar respuestas y enfoques comunes para responder a cuestiones que afectan a países que comparten fronteras o enfrentan situaciones similares, e intercambiar y transferir tecnologías y conocimientos generales y técnicos nuevos.
- 23.8 El uso estratégico de los recursos del programa también se está perfilando más claramente en el marco de la estrategia general de desarrollo de la capacidad de los respectivos organismos de ejecución y se aplica de forma complementaria a otros fondos de desarrollo, incluidos la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los recursos extrapresupuestarios, lo que optimiza sus efectos gracias al fortalecimiento de los vínculos y el seguimiento. Algunas entidades han formulado planes de trabajo integrados para sus actividades de desarrollo de la capacidad a fin de promover una mayor sinergia entre los temas, así como apoyo a nivel regional y dentro de los países.
- 23.9 Las entidades mundiales y regionales de la Secretaría que ejecutan las actividades en el marco del programa las coordinan mediante mecanismos internos ya establecidos. El Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, cuya función principal consiste en armonizar los programas de sus miembros, ayuda a lograr una división racional del trabajo y a facilitar la complementariedad entre las entidades mundiales y regionales al promover la coordinación de los programas y detectar posibles sinergias para la labor operacional. A otro nivel, la participación activa de las entidades encargadas de la ejecución dentro del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo permite que un mayor número de entidades cobre conciencia de los conocimientos técnicos específicos y las

ventajas operacionales disponibles en el sistema de las Naciones Unidas, lo que aumenta las posibilidades de cooperación para ejecutar proyectos y realizar actividades operacionales en los países y mejora la coherencia en todo el sistema en el contexto de los procesos y los marcos de cooperación pertinentes para los países de que se trate.

- 23.10 Todas las entidades que ejecutan el programa son organismos no residentes. Como tales, deben colaborar con el Coordinador Residente y los organismos residentes para maximizar los efectos de la labor de desarrollo en los países. Esa cooperación permite acceder a información actualizada sobre las prioridades nacionales de desarrollo y ocupar una mejor posición en el entorno más amplio de la cooperación para el desarrollo. A los organismos residentes les permite tener acceso a los conocimientos y las competencias técnicas de los organismos no residentes. Esta cooperación puede incluir la programación conjunta, por ejemplo mediante el sistema de evaluación común para los países, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el proceso de documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, así como las evaluaciones conjuntas de las necesidades y, en su caso, la recaudación conjunta de fondos.
- 23.11 Muchos organismos no residentes han concertado acuerdos de cooperación institucional con organismos residentes, a menudo en forma de memorandos de entendimiento. Algunos coordinadores residentes tienen un oficial de enlace dedicado exclusivamente a contactar con los organismos no residentes. Ha mejorado la cooperación entre los organismos no residentes y residentes en cuanto a la comunicación y coordinación, lo que incluye un mayor conocimiento de los respectivos mandatos, la participación en la creación de redes de conocimiento y una mejor planificación de parte de los organismos no residentes cuando realizan misiones en los países interactuando directamente con las oficinas de los coordinadores residentes y los organismos residentes en lo que respecta a la labor en los países. La elaboración y aprobación de los procedimientos operativos estándar para los países que deseen adoptar el enfoque de la iniciativa “Unidos en la Acción” es un hito importante para ofrecer soluciones flexibles concretas a los equipos de las Naciones Unidas en los países que se atienen al programa de reforma formulado en la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política.
- 23.12 La cooperación con los asociados pertenecientes a la comunidad más amplia de asistencia para el desarrollo, incluidas las instituciones de Bretton Woods, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), los bancos de desarrollo regionales y otras organizaciones regionales, se mantendrá en el contexto de la labor conjunta de los asociados encaminada a armonizar las prioridades de desarrollo y mejorar su coherencia entre los grupos de países (países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo) dentro de las agrupaciones regionales y subregionales y a nivel de países para lograr mayor impacto de las actividades del programa sobre el terreno.
- 23.13 El objetivo general que guía la programación de los recursos asignados a las distintas entidades en el marco del programa y la estrategia y criterios generales seguidos para su aplicación son los siguientes:
- a) **Objetivo.** El objetivo al que contribuye cada subprograma de las entidades del programa ordinario de cooperación técnica puede encontrarse en el fascículo correspondiente del proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6) de cada entidad de ejecución;
 - b) **Estrategia.** La estrategia para promover el objetivo anterior consiste en:
 - i) Responder a las solicitudes de asesoramiento urgente sobre cuestiones de política que hagan los Gobiernos;
 - ii) Proporcionar a los Gobiernos asesoramiento específico sobre asuntos sectoriales pertinentes para sus estrategias y programas de desarrollo;
 - iii) Asistir a los Gobiernos en la formulación o evaluación de programas y proyectos que permitan mejorar los programas nacionales;
 - iv) Desarrollar redes de expertos y profesionales en las respectivas esferas sectoriales para facilitar el intercambio de información, las sinergias y la posible colaboración,

especialmente mediante la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), talleres y seminarios;

- c) **Criterios.** Los siguientes criterios son aplicables a todas las entidades de ejecución del programa:
- i) Las actividades deben llevarse a cabo principalmente en respuesta a solicitudes de países en desarrollo y ser de corta duración (es decir, concebidas y ejecutadas en menos de dos años civiles); las iniciativas a más largo plazo que requieran un enfoque por etapas y se basen en conocimientos adquiridos en intervenciones anteriores pueden continuar, si logran movilizar recursos externos;
 - ii) Las actividades deben corresponder a una de las esferas prioritarias establecidas por el órgano rector de la entidad de ejecución, la cual debe desempeñar una función de liderazgo demostrable en las funciones normativas y analíticas relativas a las actividades;
 - iii) Las actividades deben consolidar la capacidad de los países en desarrollo, entre otros fines para cumplir las obligaciones contraídas en virtud de tratados y otras obligaciones normativas conexas, y enriquecer las funciones analíticas de la entidad de ejecución en beneficio de todos los Estados Miembros mediante el intercambio de la experiencia adquirida en los países;
 - iv) Deben alentarse las actividades que contribuyan a la elaboración de componentes especializados de la estrategia de desarrollo de un país o que permitan preparar solicitudes de financiación en mayor escala de otras fuentes de financiación.
- 23.14 Las modalidades utilizadas para la cooperación técnica pretenden ser flexibles y se seleccionarán las más apropiadas al objetivo concreto que se persiga, que incluirán, entre otras cosas, asesores, consultores, capacitación, becas, enseñanza a distancia, guías prácticas, redes de conocimientos y proyectos sobre el terreno.
- 23.15 De conformidad con la resolución 2514 (XXIV) de la Asamblea General y la resolución 1434 (XLVII) del Consejo Económico y Social, las actividades financiadas con cargo a la presente sección del presupuesto seguirán consistiendo principalmente en servicios de asesoramiento a corto plazo, capacitación y proyectos sobre el terreno que se describen más adelante. Las actividades se basarán en las necesidades expresadas por los Estados Miembros y las agrupaciones de cooperación regional y subregional, ya sea a solicitud de un Estado o guiados por el proceso intergubernamental, teniendo en cuenta los criterios fijados para los propósitos y aplicaciones del programa.

Servicios de asesoramiento a corto plazo

- 23.16 Los servicios de asesoramiento garantizan la aportación de conocimientos técnicos de alto nivel, la transferencia de conocimientos de las entidades mundiales y regionales a los Gobiernos sobre cuestiones de política y estrategias de desarrollo y la formulación, el examen o la evaluación de proyectos y programas. El núcleo del programa se estructura en torno a asesores regionales e interregionales que son especialistas en el desarrollo de la capacidad y en los conocimientos sustantivos del subprograma. Estos asesores constituyen el nexo fundamental entre los países y las entidades de ejecución, pues facilitan el acceso a los conocimientos especializados de la Organización dentro del país. Los servicios suelen prestarse mediante la modalidad de misiones de asesoramiento, que se planifican, ejecutan y supervisan por medio de mecanismos que aplican la tecnología de la información y de las comunicaciones. Las misiones de asesoramiento suelen culminar en la formulación de proyectos de cooperación técnica, que son ejecutados por el Gobierno o en alianza con una entidad de las Naciones Unidas. Estas misiones también producen proyectos de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que proporcionan una plataforma natural para prestar un apoyo sostenible y a más largo plazo a los países. Así se aumentan el efecto multiplicador y las repercusiones a más largo plazo de cada misión. Además, las misiones de asesoramiento prestan apoyo técnico, incluido seguimiento y evaluación, a los programas de ejecución nacional,

asegurando así que la ejecución de los programas sea coherente con los resultados de las conferencias de las Naciones Unidas.

- 23.17 A fin de asegurar que el grupo de asesores interregionales y regionales tenga el más alto nivel de conocimientos y competencia técnica, todas las entidades de ejecución del programa se han comprometido a modernizar su capacidad de asesoramiento para poder sustituir a los asesores según resulte necesario con el fin de asegurar que tengan las mejores aptitudes y conocimientos para responder a las necesidades cambiantes de los Estados Miembros. Las prórrogas son revisadas cada año por equipos departamentales de personal superior, e incluyen una evaluación de los servicios de asesoramiento prestados durante el período anterior y un examen de un plan de trabajo basado en resultados para el período siguiente, que se integra plenamente en el programa de cooperación técnica de cada subprograma. Si bien se realiza un examen anual de las aptitudes de asesoramiento necesarias durante el siguiente período, los puestos se redefinen automáticamente al cabo de cinco años para responder mejor al cambio de necesidades de los países y abordar las cuestiones nuevas e incipientes. Esto puede dar lugar a un cambio total de competencias y aptitudes o a la redefinición del enfoque sectorial de los puestos para abordar una esfera técnica específica, como por ejemplo, la gestión mundial de la información geoespacial.
- 23.18 De conformidad con directrices intergubernamentales anteriores, las entidades de ejecución han comenzado a utilizar mecanismos complementarios para la prestación de servicios de asesoramiento, incluida la contratación de asesores a corto plazo que atienden asignaciones muy concretas y especiales de duración limitada, y misiones de consultoría, para las cuales se recurre a los expertos nacionales y regionales, en particular cuando se trata de cuestiones específicas de un país y para las que es fundamental contar con el conocimiento especializado de los asuntos nacionales o regionales a fin de asegurar el apoyo más pertinente y específico posible. Las entidades también dependen de las instituciones nacionales o regionales, en particular en el contexto de los talleres nacionales, lo cual garantiza la transferencia de conocimientos y competencias técnicas locales y promueve medidas de seguimiento a nivel local.

Proyectos sobre el terreno

- 23.19 Los proyectos sobre el terreno proporcionan un vínculo entre la investigación y el análisis que se basa en las experiencias en la ejecución y ofrecen oportunidades para poner a prueba recomendaciones de políticas u otras normativas en pequeña escala cuyo efecto se pueda medir de cerca y rápidamente. Los proyectos se conciben en respuesta a las peticiones de los Estados Miembros respecto de una necesidad claramente expresada, al tiempo que reflejan las prioridades de los programas y subprogramas. Son iniciativas de más largo plazo que a menudo se complementan con recursos extrapresupuestarios o la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de ampliar sus actividades. Esos proyectos pueden ser nacionales, pero también interregionales o subregionales.

Capacitación

- 23.20 La capacitación tiene por objeto desarrollar los conocimientos y las aptitudes que contribuirán a fortalecer la capacidad nacional para la formulación de políticas y la aplicación eficaz de las políticas nacionales. Se suele impartir en seminarios y talleres, así como mediante becas de corta duración, que promueven exámenes a fondo y oportunidades de aprendizaje. El intercambio de buenas prácticas y la cooperación Sur-Sur se promueven de forma sistemática. El criterio principal por el que se rige la capacitación impartida en el marco del programa es que los temas deben desempeñar una función catalizadora en el proceso de desarrollo y contribuir a vincular las necesidades y condiciones locales con el seguimiento de las grandes conferencias. Incluso cuando la entidad organizadora es una entidad mundial, se alienta la participación de las comisiones regionales pertinentes en aras de la sostenibilidad y de la continuación del apoyo regional una vez terminada la actividad de capacitación.
- 23.21 La capacitación se lleva a cabo en respuesta a una carencia de capacidad detectada en uno o más países y a solicitud de los Estados Miembros. El personal, los consultores y los asesores

interregionales pueden liderar seminarios y talleres y participar en ellos elaborando módulos de capacitación, facilitando discusiones e impartiendo capacitación práctica. Los seminarios y talleres se realizan a nivel subnacional, nacional y regional.

Divulgación entre los Estados Miembros

- 23.22 Las entidades de ejecución promueven sus conocimientos especializados en ámbitos y temas específicos a través de su labor normativa y analítica. Los Estados Miembros proporcionan orientación a través de los procesos intergubernamentales sobre la priorización de dichos temas, incluyendo qué áreas requieren más trabajo analítico y productos del conocimiento, así como el desarrollo de la capacidad para abordar sus necesidades prioritarias. Sobre la base de esa orientación, las entidades de ejecución desarrollan su programa de actividades de desarrollo de la capacidad, que incluye cursos de aprendizaje electrónico, programas de capacitación, herramientas y otras plataformas en línea para ayudar a los Estados Miembros a aumentar su capacidad institucional y avanzar en el intercambio de conocimientos, también a través de la cooperación Sur-Sur.
- 23.23 El continuo diálogo entre las entidades de ejecución y los Estados Miembros, en particular en el contexto de las reuniones de carácter legislativo o de otro tipo, garantiza que las entidades respectivas sean conscientes de las necesidades más urgentes y que los Estados Miembros conozcan los conocimientos técnicos disponibles. La participación de las entidades de ejecución en el proceso de evaluación común para los países y en la formulación o revisión de los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible ha propiciado que se comprendan en mayor medida las preocupaciones prioritarias de los Estados Miembros y se encuentre el modo en que las entidades de ejecución pueden apoyar mejor a los Estados Miembros para aprovechar la experiencia y los conocimientos disponibles a nivel local de los equipos de las Naciones Unidas en los países.
- 23.24 Las entidades de ejecución proporcionan orientación sobre los productos y servicios de desarrollo de la capacidad y sobre el modo en que los Estados Miembros pueden solicitar asistencia a través de informes a sus órganos rectores y durante las reuniones sustantivas, así como en sus sitios web, que también les orientan sobre cómo solicitar asistencia para dicho desarrollo de la capacidad. Las solicitudes de asistencia se reciben por medio de a) comunicaciones directas de los países o del coordinador residente; b) solicitudes expresadas en talleres o seminarios, en los que se planifica la necesidad de futuras intervenciones o la realización de actividades de seguimiento; o c) solicitudes expresadas a través de las comisiones orgánicas, en las que se articula la necesidad de fortalecer el conocimiento de los países en esferas específicas. Las entidades pertinentes analizan las solicitudes y determinan la mejor manera de responder a ellas, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, si dichas solicitudes de servicios están dentro de su área de competencia, si los servicios pueden llevarse a cabo en el siguiente período y cuál es la fuente de financiación pertinente para apoyar esa acción.

Armonización y complementariedad del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo

- 23.25 Las entidades de ejecución han procurado cada vez más reforzar los vínculos entre las actividades del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como los recursos extrapresupuestarios, para crear efectos multiplicadores que contribuyan a obtener resultados de desarrollo sostenibles a más largo plazo. Algunas entidades han formulado planes de trabajo integrados para sus actividades de desarrollo de la capacidad a fin de promover una mayor sinergia entre los temas, así como apoyo a nivel regional y dentro de los países, contando con ambas fuentes de financiación. Esta planificación estratégica de los recursos utilizados en esos importantes programas de desarrollo de la capacidad optimiza su repercusión mediante el refuerzo de los vínculos y garantiza que las entidades de ejecución eviten la duplicación del trabajo.
- 23.26 Las entidades de ejecución pueden vincular las actividades experimentales que apoya el programa ordinario de cooperación técnica con la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los recursos extrapresupuestarios. Por ejemplo, las misiones de asesoramiento llevadas a cabo en el marco del programa ordinario de cooperación técnica pueden conducir al establecimiento de proyectos con cargo a la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo que proporcionen una

plataforma natural para proseguir con un apoyo sostenible y a largo plazo a los países, lo que sirve para potenciar los efectos multiplicadores que contribuyen a lograr una repercusión sostenida a largo plazo.

Sinopsis de los recursos del presupuesto ordinario

23.27 Como se indica en los cuadros 23.1 y 23.2, el total de recursos propuestos para 2022 asciende a 36.535.400 dólares antes del ajuste, lo que refleja un aumento neto de 828.700 dólares (2,3 %) respecto de la consignación para 2021. Los cambios en los recursos se derivan de dos factores, a saber: a) ajustes técnicos; y b) otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 23.1

Evolución de los recursos financieros, por componente, programa y categoría principal de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
I. Servicios de asesoramiento sectoriales								
1. Asuntos económicos y sociales	7 989,6	8 364,4	–	–	581,5	581,5	7,0	8 945,9
2. Comercio y desarrollo	1 455,2	1 437,1	–	–	100,0	100,0	7,0	1 537,1
3. Asentamientos humanos	1 147,6	1 028,9	–	–	71,5	71,5	6,9	1 100,4
4. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	968,2	933,9	–	–	65,0	65,0	7,0	998,9
5. Derechos humanos	2 193,4	2 267,5	–	–	157,7	157,7	7,0	2 425,2
6. Asistencia humanitaria	685,8	640,0	–	–	44,5	44,5	7,0	684,5
Subtotal I	14 439,8	14 671,8	–	–	1 020,2	1 020,2	7,0	15 692,0
II. Servicios de asesoramiento regionales y subregionales								
1. Desarrollo económico y social en África	7 355,2	7 140,6	–	–	496,5	496,5	7,0	7 637,1
2. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	3 442,5	3 211,5	–	–	223,3	223,3	7,0	3 434,8
3. Desarrollo económico en Europa	2 059,3	2 103,3	–	–	146,2	146,2	7,0	2 249,5
4. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	4 215,4	3 720,8	–	–	258,7	258,7	7,0	3 979,5
5. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	3 468,3	4 858,7	(1 546,5)	–	230,3	(1 316,2)	(27,1)	3 542,5
Subtotal II	20 540,7	21 034,9	(1 546,5)	–	1 355,0	(191,5)	(0,9)	20 843,4
Total	34 980,5	35 706,7	(1 546,5)	–	2 375,2	828,7	2,3	36 535,4

Cuadro 23.2
Recursos necesarios, por categoría presupuestaria

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría presupuestaria	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios		2022 Estimación (antes del ajuste)
			Total	Porcentaje	
Otros gastos de personal	16 129,9	20 298,3	(85,6)	(0,4)	20 212,7
Consultores	8 602,3	3 000,6	2 067,6	68,9	5 068,2
Expertos	328,3	–	–	–	–
Viajes de representantes	0,5	–	–	–	–
Viajes del personal	611,1	2 100,1	(110,9)	(5,3)	1 989,2
Servicios por contrata	1 942,2	693,5	486,4	70,1	1 179,9
Gastos generales de funcionamiento	1 111,2	538,1	(57,9)	(10,8)	480,2
Suministros y materiales	57,4	2,3	(1,7)	(73,9)	0,6
Mobiliario y equipo	446,6	1,0	12,5	1 250,0	13,5
Donaciones y contribuciones	5 752,8	9 072,8	(1 481,7)	(16,3)	7 591,1
Otros	(1,8)	–	–	–	–
Total	34 980,5	35 706,7	828,7	2,3	36 535,4

Figura 23.I
Distribución de los recursos propuestos para 2022 por entidad de ejecución

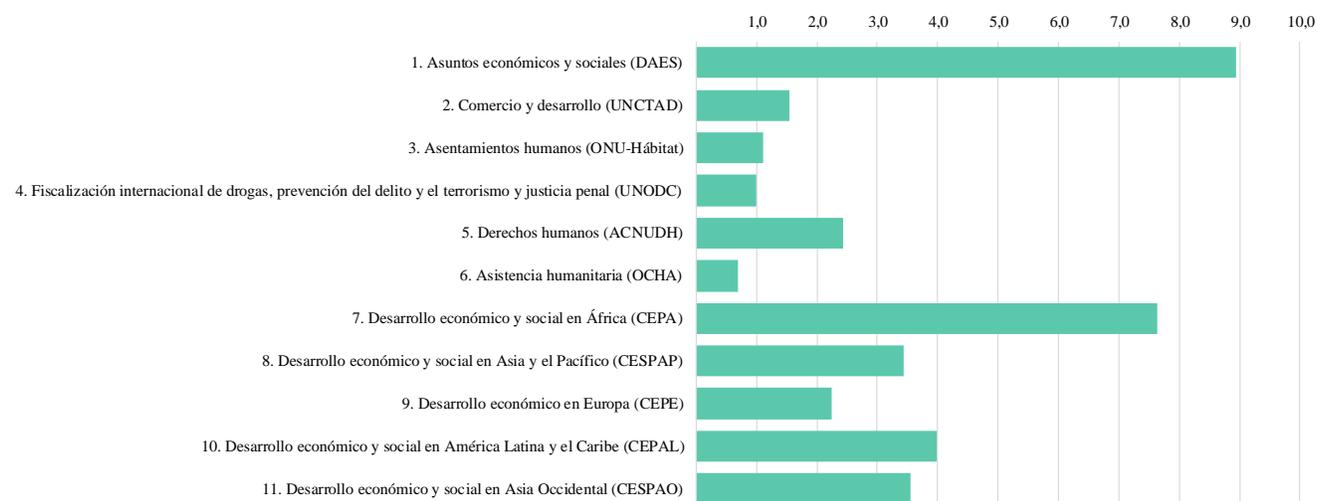


Figura 23.II
Distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

20 212,7	Otros gastos de personal
5 068,2	Consultores
1 989,2	Viajes del personal
1 179,9	Servicios por contrata
480,2	Gastos generales de funcionamiento
0,6	Suministros y materiales
13,5	Mobiliario y equipo
7 591,1	Donaciones y contribuciones

I. Servicios de asesoramiento sectoriales

1. Asuntos económicos y sociales

A. Actividades programáticas impartidas por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.28 Las actividades del sector de asuntos económicos y sociales son ejecutadas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Más específicamente, las actividades del Departamento comprendidas en el programa ordinario de cooperación técnica proporcionarán apoyo para formular estrategias, políticas y programas nacionales viables que integren la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba y otros marcos de políticas pertinentes, en particular en relación con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. En 2022 el Departamento se centrará especialmente en ayudar a los países a recuperarse en mayor medida de la pandemia de COVID-19: a) integrando planes nacionales de respuesta a la COVID-19 en marcos de políticas y planificación con base empírica, coherentes e integrados para la implementación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba; b) creando instituciones eficaces y responsables que lleven a cabo procesos de adopción de decisiones inclusivos y participativos a fin de apoyar el desarrollo sostenible; y c) fortaleciendo la capacidad técnica nacional para movilizar los medios de implementación de la Agenda 2030. A tal fin, el Departamento se valdrá del apoyo al desarrollo de la capacidad centrado en el fortalecimiento de las capacidades nacionales para el análisis de políticas; la integración del desarrollo sostenible; datos y estadísticas; procesos integrados de seguimiento, evaluación y examen; la participación de los interesados; la prestación de servicios; la movilización de recursos nacionales e internacionales; y las alianzas. El Departamento procurará cumplir sus metas y objetivos de desarrollo de la capacidad colaborando estrechamente con las cinco comisiones regionales y otros asociados, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países y los coordinadores residentes, aprovechando la complementariedad. Asimismo, seguirá dando prioridad a las necesidades de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países que salen de conflictos y otros países con necesidades especiales, como los países en desarrollo sin litoral y los que se encuentran en situaciones posteriores a conflictos.

Subprogramas que prestan asistencia a los Estados Miembros por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.29 Las actividades programáticas globales mencionadas anteriormente se ejecutan en el marco de los siguientes subprogramas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales: subprograma 2 (Desarrollo social inclusivo), subprograma 3 (Desarrollo sostenible), subprograma 4 (Estadística), subprograma 5 (Población), subprograma 6 (Políticas y análisis económicos), subprograma 7 (Instituciones públicas y gobierno digital), subprograma 8 (Gestión forestal sostenible) y subprograma 9 (Financiación para el desarrollo sostenible).
- 23.30 Al llevar a cabo esas actividades, el programa ordinario de cooperación técnica contribuye a los objetivos y resultados previstos de los subprogramas mencionados y complementa sus estrategias y entregables respectivos, que pueden consultarse en los párrafos pertinentes del informe sobre el proyecto de presupuesto (A/76/6 (Sect. 9)).

Divulgación y difusión de las directrices a los Estados Miembros sobre las oportunidades de asistencia por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.31 En consonancia con el carácter del programa ordinario de cooperación técnica, que está impulsado por la demanda, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales da a conocer las oportunidades que tienen los países en desarrollo de acceder a la asistencia de los recursos de dicho programa ordinario, transmitiendo el mensaje oralmente o en reuniones presenciales con funcionarios gubernamentales (incluidos los representantes permanentes) de los países en desarrollo en el contexto de reuniones intergubernamentales, conferencias y talleres departamentales. Estos entornos informales son más adecuados para hacer una evaluación inicial de las necesidades de un país y tratar de asociarlas a los conocimientos especializados de que se dispone internamente.
- 23.32 El programa informa habitualmente a los Estados Miembros sobre su programa de desarrollo de la capacidad durante los períodos de sesiones anuales de sus comisiones orgánicas y recaba la opinión de dichos Estados sobre los temas más urgentes que requieren apoyo. Los puntos de vista expresados por los Estados Miembros en esas reuniones de carácter legislativo sirven de base para el trabajo analítico del programa, que luego se convierte en apoyo al desarrollo de la capacidad. El programa organiza talleres a escala mundial, regional y subregional sobre cuestiones de reciente aparición identificadas a través de esos procesos. Por ejemplo, en 2020 el programa organizó un taller para un país del África Subsahariana sobre la gestión de la deuda, con el fin de abordar las crecientes incertidumbres relativas al sobreendeudamiento en la región.
- 23.33 Una nueva iniciativa que se puso en marcha en 2020 fue un compromiso sistemático con el sistema de coordinadores residentes, que implicaba a las oficinas de los coordinadores residentes para apoyar y complementar a los equipos de las Naciones Unidas en los países en su labor de desarrollo de la capacidad.

Respuesta facilitada a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros en 2020

- 23.34 En 2020 el subprograma 3 (Desarrollo sostenible) recibió una solicitud para apoyar a la Comisión de Planificación Nacional de Namibia en el desarrollo de la capacidad de los principales miembros del personal para la formulación, revisión y seguimiento de las políticas nacionales de desarrollo sostenible en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El subprograma consultó con el Coordinador Residente para armonizar sus actividades con los planes de las Naciones Unidas. También colaboró con el subprograma 7 (Instituciones públicas y gobierno digital) y el subprograma 6 (Políticas y análisis económicos), así como con la CEPA y la Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit Namibia. Se organizaron una serie de talleres que abarcaron los siguientes temas: desarrollo de políticas para acelerar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, acuerdos institucionales para la coherencia de las políticas, innovación y TIC para la prestación de servicios públicos, formulación de políticas integradas y seguimiento y evaluación de la coherencia de las políticas. Estos temas se trataron en un taller de tres días celebrado

en Windhoek, con la participación virtual del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y de especialistas internacionales, al que asistieron el Director General de la Comisión de Planificación Nacional y la Primera Dama de Namibia. Aunque el taller, en su formato híbrido, fue un éxito, se acordó con la Comisión que sería necesario realizar actividades de seguimiento, incluido un taller presencial en Namibia y un viaje de estudio de funcionarios gubernamentales para conocer las buenas prácticas de otros países.

- 23.35 El trabajo contribuyó a una mayor integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los procesos de planificación, políticas y estrategias nacionales de carácter inclusivo, mediante el fortalecimiento de las competencias técnicas de los funcionarios de la Comisión de Planificación Nacional en los procesos políticos, un resultado esperado del subprograma 3 que se refleja en la sección relacionada con la estrategia en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 9)).

Respuestas esperadas a las solicitudes previstas de apoyo en 2022

Creación de capacidad para la concepción y aplicación de políticas y programas nacionales destinados a la inclusión social de los grupos vulnerables y marginados con el fin de mejorar los sistemas de gobernanza

- 23.36 El subprograma 2 (Desarrollo social inclusivo) seguirá apoyando a los países en desarrollo para que mejoren su capacidad de elaborar y aplicar marcos de políticas y programas destinados a mejorar la situación de los grupos sociales vulnerables y marginados que sufren de manera desproporcionada la pandemia de COVID-19, con el fin de no dejar a nadie atrás. El subprograma prevé que se presentarán solicitudes adicionales de apoyo a nivel de país para la creación de capacidad en la formulación de políticas en ámbitos como el envejecimiento, la discapacidad, la familia, los pueblos indígenas, los jóvenes, la protección social, las cooperativas sociales y el deporte para el desarrollo, entre otros.
- 23.37 En respuesta a esa solicitud prevista en 2022, el subprograma llevará a cabo actividades de creación de capacidad destinadas a los países en desarrollo sobre el diseño y la aplicación de políticas y programas nacionales para la inclusión social de los grupos vulnerables y marginados, como las personas con discapacidad, en el marco de los planes y programas de acción acordados internacionalmente y las convenciones para el desarrollo sostenible, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 23.38 La respuesta esperada en 2022 contribuiría a la eficacia de los sistemas de protección social a través de la mejora de los sistemas de gobernanza, lo que se refleja en el resultado 2 del subprograma 9 y en la medida de la ejecución conexa relativa a un mayor uso de las plataformas en línea sobre gobernanza y gestión de los sistemas nacionales de protección social por parte de los funcionarios gubernamentales para ampliar el intercambio de conocimientos y de buenas prácticas, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 9) y el cuadro 23.3 *infra*).

Cuadro 23.3

Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
–	Mayor capacidad de 137 funcionarios gubernamentales para la gestión de la protección social	Mayor capacidad de 185 funcionarios para la gestión y gobernanza de la protección social	Mayor capacidad de 170 funcionarios adicionales para la gestión y gobernanza de la protección social	Mayor uso de las plataformas en línea sobre gobernanza y gestión de los sistemas nacionales de protección social por parte de los funcionarios gubernamentales

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
				para ampliar el intercambio de conocimientos y de buenas prácticas

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

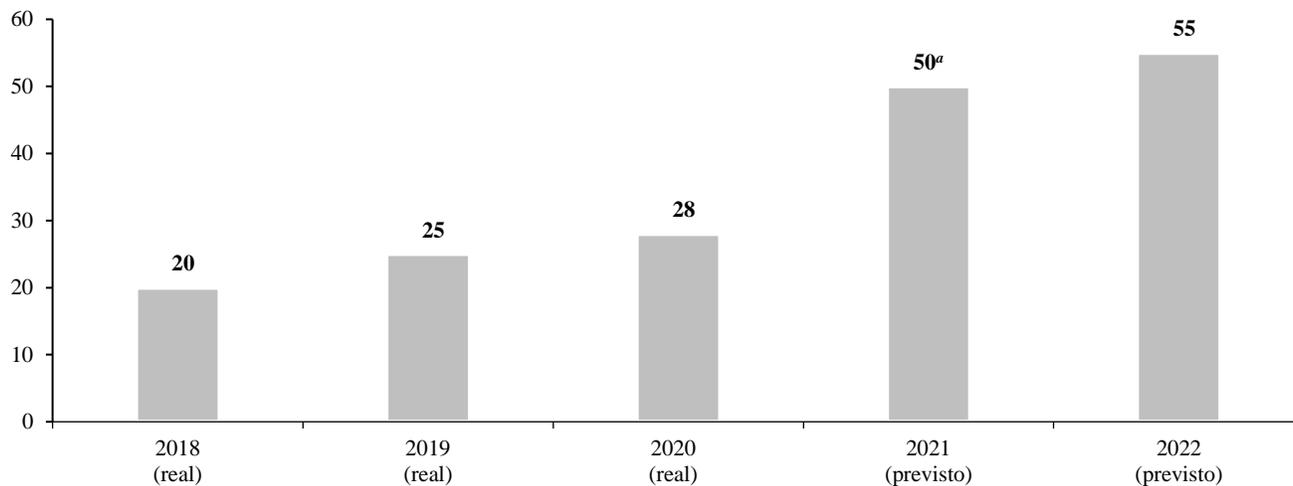
Creación de capacidad conjunta para ayudar a incorporar la Agenda 2030 en los planes, estrategias y políticas nacionales de desarrollo

- 23.39 El subprograma 3 (Desarrollo sostenible) seguirá respondiendo a las solicitudes de los países en desarrollo para apoyar la incorporación de la Agenda 2030 en los planes, estrategias y políticas nacionales de desarrollo. Estos planes, estrategias y políticas pueden ser sectoriales (por ejemplo, en los ámbitos de la energía sostenible, el agua, el cambio climático, el transporte, los océanos o las micro, pequeñas y medianas empresas) o transversales, por ejemplo en lo que respecta a la participación de los interesados, la creación de asociaciones o el fortalecimiento del papel de la ciencia, la tecnología y la innovación. Los servicios de asesoramiento se adaptarán a las necesidades específicas del país o el grupo de países. Se dará prioridad a los países en situaciones especiales, como los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los países de África, las economías en transición y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Las respuestas a esas solicitudes se analizarán en función de los conocimientos especializados y los recursos disponibles en el subprograma. El análisis suele incluir consultas con el coordinador residente respectivo, el equipo en el país del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras entidades de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, con el fin de poder elaborar un plan de acción global y consolidado.
- 23.40 Por ejemplo, el subprograma ha recibido solicitudes de un país de Asia Central a fin de recibir apoyo para desarrollar una estrategia de urbanización y de un país de África para incorporar la Agenda 2030 en la estrategia nacional de desarrollo. También se recibió una solicitud de un país de Asia Meridional para que se le apoye en la implementación nacional del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6. Se elaborará un apoyo personalizado para cada una de las solicitudes en 2022. En el caso del país de Asia Central, el subprograma, en coordinación con ONU-Hábitat, las comisiones regionales y el Coordinador Residente, prestará servicios mediante la contratación de un experto internacional en estrategias urbanas, que se instalará en el país. Para la solicitud de Asia Meridional, el subprograma colaborará con ONU-Agua, el órgano interinstitucional sobre el Objetivo 6, y el Coordinador Residente, a fin de elaborar una respuesta en consonancia con la oferta de ONU-Agua recientemente elaborada para el fomento de la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países y los coordinadores residentes. También está previsto desarrollar más programas de creación de capacidad sectorial para los expertos gubernamentales de los ministerios competentes en los ámbitos del agua, los océanos y la energía, que se llevarán a efecto en 2022. Estos tres temas serán el centro de una serie de reuniones intergubernamentales de escala mundial en 2021, 2022 y 2023, y se espera que este enfoque impulse la demanda de los países.
- 23.41 Las respuestas que se esperan en 2022 contribuirían a un aumento del número de acciones e iniciativas adoptadas por los Estados Miembros y otros interesados para acelerar la implementación de la Agenda 2030, resultado que se refleja en el subprograma 3 de la sección relativa a la estrategia en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 ([A/76/6 \(Sect. 9\)](#)).

Plataforma interactiva actualizada e implantación de cursos de aprendizaje electrónico para la innovación en materia de datos y un enfoque integrado de las políticas medioambientales y económicas

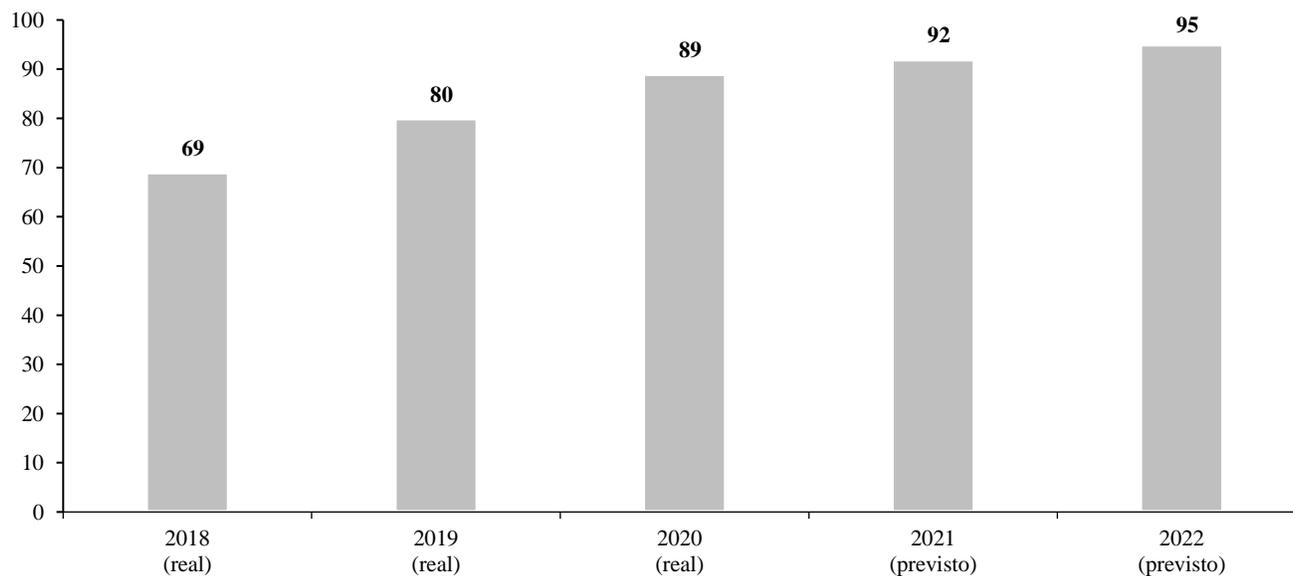
- 23.42 El subprograma 4 (Estadística) seguirá respondiendo a las solicitudes de apoyo de los países en desarrollo para reforzar su capacidad de producir estadísticas nacionales e información geoespacial de alta calidad, oportuna y desglosada, y participará en las respectivas actividades de creación de capacidad. Estas actividades abarcarán una amplia gama de temas y ámbitos estadísticos y adoptarán la forma de talleres de creación de capacidad, cursos de formación en línea —incluidas variantes híbridas— y servicios de asesoramiento a cargo, entre otros, de asesores interregionales.
- 23.43 Un ejemplo es el apoyo continuado a la gestión de los sistemas estadísticos, que constituye la base para preparar las oficinas y los sistemas estadísticos a fin de que afronten nuevos retos como los que plantea la pandemia de COVID-19 y el panorama posterior a esta. Tal como solicitaron los Estados Miembros a la Comisión de Estadística durante su 52º período de sesiones, esto se proporcionará a través de una plataforma interactiva que se actualiza continuamente para el Manual sobre gestión y organización de los sistemas estadísticos nacionales y la continuación de la serie de conferencias temáticas regionales con el objetivo de garantizar que las necesidades de todos los Estados Miembros se incluyan en los materiales que se elaboran y actualizan. Los Estados Miembros han subrayado la necesidad de actualizar puntualmente dicha información, lo que constituirá una de las principales cuestiones a tener en cuenta en el trabajo. Ello incluye, por ejemplo, información actualizada con frecuencia sobre las tecnologías utilizables para la producción de estadísticas, entre otras las fuentes de macrodatos o las nuevas técnicas, como las que se requieren en situaciones de crisis, según se observó durante la crisis de COVID-19.
- 23.44 La organización e impartición de cursos de aprendizaje electrónico también será una respuesta a las peticiones de los Estados Miembros, tal como se planteó en la Comisión de Estadística. La División de Estadística de las Naciones Unidas aumentará la disponibilidad y aplicabilidad de los cursos en línea mediante la organización de cursos sobre nuevos temas, por ejemplo el uso de fuentes de macrodatos para las estadísticas oficiales, como los datos de observación de la Tierra, los datos de escáner y los de telefonía móvil, así como mediante la impartición de cursos sobre temas tradicionales (como las estadísticas demográficas y las relativas a la energía) en un nuevo formato, y la actualización de los cursos existentes para cumplir con los nuevos requisitos y reflejar las actuales metodologías y prácticas. La disponibilidad de estos cursos de aprendizaje electrónico aumentará en gran medida el número de oficinas nacionales de estadística, y el número de miembros del personal de los sistemas estadísticos nacionales, que podrán beneficiarse de dichos cursos y mejorar su capacidad técnica y de gestión. La Plataforma Mundial de las Naciones Unidas será un instrumento esencial para albergar cursos de aprendizaje electrónico, vinculado con otros proyectos que se desarrollarán en el marco de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo y con cargo a fuentes extrapresupuestarias, y haciendo uso de ellos.
- 23.45 La respuesta que se espera de las dos actividades anteriores, combinada con la acción especializada en sus respectivos ámbitos, contribuirá a la innovación en materia de datos para garantizar que nadie se quede atrás y a la adopción de un enfoque integrado de las políticas ambientales y económicas mediante el uso del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica, dos logros previstos que se reflejan en el subprograma 4, resultados 1 y 2, respectivamente, así como las medidas de la ejecución conexas, a saber, el número total de Estados Miembros que utilizan fuentes de datos no tradicionales o nuevas para recopilar los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los difunden a través de las plataformas nacionales de presentación de informes, y el número total de países que aplican el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 9) y las figuras 23.III y 23.IV *infra*).

Figura 23.III
Medida de la ejecución: número total de Estados Miembros que utilizan fuentes de datos no tradicionales o nuevas para recopilar los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y difundirlos a través de las plataformas nacionales de presentación de informes



^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Figura 23.IV
Medida de la ejecución: número total de países que aplican el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (acumulado)



Ejemplo 4: enfoque de políticas integrado para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 23.46 El subprograma 6 (Políticas y análisis económicos) seguirá contribuyendo a reforzar la capacidad nacional y la coordinación internacional en materia de políticas para determinar y gestionar los riesgos macroeconómicos a corto plazo, configurar las políticas socioeconómicas a mediano y largo plazo para el desarrollo y acelerar el desarrollo sostenible, especialmente de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en situaciones especiales. El subprograma prevé solicitudes de apoyo a nivel de los países para recuperarse de las consecuencias de la pandemia de COVID-19 y acelerar el progreso hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros fines.
- 23.47 En respuesta a las solicitudes previstas para 2022, el subprograma tiene previsto prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la recuperación tras la COVID-19 proporcionando orientaciones y recomendaciones de políticas para la fase de recuperación, basándose en la asistencia para el desarrollo de la capacidad a nivel de país, el asesoramiento sobre políticas y los informes elaborados en la fase de respuesta de emergencia, así como en otros trabajos analíticos, incluidas las aportaciones del Comité de Políticas de Desarrollo. Por ejemplo, 17 Estados Miembros que son países menos adelantados solicitan en gran medida apoyo al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, a través de la financiación del programa ordinario de cooperación técnica, para la creación de capacidad nacional relativa a la preparación de una estrategia de transición fluida cuando se deja de pertenecer a la categoría de país menos adelantado. El subprograma también prestará apoyo del programa ordinario de cooperación técnica a los Gobiernos y colaborará con las oficinas de los coordinadores residentes en la preparación de las evaluaciones comunes para los países y del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, mediante aportaciones analíticas y actividades de desarrollo de la capacidad sobre cuestiones macroeconómicas y relativas al abandono de la condición de país menos adelantado.
- 23.48 La respuesta que cabe esperar en 2022 contribuiría a un enfoque de políticas integrado respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al fortalecimiento del análisis económico de las repercusiones macroeconómicas y de desarrollo sostenible, resultados que se reflejan en el subprograma 6, resultados 2 y 3, respectivamente, y las medidas de la ejecución conexas de un aumento en el número de países menos adelantados que utilizan un enfoque de políticas integrado en la preparación de su estrategia de transición fluida al graduarse de la categoría de países menos adelantados, y el número total de países que incorporan recomendaciones o análisis macroeconómicos sobre la graduación en sus análisis comunes sobre los países y Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (anual), en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 ([A/76/6 \(Sect. 9\)](#) y el cuadro 23.4 y figura 23.V *infra*).

Cuadro 23.4

Medida de la ejecución

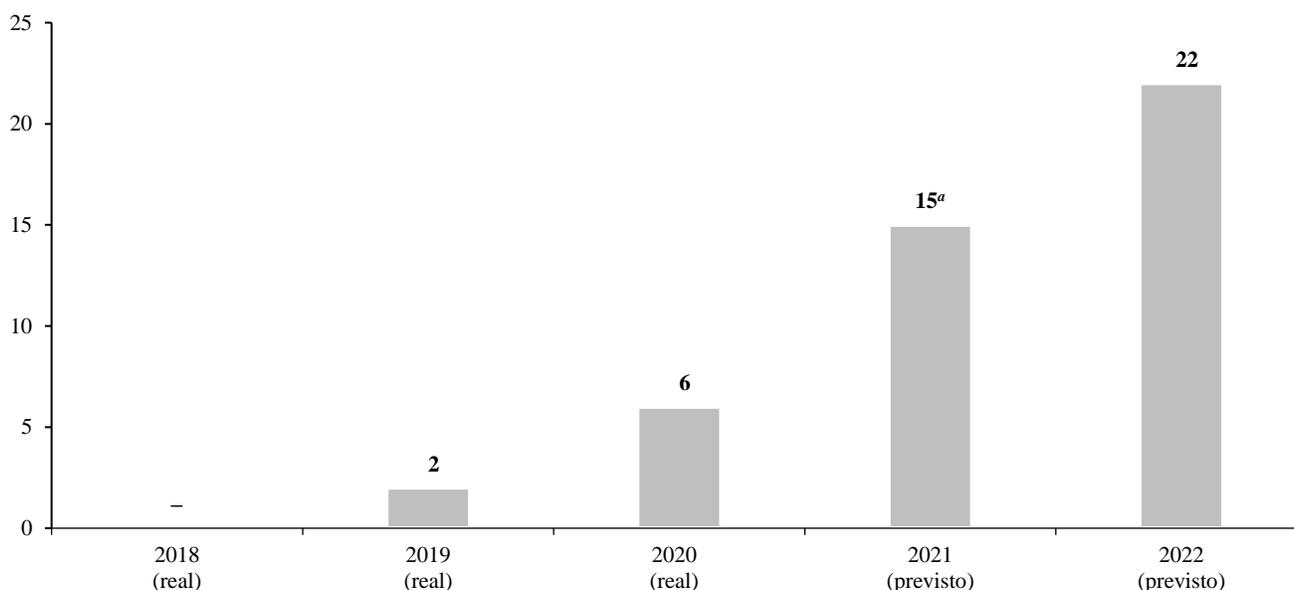
2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
El análisis de los exámenes nacionales voluntarios efectuado por el foro político de alto nivel pone de manifiesto la falta de un enfoque de políticas integrado	Elaboración de un nuevo indicador, sobre la base de los documentos del foro político de alto nivel de 2018 y 2019, para medir la adopción de un enfoque de políticas integrado	Cuarenta de los 47 exámenes nacionales voluntarios presentados al foro político de alto nivel indican que se ha adoptado un enfoque de políticas integrado	Mayor apoyo, con herramientas de modelización e investigación de políticas, a enfoques de políticas integrados en los análisis comunes sobre países y el Marco de Cooperación de las	Aumento del número de países menos adelantados que utilizan un enfoque de políticas integrado en la preparación de su estrategia de transición fluida al graduarse de la categoría de países menos adelantados

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
			Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fin de acelerar los esfuerzos nacionales de desarrollo sostenible	

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Figura 23.V

Medida de la ejecución: número total de países que incorporan recomendaciones o análisis macroeconómicos sobre la graduación en sus análisis comunes sobre los países y Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (anual)



^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

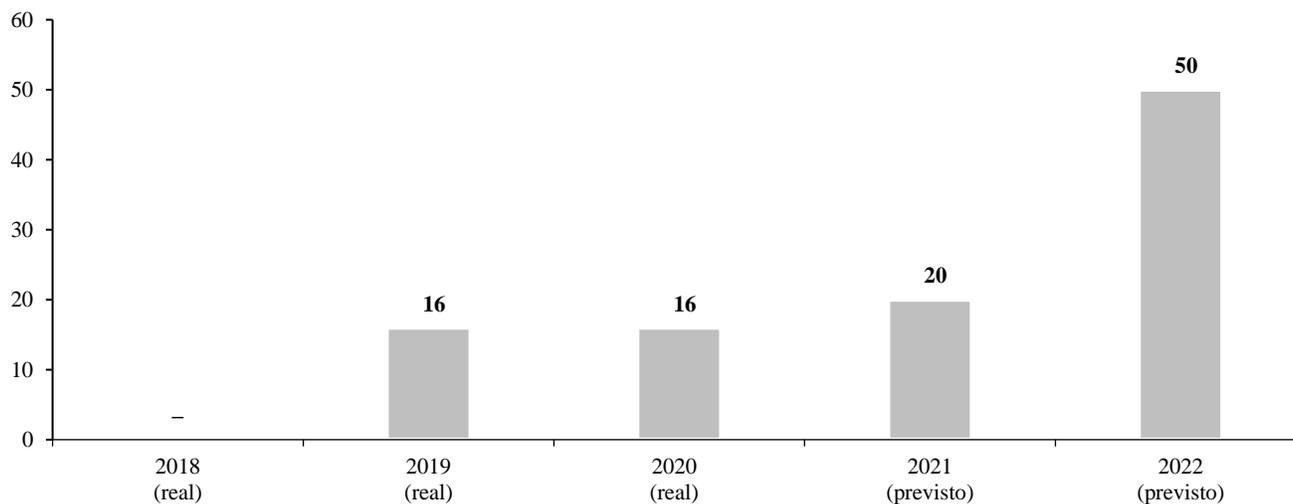
Creación de capacidad para promover marcos financieros nacionales integrados

- 23.49 El subprograma 9 (Financiación para el desarrollo sostenible) seguirá ayudando a los Estados Miembros a reducir el déficit de financiación para el desarrollo sostenible mediante un asesoramiento en materia de políticas oportuno y con base empírica, y una labor de creación de capacidad bien orientada.
- 23.50 Muchos países han aplicado medidas de apoyo a gran escala en respuesta a la pandemia de COVID-19, lo que ha reducido aún más el espacio financiero en el que operan muchos países en desarrollo. La falta de financiación suficiente sigue siendo uno de los mayores cuellos de botella que impiden a muchos países alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- 23.51 En respuesta a las solicitudes previstas para 2022, el subprograma ampliará el alcance de las actividades de creación de capacidad destinadas a promover pautas positivas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible: a) elaborando y perfeccionando una metodología y material de orientación sobre los marcos nacionales de financiación integrados, proporcionando orientación específica sobre la financiación integrada de determinadas áreas de inversión relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como la acción climática, la salud, la educación y otras prioridades sociales, y sobre los enfoques de financiación integrados en contextos nacionales específicos, por ejemplo en países en situaciones especiales, como los pequeños Estados insulares en desarrollo, para apoyar sus esfuerzos por movilizar la financiación a pesar de contar con una base de recursos reducida y de tener elevadas necesidades de financiación per cápita mediante la diversificación y la ampliación de sus estrategias de financiación, sobre la base de la experiencia adquirida por países pioneros, y para llevar a cabo actividades adicionales de fomento de la capacidad; b) realizando nuevas actividades de creación de capacidad para los países en desarrollo sobre la movilización de la inversión privada para el desarrollo sostenible y conectando la labor con iniciativas pertinentes como la Alianza Mundial de Inversionistas para el Desarrollo Sostenible; y c) desarrollando y aplicando programas de política fiscal y cooperación fiscal internacional para que las autoridades fiscales nacionales y los ministerios de finanzas de los países en desarrollo establezcan sistemas fiscales más eficaces y eficientes.
- 23.52 La respuesta complementará el trabajo previsto del subprograma que se llevará a cabo a través del presupuesto ordinario de la sección 9, como su trabajo analítico sobre la metodología y la aplicación de marcos nacionales de financiación integrados.
- 23.53 La respuesta que se espera en 2022 contribuiría a los marcos nacionales de financiación integrados, lo que se refleja en el resultado 2 del subprograma 9 y en la medida de la ejecución conexas del número total de países que elaboran marcos financieros nacionales integrados (acumulado), en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 9) y la figura 23.VI *infra*).

Figura 23.VI

Medida de la ejecución: número total de países que elaboran marcos financieros nacionales integrados (acumulado)



B. Entregables

- 23.54 En el cuadro 23.5 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables previstos del período 2020–2022.

Cuadro 23.5

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales: entregables previstos del período 2020–2022, por categoría y subcategoría

	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	329	149	307	268
C. Servicios de asesoramiento				

C. Propuestas de recursos no relacionados con puestos para 2022

Cuadro 23.6

Recursos financieros, por objeto de gasto

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020 gastos	2021 consignación	Cambios		2022 Estimación (antes del ajuste)
			Total	Porcentaje	
Otros gastos de personal	3 930,8	5 765,7	619,7	10,7	6 385,4
Consultores	1 699,8	283,9	155,8	54,9	439,7
Viajes de representantes	0,5	–	–	–	–
Viajes del personal	107,1	434,3	(220,0)	(50,7)	214,3
Servicios por contrata	449,2	83,7	–	–	83,7
Gastos generales de funcionamiento	151,5	164,8	–	–	164,8
Mobiliario y equipo	21,4	–	10,0	100,0	10,0
Donaciones y contribuciones	1 627,9	1 632,0	16,0	1,0	1 648,0
Otros	1,5	–	–	–	–
Total	7 989,6	8 364,4	581,5	7,0	8 945,9

23.55 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 8.945.900 dólares y reflejan un aumento de 581.500 dólares (7,0 %) respecto de la consignación para 2021. El aumento propuesto en la partida de otros gastos de personal (619.700 dólares) serviría para reforzar la capacidad del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para satisfacer las demandas de los Estados Miembros en el contexto de la recuperación tras la COVID-19. En respuesta al aumento de solicitudes previsto para 2022, el Departamento prestará servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo de la capacidad a nivel nacional en los países en desarrollo para diseñar y aplicar estrategias de desarrollo sostenible y respuestas de política a la labor de recuperación de la COVID-19. El aumento propuesto en la partida de consultores (155.800 dólares) serviría para ayudar al Departamento a diseñar y aplicar nuevas modalidades de prestación de servicios utilizando las tecnologías de la información y el aprendizaje electrónico, combinadas con modalidades tradicionales de formación, para ayudar a realizar el cambio transformador que las intervenciones del programa ordinario de cooperación técnica se proponen lograr. Esto se aplica a las actividades de desarrollo de la capacidad, así como a la celebración de reuniones y consultas de alto nivel, que se benefician de la tecnología virtual para lograr los objetivos, compensado en parte por una disminución propuesta en los viajes del personal (220.000 dólares) que refleja la práctica continuada de interacciones virtuales para apoyar la recuperación, en lugar de los viajes en persona, en 2022.

2. Comercio y desarrollo

A. Actividades programáticas impartidas por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.56 Las actividades relativas al comercio y el desarrollo son ejecutadas por la UNCTAD. Más concretamente, las actividades de la UNCTAD en el marco del programa ordinario de cooperación técnica prestarán apoyo a la formulación de políticas que sean intersectoriales, contribuyan a las estrategias nacionales encaminadas al desarrollo sostenible e incorporen la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba y otros marcos normativos pertinentes, en particular en relación con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, centrándose en el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y en las cuestiones interrelacionadas en los ámbitos de las finanzas, la tecnología, la inversión y el desarrollo sostenible, y en el tratamiento de esas cuestiones de forma mutuamente complementaria. En 2022 la UNCTAD se centrará en asistir a los países en: a) la prestación de asesoramiento técnico sobre las opciones de política y sus consecuencias, así como sobre las oportunidades de asistencia técnica en las esferas del comercio, la inversión y esferas conexas, basándose principalmente en los mandatos y las cuestiones de política que se establecieron en el Maafikiano de Nairobi y otros mandatos pertinentes; b) la capacitación de los funcionarios gubernamentales y los responsables de las políticas en cuestiones fundamentales de la agenda económica internacional, a fin de acrecentar su capacidad para estructurar respuestas de política más eficaces e integradas a los cambios en la economía mundial, como se estipuló en el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok y se volvió a confirmar en el Consenso de São Paulo y el Mandato de Doha; y c) el asesoramiento sobre políticas, el apoyo técnico y la coordinación normativa de la asistencia técnica relacionada con el comercio que se presta a los países menos adelantados, en particular en el contexto del Marco Integrado Mejorado, que proporcionan los seis organismos pertinentes (la UNCTAD, la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Centro de Comercio Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional). La UNCTAD procurará cumplir sus metas y objetivos de desarrollo de la capacidad colaborando estrechamente con las cinco comisiones económicas regionales y otros asociados, incluidos los equipos en los países y los coordinadores residentes, aprovechando la complementariedad. Asimismo, seguirá concediendo prioridad a las necesidades de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a otras pequeñas economías estructuralmente débiles y vulnerables y a los países en situación de conflicto y posconflicto.

Subprogramas que prestan asistencia a los Estados Miembros por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.57 Las actividades programáticas globales mencionadas anteriormente se ejecutan en el marco de los siguientes subprogramas de la UNCTAD: subprograma 1 (Globalización, interdependencia y desarrollo), subprograma 2 (Inversión y empresa), subprograma 3 (Comercio internacional y productos básicos), subprograma 4 (Tecnología y logística) y subprograma 5 (África, países menos adelantados y programas especiales).
- 23.58 Al llevar a cabo esas actividades, el programa ordinario de cooperación técnica contribuye a los objetivos y resultados previstos de los subprogramas mencionados y complementa sus estrategias y entregables respectivos, que pueden consultarse en los párrafos pertinentes del informe sobre el proyecto de presupuesto (A/76/6 (Sect. 12)).

Divulgación y difusión de las directrices a los Estados Miembros sobre las oportunidades de asistencia por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.59 En consonancia con el carácter del programa ordinario de cooperación técnica, que está impulsado por la demanda, la UNCTAD da a conocer las oportunidades que tienen los países en desarrollo de acceder a la asistencia de los recursos del programa mediante actividades de divulgación y

notificaciones de la UNCTAD sobre diversas ofertas de formación, además de reuniones presenciales con funcionarios gubernamentales, incluidos los representantes permanentes, de países en desarrollo en el contexto de reuniones intergubernamentales, conferencias y diversos actos de creación de capacidad organizados por la entidad. Esos entornos formales e informales preparan el terreno para evaluar las necesidades del país y dirigirlos a expertos en la materia. En cuanto a la oferta de formación para funcionarios gubernamentales y profesionales de la política sobre cuestiones fundamentales de la agenda económica internacional (“el curso del párrafo 166”), la UNCTAD coordina su impartición para garantizar que todos los subprogramas estén implicados en las evaluaciones, las comisiones económicas regionales y los países anfitriones. La UNCTAD también colabora estrechamente con las misiones permanentes ante las Naciones Unidas ubicadas en Ginebra en lo que respecta a los procesos de designación de los responsables de políticas en las capitales que participarán en cursos regionales, por un lado, y a la selección de temas para cursos breves, por otro. Por ejemplo, las notificaciones de la UNCTAD tanto para los cursos regionales como para los de corta duración se canalizan a través de las misiones permanentes en Ginebra; las primeras se dirigen a las capitales y las segundas a los delegados residentes en esta ciudad. Además, la UNCTAD colabora ampliamente con los países anfitriones en la coordinación y el contenido, que incluye experiencias de trayectorias económicas nacionales y regionales, para transmitir y mejorar los conocimientos entre los responsables de políticas de todas las regiones en desarrollo, lo que asegura que se imparta una formación completa. Los participantes seleccionados (responsables de la formulación de políticas) son los principales beneficiarios de este programa de creación de capacidad.

Respuesta facilitada a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros en 2020

- 23.60 El subprograma 4 (Tecnología y logística) contribuye a aprovechar la innovación y la tecnología, incluidos el comercio electrónico y la economía digital, mejorar la logística comercial e incrementar la capacidad humana en pro del comercio y el desarrollo inclusivos y sostenibles en los países en desarrollo y las economías en transición. La digitalización de las actividades económicas es una realidad en la economía global actual y se ha acelerado debido a la pandemia de COVID-19. Todos los países se enfrentan a dificultades para adaptarse al entorno tecnológico en rápida evolución y adoptar políticas inteligentes y con visión de futuro a fin de participar plenamente en el comercio electrónico, pasando del comercio tradicional al comercio en línea. Existe un creciente interés por parte de los países en desarrollo, especialmente de los países menos adelantados, en evaluar su preparación para participar en el comercio electrónico. Para responder a esa necesidad, el subprograma ha creado una completa sinopsis de la situación actual del comercio electrónico en esos países, a través de evaluaciones rápidas del grado de preparación para el comercio electrónico. Si bien la pandemia ha impulsado dicha modalidad de comercio, con un mayor número de personas que compran en línea en todo el mundo, los países menos adelantados siguen sin estar suficientemente preparados para aprovechar las oportunidades que se derivan de ello. Las evaluaciones rápidas del grado de preparación para el comercio electrónico de la UNCTAD han demostrado que los países evaluados necesitan reformas de gran alcance para aprovechar las ventajas del comercio en línea. Dichas evaluaciones proporcionan recomendaciones de políticas útiles para un comercio electrónico más inclusivo y les ayudan a poner en marcha sus estrategias nacionales de desarrollo de dicho comercio en apoyo de su sector de comercio electrónico y de la economía digital, una palanca fundamental para lograr el crecimiento económico y la recuperación tras la crisis por la COVID-19.
- 23.61 En 2020 el subprograma siguió respondiendo a un número cada vez mayor de solicitudes de creación de capacidad y asistencia técnica en el ámbito del comercio electrónico y la economía digital por parte de países en desarrollo, en particular de los menos adelantados, y trabajó con el fin de mejorar las capacidades de los países en desarrollo para aprovechar la evolución de la economía digital, teniendo en cuenta los diferentes niveles de preparación de dichos países. Con las 7 nuevas evaluaciones rápidas del grado de preparación para el comercio electrónico realizadas en 2020 (Benin, Côte d’Ivoire, Iraq, Malawi, Malí, Níger y República Unida de Tanzania), el programa ha completado ya 27 evaluaciones en total. Esas evaluaciones proporcionan un diagnóstico actualizado sobre la manera en que los países menos adelantados y otros países en desarrollo pueden aprovechar

el potencial de la revolución digital para el comercio electrónico, el comercio y el desarrollo. Además, las evaluaciones rápidas del grado de preparación para el comercio electrónico, apoyadas por la financiación del programa ordinario de cooperación técnica, se presentaron públicamente junto con los Gobiernos pertinentes y los principales interesados, también durante la Semana del Comercio Electrónico 2020 de la UNCTAD, organizada virtualmente del 27 de abril al 1 de mayo de 2020, para promover el diálogo entre múltiples interesados sobre cómo lograr un desarrollo inclusivo a partir del comercio electrónico.

- 23.62 El apoyo del programa ordinario de cooperación técnica complementó el trabajo realizado a través del presupuesto ordinario para la sección 12, que hace hincapié en las necesidades específicas y los principales puntos débiles de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, respecto de los ecosistemas nacionales de comercio electrónico con el objetivo de proponer acciones concretas a los Gobiernos para mejorar la situación.
- 23.63 Este trabajo contribuyó a impulsar la preparación digital en los países en desarrollo, un resultado que se refleja en el subprograma 4, resultado 1, y la medida de la ejecución conexas que establece que 12 países utilizaron las evaluaciones rápidas del grado de preparación para el comercio electrónico como base para elaborar estrategias y políticas de comercio electrónico, reformar el marco jurídico y regulatorio en la materia y mejorar la coordinación interministerial y los diálogos entre múltiples interesados, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 12) y cuadro 23.7 *infra*).

Cuadro 23.7
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
Diferencias entre los países y dentro de ellos en cuanto a la preparación para participar en el comercio electrónico y la economía digital y disfrutar de sus beneficios	Disponibilidad de información y herramientas a través de un enfoque de múltiples vías de la investigación y el análisis, el diálogo sobre políticas y la cooperación técnica, incluida la puesta en marcha de una nueva red de mujeres en el comercio electrónico	Doce países utilizaron las evaluaciones rápidas del grado de preparación para el comercio electrónico como base para elaborar estrategias y políticas de comercio electrónico, reformar el marco jurídico y regulatorio en la materia y mejorar la coordinación interministerial y los diálogos entre múltiples interesados	Mayor aplicación de las recomendaciones por los Estados miembros de las evaluaciones rápidas del grado de preparación para el comercio electrónico de la UNCTAD, y creciente comunidad de emprendedoras en la economía digital capacitadas en el marco de la iniciativa Rapid eTrade for Women de la UNCTAD	Mayor conciencia de la importancia del comercio electrónico y la economía digital en al menos 3 comunidades económicas regionales; mayor participación de las empresarias digitales en 15 diálogos normativos de carácter nacional y regional en 5 regiones; y puesta en marcha de nuevas iniciativas por parte de 4 Gobiernos para recopilar estadísticas sobre el comercio electrónico y la economía digital a fin de aumentar la disponibilidad de estadísticas con la

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
				asistencia de la UNCTAD

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Respuesta esperada a las solicitudes previstas de apoyo en 2022

Enfoque holístico de las respuestas de políticas eficaces e integradas en una economía mundial en transformación: el programa del “párrafo 166”

- 23.64 En 2022 el subprograma 1 (Mundialización, interdependencia y desarrollo), el subprograma 2 (Inversión y empresa), el subprograma 3 (Comercio internacional y productos básicos), el subprograma 4 (Tecnología y logística) y el subprograma 5 (África, países menos adelantados y programas especiales) continuarán apoyando a los funcionarios gubernamentales y los responsables de políticas de los países en desarrollo respecto de cuestiones fundamentales de la agenda económica internacional, a fin de acrecentar su capacidad para estructurar respuestas normativas más eficaces e integradas a los cambios de la economía mundial, como se estableció en el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok y se reconfirmó en el Consenso de São Paulo, el Mandato de Doha y el Maafikiano de Nairobi en 2016. Tras la información positiva recibida de los Estados Miembros y las evaluaciones *in situ* que muestran que los encargados de formular políticas comprenden con mayor profundidad las esferas interrelacionadas del comercio, las finanzas, la inversión y la tecnología en materia de desarrollo, la UNCTAD tiene previsto seguir impartiendo su curso emblemático sobre cuestiones fundamentales de la agenda económica internacional, conocido como curso sobre el “párrafo 166”, para los encargados de la formulación de políticas, los delegados basados en Ginebra y otros interesados de las economías en desarrollo y en transición. El curso seguirá basándose en la perspectiva de desarrollo de la UNCTAD y se centrará en los vínculos entre el comercio, las finanzas, la inversión, la tecnología, la logística y las políticas macroeconómicas en el contexto de las principales tendencias económicas y los debates en los foros multilaterales. También hará hincapié en los diversos enfoques que han adoptado los países con el fin de obtener los máximos beneficios para el desarrollo.
- 23.65 Más recientemente, y habida cuenta de las ramificaciones económicas que la pandemia de COVID-19 generó para la economía mundial en general y para las economías en desarrollo en particular, el programa del “párrafo 166” actualizó los planes de estudio de los cursos regionales para reflejar esto adecuadamente. En el caso de los cursos regionales, los tres módulos se han actualizado para reflejar la capacidad de respuesta a múltiples crisis económicas, incluidas las pandemias, y el modo en que las economías en desarrollo maniobran en su espacio de políticas para contener las repercusiones y formular políticas económicas coordinadas a fin de contrarrestar tal impacto. En particular, los países anfitriones de los cursos regionales informarán sobre su trayectoria a la hora de emprender políticas de resiliencia económica y de contención de la pandemia. Los subprogramas prevén que, tras los debates informales y formales de divulgación, habrá consenso entre los países anfitriones y la UNCTAD para que todos los cursos regionales que se celebren a lo largo y después de la pandemia de COVID-19 adopten un enfoque holístico al incorporar la resiliencia.
- 23.66 En respuesta a las solicitudes previstas en 2022, los subprogramas: a) abordarán en el plan de estudios los retos a los que se enfrentan las economías en desarrollo, desde hacer frente a las consecuencias de la pandemia económica o las contribuciones multilaterales hasta los préstamos con componentes concesionales y el alivio de la deuda, entre otras cuestiones, como el aumento de la resiliencia; b) seguirán desarrollando los módulos del programa de creación de capacidad centrados en i) el desarrollo, las políticas de desarrollo y el papel del comercio y las finanzas internacionales en un mundo globalizado; ii) el aprovechamiento de los beneficios del comercio y la evolución de

la dinámica del sistema multilateral de comercio, así como la logística comercial, los acuerdos comerciales regionales y la economía digital; y iii) la mejora de las capacidades productivas de los países en desarrollo mediante la inversión extranjera directa, el desarrollo empresarial y la ciencia, la tecnología y la innovación; c) impartirán tres cursos regionales en tres de las cinco regiones en desarrollo, que abarcarán las economías de África, América Latina y el Caribe y Asia y el Pacífico, y los adaptarán a las necesidades específicas de cada región; y d) continuarán realizando actividades de creación de capacidad para los países en desarrollo con el fin de invertir en capital humano para el desarrollo sostenible y hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. La respuesta complementará el trabajo previsto del subprograma que se llevará a cabo con cargo al presupuesto ordinario de la sección 12, a fin de seguir mejorando las capacidades de los responsables de políticas para la formulación de políticas y la prestación de servicios de asesoramiento en el contexto de las principales tendencias económicas y los debates en los foros multilaterales, haciendo hincapié en diversos enfoques que los países han adoptado para obtener los máximos beneficios en materia de desarrollo.

- 23.67 La respuesta esperada en 2022 contribuiría a los resultados de los cinco subprogramas, incluido, por ejemplo, el subprograma 3, un aumento de la capacidad de los Estados miembros para formular estrategias nacionales de economía y comercio de los océanos, que se refleja en el resultado 2 del subprograma 3 y en la medida de la ejecución conexas según la cual los Estados miembros definen las acciones y reajustan las actividades conducentes al progreso y al cumplimiento de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 relacionadas con el comercio, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 12) y el cuadro 23.8 *infra*).

Cuadro 23.8

Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
Los Estados miembros comprenden mejor la importancia de las estrategias nacionales de economía y comercio de los océanos, incluso como resultado del Segundo Foro de los Océanos sobre los Aspectos del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 relacionados con el Comercio	Los Estados miembros tienen mayor interés y reciben mejor apoyo en la formulación de estrategias de economía y comercio de los océanos, incluso como resultado del Foro de las Naciones Unidas	Los Estados miembros han aumentado su capacidad para formular estrategias nacionales de economía y comercio de los océanos gracias a las actividades del subprograma, incluidos dos Estados miembros (Belice y Costa Rica) que formularon estrategias de ese tipo	Por lo menos dos Estados miembros adoptan estrategias nacionales de economía y comercio de los océanos	Los Estados miembros definen las acciones y reajustan las actividades conducentes al progreso y al cumplimiento de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 relacionadas con el comercio como resultado del Cuarto Foro de los Océanos y el subprograma realiza, como mínimo, dos evaluaciones de la cadena de valor del biocomercio azul para determinadas especies y un plan de acción regional

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

B. Entregables

23.68 En el cuadro 23.9 figuran, por categoría y subcategoría, todos los entregables previstos del período 2020–2022.

Cuadro 23.9

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: entregables previstos del período 2020–2022, por categoría y subcategoría

	2020 (previstos) ^a	2020 (reales)	2021 (previstos) ^a	2022 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	46	28	46	46
C. Servicios de asesoramiento				

^a En el documento A/75/6 (Sect. 23), los entregables previstos en el apartado “Seminarios, talleres y actividades de capacitación” reflejaban el número de participantes en la capacitación y ascendían a 253 en las cifras previstas para 2020 y 2021. Esas cifras se han convertido para contabilizar el “número de días”, a fin de ajustarse a la metodología.

C. Propuestas de recursos no relacionados con puestos para 2022

Cuadro 23.10

Recursos financieros, por objeto de gasto

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios		2022 Estimación (antes del ajuste)
			Total	Porcentaje	
Otros gastos de personal	1 082,1	878,6	100,0	11,4	978,6
Consultores	311,8	–	–	–	–
Viajes del personal	3,7	155,4	–	–	155,4
Servicios por contrata	31,1	–	–	–	–
Gastos generales de funcionamiento	27,3	–	–	–	–
Donaciones y contribuciones	(1,1)	403,1	–	–	403,1
Otros	0,2	–	–	–	–
Total	1 455,2	1 437,1	100,0	7,0	1 537,1

23.69 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 1.537.100 dólares y reflejan un aumento de 100.000 dólares (7,0 %) respecto de la consignación para 2021. El aumento propuesto en la partida de otros gastos de personal (100.000 dólares) serviría para potenciar la labor de los asesores regionales en la prestación de un asesoramiento técnico eficaz y oportuno sobre las opciones de políticas y sus implicaciones, así como la prestación de asistencia técnica en materia de comercio, inversión, comercio electrónico y otros ámbitos conexos.

3. Asentamientos humanos

A. Actividades programáticas impartidas por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.70 Las actividades relativas a este programa son ejecutadas por ONU-Hábitat. Más concretamente, las actividades que realiza ONU-Hábitat en el marco del programa ordinario de cooperación técnica ofrecerán servicios técnicos a los Gobiernos que los soliciten y otros asociados de la Nueva Agenda Urbana mediante: a) servicios de asesoramiento a corto plazo sobre cuestiones de gran prioridad estratégicamente seleccionadas; b) la identificación, elaboración y puesta en marcha de programas de cooperación innovadores e ilustrativos; y c) apoyo especializado a la ejecución, vigilancia y reproducción de esos programas de cooperación. El objetivo es apoyar a los Gobiernos y a los asociados en sus esfuerzos por cumplir sus compromisos y hacer sus contribuciones a la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, que fue el resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016, y que fue aprobada por la Asamblea General en su resolución 71/256; la dimensión relativa a los asentamientos humanos de otros acuerdos multilaterales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible que figuran en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, prestando especial atención al Objetivo 11, para promover un enfoque integrado, holístico y universal de la urbanización.
- 23.71 En el contexto de su nuevo plan estratégico para el período 2020–2023, ONU-Hábitat tiene el propósito de reposicionarse como una importante entidad mundial y un centro de excelencia e innovación en materia de desarrollo urbano sostenible. Apoya a los Estados Miembros en el desarrollo de ciudades y asentamientos humanos sostenibles gracias a su labor normativa y operacional en los planos mundial, regional, nacional y local y la cooperación técnica, y seguirá siendo un medio fundamental para dirigir la agenda urbana mundial, generar conocimientos especializados y de vanguardia, configurar normas, principios y estándares técnicos, actuar como multiplicador en el intercambio de conocimientos, experiencia y mejores prácticas y prestar un apoyo catalizador a los Estados Miembros en la construcción de un mejor futuro urbano para todos. A ese respecto, la orientación estratégica de la labor de ONU-Hábitat para los próximos años se organizará en torno a cuatro “ámbitos de cambio” o subprogramas que se refuerzan mutuamente, a saber: a) reducción de la desigualdad territorial y la pobreza en las comunidades de todo el continuo urbano-rural; b) aumento de la prosperidad compartida de las ciudades y las regiones; c) fortalecimiento de la acción climática y mejora del medio ambiente urbano; y d) prevención y respuesta eficaces en relación con las crisis urbanas. Durante el período que abarque el plan estratégico, ONU-Hábitat se esforzará, mediante su cooperación técnica, por lograr un cambio transformador en los ámbitos mencionados.

Subprogramas que prestan asistencia a los Estados Miembros por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.72 Las actividades programáticas globales mencionadas anteriormente se ejecutan en el marco de los subprogramas de ONU-Hábitat: subprograma 1 (Reducción de la desigualdad territorial y la pobreza en las comunidades de todo el continuo urbano-rural), subprograma 2 (Aumento de la prosperidad compartida de las ciudades y las regiones), subprograma 3 (Fortalecimiento de la acción climática y mejora del medio ambiente urbano) y subprograma 4 (Prevención y respuesta eficaces en relación con las crisis urbanas).
- 23.73 Al llevar a cabo esas actividades, el programa ordinario de cooperación técnica contribuye a los objetivos y resultados previstos de los subprogramas mencionados y complementa sus estrategias y entregables respectivos, que pueden consultarse en los párrafos pertinentes del informe sobre el proyecto de presupuesto (A/76/6 (Sect. 15)).

Divulgación y difusión de las directrices a los Estados Miembros sobre las oportunidades de asistencia por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.74 En consonancia con el carácter del programa ordinario de cooperación técnica, que está impulsado por la demanda, ONU-Hábitat da a conocer los servicios de asesoramiento técnico y las oportunidades para que los países accedan a la asistencia de los recursos del programa a través de reuniones con funcionarios gubernamentales (incluidos los representantes permanentes), además de los asociados de la Nueva Agenda Urbana en el contexto de las reuniones y conferencias intergubernamentales. Además, durante las frecuentes misiones a los países y el seguimiento a distancia, se lleva a cabo una evaluación inicial de las necesidades de los países, al tiempo que se intenta asociarlas a los conocimientos especializados de que se dispone internamente. Como parte de la estrategia de todo el sistema de las Naciones Unidas para la urbanización sostenible, ONU-Hábitat coopera estrechamente con las oficinas de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países para incorporar las cuestiones relativas a la vivienda y el desarrollo urbano a las evaluaciones comunes para los países y los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, entre otras políticas sectoriales.
- 23.75 ONU-Hábitat ha apoyado la producción de un catálogo de servicios que amplía una base sustantiva para los servicios de asesoramiento técnico a los países, y ha emprendido la digitalización de un conjunto de herramientas de diagnóstico para las ciudades en los ámbitos de planificación urbana, gobernanza, finanzas municipales y prestación de servicios urbanos básicos. Se espera que la digitalización aumente en gran medida la difusión del apoyo técnico que presta ONU-Hábitat a los Estados Miembros y las ciudades. Las herramientas digitales constituyen la columna vertebral del programa Objetivos de Desarrollo Sostenible en las Ciudades y de otras iniciativas emblemáticas. ONU-Hábitat también ha apoyado al Panel de Alto Nivel sobre los Desplazamientos Internos ofreciéndole una presentación formal sobre las ciudades y los desplazamientos y preparando los diálogos de los alcaldes que tendrán lugar en 2021. En 2022 ONU-Hábitat tiene previsto elaborar el manual de la iniciativa Objetivos de Desarrollo Sostenible en las Ciudades, que proporciona a las ciudades directrices para recopilar y analizar datos, diagnosticar los sistemas y capacidades locales más importantes que impulsan el desarrollo sostenible, y preparar los planes estratégicos de las ciudades y los proyectos de impacto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para permitir una financiación combinada. Como complemento de lo anterior, ONU-Hábitat apoyará la preparación de la edición de 2022 del Manual de Shanghái, que proporcionará las mejores prácticas generales a nivel mundial relativas a la aplicación de los Objetivos para apoyar la celebración del foro de alcaldes de la iniciativa Objetivos de Desarrollo Sostenible en las Ciudades, cuyo objetivo es involucrar ampliamente a los gobiernos locales para promover la aplicación de los Objetivos a nivel local. Además, está prevista la celebración de talleres sobre urbanización sostenible en el foro de alto nivel de Chengdu sobre urbanización sostenible y en el 11º período de sesiones del Foro Urbano Mundial.

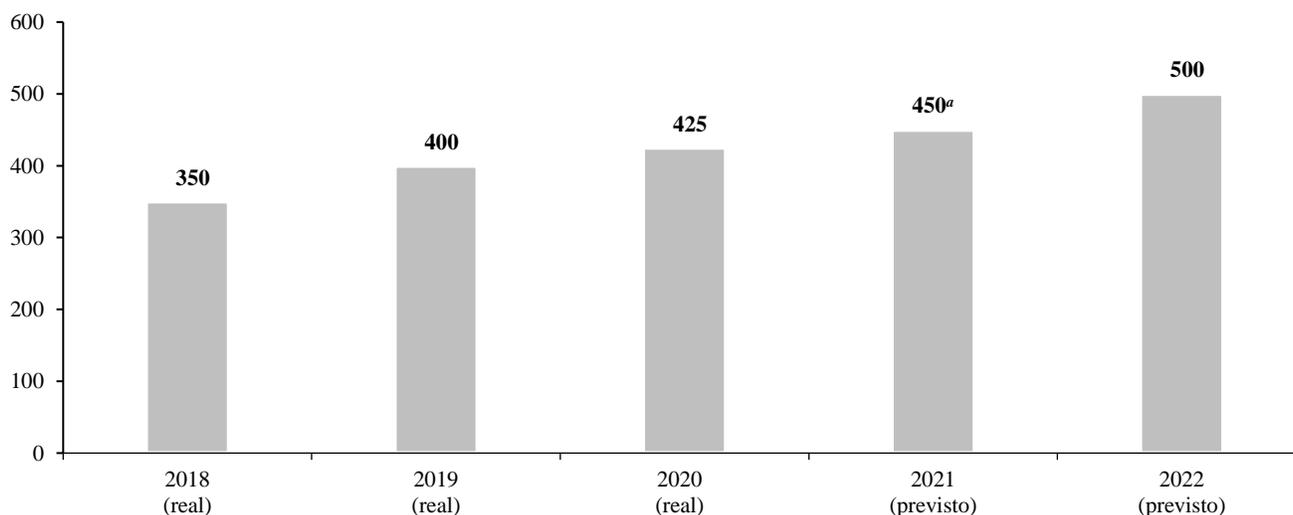
Respuesta facilitada a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros en 2020

- 23.76 Más de la mitad de la población mundial que vive en zonas urbanas se ha visto especialmente expuesta al impacto de la pandemia de COVID-19, cuyos efectos fueron peores en los países en desarrollo, los menos adelantados y los frágiles. Todos los subprogramas, y en particular el subprograma 1 y el subprograma 4, contribuyen a llevar a la práctica de manera efectiva la urbanización sostenible en el contexto de la pandemia mundial de COVID-19.
- 23.77 En 2020 el subprograma 2 recibió solicitudes de apoyo de siete países (Armenia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Serbia, Somalia y Uzbekistán) y dos regiones (Europa Oriental y Asia Central, y África) con el fin de movilizar servicios de asesoramiento técnico para el desarrollo urbano sostenible. El subprograma proporcionó servicios de asesoramiento técnico y apoyo, tanto presencial como a través de medidas de colaboración a distancia, y organizó talleres de creación de capacidad y de validación que proporcionaron la base empírica para la formulación de políticas adecuadas y su respectiva aplicación.

- 23.78 En 2020, debido a la pandemia de COVID-19, las actividades se llevaron a cabo principalmente de forma virtual, incluyendo el apoyo al Foro Internacional sobre Ciudades Saludables, un seminario sobre ciudades sostenibles de la Iniciativa de la Franja y la Ruta que facilitó el intercambio de conocimientos sobre el desarrollo urbano sostenible y el modo de afrontar las dificultades ligadas a la COVID-19 en las zonas urbanas. A pesar de las restricciones impuestas por la COVID-19, la edición de 2020 del Manual de Shanghái, el Informe sobre Competitividad Urbana Mundial correspondiente al período 2020–2021 y la edición de 2020 del Día Mundial de las Ciudades, todo ello apoyado por el subprograma 2, permitieron seguir difundiendo las mejores prácticas mundiales, los conocimientos sobre innovación, las experiencias exitosas y las enseñanzas extraídas sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las zonas urbanas, y promovieron las intervenciones para adaptar los Objetivos a las realidades locales. Participaron más de 100 ciudades de más de 30 países de todo el mundo.
- 23.79 Esta labor contribuyó al resultado, entre otros, de fortalecer las capacidades de las ciudades para acelerar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la vinculación de políticas de base empírica con las inversiones, lo que se refleja en el resultado 2 del subprograma 2 y la medida de la ejecución conexa relativa a 425 ciudades que utilizan en 2020 la plataforma de indicadores urbanos y de supervisión de la iniciativa Objetivos de Desarrollo Sostenible en las Ciudades, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 15) y la figura 23.VII *infra*).

Figura 23.VII

Medida de la ejecución: número total de ciudades que utilizan la plataforma de indicadores urbanos y supervisión de la iniciativa Objetivos de Desarrollo Sostenible en las Ciudades (acumulado)



^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Respuesta esperada a las solicitudes previstas de apoyo en 2022

Servicios técnicos y de asesoramiento para contribuir a la transformación digital de las ciudades inteligentes y a una urbanización sostenible

- 23.80 En 2022 el subprograma 2 (Aumento de la prosperidad compartida de las ciudades y las regiones) y el subprograma 3 (Fortalecimiento de la acción climática y mejora del entorno urbano) seguirán apoyando a los países en desarrollo para que refuercen su capacidad de elaborar y aplicar marcos políticos. Ello mejorará las prácticas de urbanización sostenible, centrándose así no solo en la

promoción de sociedades y ciudades inclusivas, sino también en la recuperación a largo plazo del impacto de la pandemia de COVID-19. Además, ONU-Hábitat promoverá la dimensión centrada en las personas de las ciudades inteligentes, para que los países y las ciudades superen la brecha digital, junto con la promoción de la economía circular y las soluciones basadas en la naturaleza para el desarrollo urbano.

- 23.81 En respuesta a las solicitudes previstas en 2022, ONU-Hábitat: a) ampliará el alcance de los servicios de asesoramiento técnico y las actividades de creación de capacidad para abarcar la transformación digital con el fin de acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países destinatarios; b) desarrollará y digitalizará todas las herramientas normativas pertinentes para la aplicación de los cinco programas emblemáticos de ONU-Hábitat, que están diseñados para apoyar a los Estados Miembros que son países en desarrollo a acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible urbanos a gran escala; c) seguirá desarrollando y perfeccionando la metodología y el material de orientación sobre los marcos integrados de desarrollo urbano nacional y local, en función de las enseñanzas extraídas de las iniciativas experimentales, y realizará otras actividades de creación de capacidad según sea necesario; y d) promoverá la cooperación técnica y el intercambio de conocimientos entre las regiones, incluidos el despliegue de los premios Shanghai, el índice adaptado de Shanghai y el Manual de Shanghai 2022. Esto complementará el trabajo previsto de los subprogramas de ONU-Hábitat que se llevará a cabo con cargo al presupuesto ordinario de la sección 15, Asentamientos humanos, para seguir desarrollando y aplicando políticas urbanas nacionales integradas.
- 23.82 La respuesta esperada en 2022 contribuiría a adoptar un enfoque centrado en las personas para la innovación urbana, las tecnologías digitales, las ciudades inteligentes y los procesos de urbanización adoptados por las ciudades, lo que se refleja en el resultado 3 del subprograma 2 y la medida de la ejecución conexas de un total de 20 autoridades locales que aplican estrategias de transformación digital y de ciudades inteligentes y se benefician de las innovaciones que abordan la brecha digital, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 15) y el cuadro 23.11 *infra*).

Cuadro 23.11

Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
Rwanda pone en marcha un plan maestro de ciudades inteligentes	Los Estados Miembros en la Asamblea de ONU-Hábitat ponen de relieve las posibilidades que ofrecen las tecnologías de vanguardia y la innovación para el desarrollo urbano sostenible	Diez ciudades se benefician de un programa insignia sobre ciudades inteligentes centradas en las personas	Diez gobiernos locales adoptan estrategias de transformación digital centradas en las personas y de ciudades inteligentes que abordan la brecha digital Diez países ponen en práctica retos en el ámbito de la innovación urbana	Veinte autoridades locales aplican estrategias de transformación digital y de ciudades inteligentes y se benefician de las innovaciones que abordan la brecha digital

B. Entregables

23.83 En el cuadro 23.12 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables previstos del período 2020–2022.

Cuadro 23.12

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos: entregables previstos del período 2020–2022, por categoría y subcategoría

	2020 (previstos) ^a	2020 (reales)	2021 (previstos) ^a	2022 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	25	23	26	26
C. Servicios de asesoramiento				

^a En el documento A/75/6 (Sect. 23), los entregables previstos en el apartado “Seminarios, talleres y actividades de capacitación” reflejaban el número de actividades de capacitación y ascendían a 5 en las cifras previstas para 2020 y 2021. Esas cifras se han convertido para contabilizar el “número de días”, a fin de ajustarse a la metodología.

C. Propuestas de recursos no relacionados con puestos para 2022

Cuadro 23.13

Recursos financieros, por objeto de gasto

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios		2022 Estimación (antes del ajuste)
			Total	Porcentaje	
Otros gastos de personal	749,9	850,9	–	–	850,9
Consultores	70,6	2,4	110,8	4 616,7	113,2
Viajes del personal	12,3	48,7	1,3	2,7	50,0
Servicios por contrata	59,2	107,1	(47,1)	(44,0)	60,0
Gastos generales de funcionamiento	27,6	16,5	5,7	34,5	22,2
Suministros y materiales	0,1	2,3	(1,7)	(73,9)	0,6
Mobiliario y equipo	4,4	1,0	2,5	250,0	3,5
Donaciones y contribuciones	223,6	–	–	–	–
Total	1 147,6	1 028,9	71,5	6,9	1 100,4

23.84 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 1.100.400 dólares y reflejan un aumento de 71.500 dólares (6,9 %) respecto de la consignación para 2021. El aumento neto propuesto se debe principalmente a un incremento de 110.800 dólares en la partida de consultores para aportar conocimientos técnicos adicionales a las nuevas esferas prioritarias destacadas en el plan estratégico para el período 2020–2023 y prestar servicios de asesoramiento técnico en regiones y países en los que ONU-Hábitat no tiene presencia regional ni nacional. El aumento se compensa principalmente con una disminución en los servicios por contrata (47.100 dólares) debido a la interrupción en 2022 de algunos de estos servicios.

4. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

A. Actividades programáticas impartidas por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.85 Las actividades relativas a este programa son ejecutadas por la UNODC. En el marco del programa se prestan servicios de asesoramiento y apoyo técnico a los países en desarrollo, los países en transición y los países que salen de un conflicto en: a) la adhesión a los instrumentos internacionales de fiscalización de drogas y lucha contra la delincuencia y su aplicación; b) el fortalecimiento y la reforma de sus sistemas de justicia penal; y c) la elaboración de nuevos planes de acción nacionales y regionales de lucha contra las drogas y la delincuencia, así como respuestas nacionales y acciones programáticas innovadoras para combatir la amenaza de la delincuencia organizada.
- 23.86 El programa está concebido para responder con rapidez a las solicitudes de asistencia formuladas por los Estados Miembros, dedicando especial atención a los países menos adelantados, los países que salen de conflictos y los países en transición, y presta dicha asistencia mediante servicios de asesoramiento, la capacitación especializada de los profesionales de la justicia penal y los encargados de formular políticas en esa esfera, y la celebración de talleres especializados y reuniones de expertos, así como la organización de misiones estratégicas y evaluaciones de las necesidades concretas de los países con el propósito de participar en la formulación posterior de programas de asistencia técnica de más largo plazo.

Subprogramas que prestan asistencia a los Estados Miembros por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.87 Las actividades programáticas globales mencionadas anteriormente se ejecutan en el marco del subprograma 5 (Justicia) y del subprograma 8 (Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno), de la UNODC.
- 23.88 Al llevar a cabo esas actividades, el programa ordinario de cooperación técnica contribuye a los objetivos y resultados previstos de los subprogramas mencionados y complementa sus estrategias y entregables respectivos, que pueden consultarse en los párrafos pertinentes del informe sobre el proyecto de presupuesto (A/76/6 (Sect. 16)).

Divulgación y difusión de las directrices a los Estados Miembros sobre las oportunidades de asistencia por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

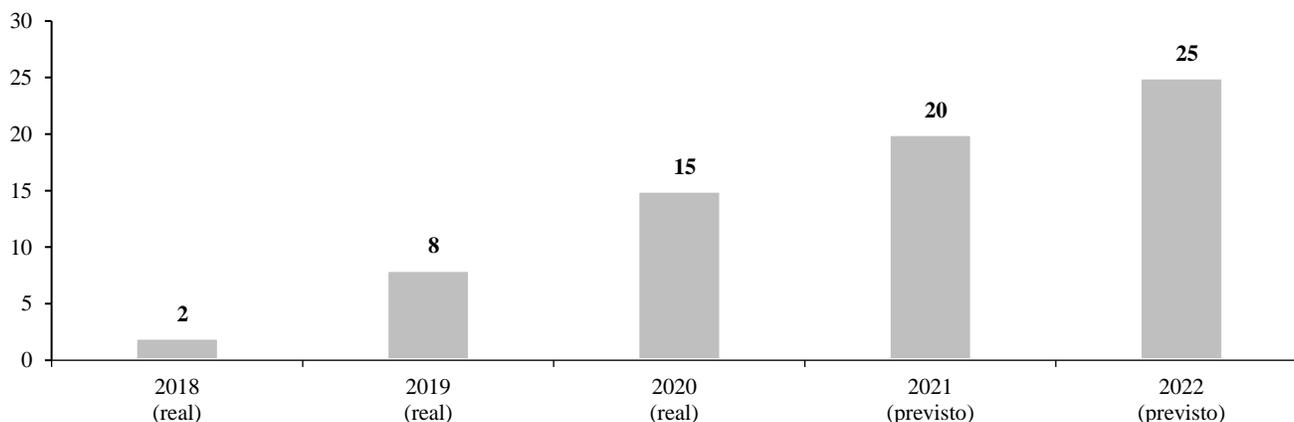
- 23.89 Habida cuenta de las graves repercusiones de la COVID-19 en los sistemas de justicia penal de todo el mundo, la UNODC ha elaborado importantes directrices normativas y ha prestado asistencia de emergencia a los Estados Miembros a fin de mitigar el riesgo de la pandemia y de mejorar las medidas de control y prevención de la infección para los funcionarios de la justicia penal y las personas en contacto con el sistema judicial. La demanda de los Estados Miembros en este ámbito, incluido el *modus operandi* adaptado para garantizar el funcionamiento ininterrumpido de las entidades de justicia penal, sigue siendo inmensa.
- 23.90 Además, se llevó a cabo una labor de divulgación informal dirigida a los países menos adelantados, sobre todo en el Pacífico y el Caribe, regiones que recibieron apoyo en 2020. Dicha labor se centró en el desarrollo de enfoques estratégicos a través de procesos consultivos con los Estados Miembros para dar prioridad a las futuras actividades de divulgación dirigidas a países que necesitan asistencia técnica para la lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo, centrándose en la prevención de la delincuencia y el fortalecimiento de las capacidades de la justicia penal.

- 23.91 Se prestará especial atención a los sistemas penitenciarios, que, debido al hacinamiento persistente, las malas condiciones y la negligencia sistémica, se han visto especialmente afectados por la pandemia de COVID-19. Además, está previsto que en 2022 se realice una divulgación y difusión más formal de las directrices sobre las oportunidades de asistencia disponibles a través del programa ordinario de cooperación técnica.

Respuesta facilitada a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros en 2020

- 23.92 El subprograma 5 (Justicia) apoyó la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros en respuesta a prioridades esenciales, lo que llevó a mejorar las respuestas de la justicia penal a las drogas, la delincuencia y el terrorismo, en particular en los países menos adelantados y los países en transición. El subprograma, a petición de los Estados Miembros, prestó servicios de asesoramiento encaminados a fortalecer los sistemas de justicia penal y promover el estado de derecho como base para lograr un desarrollo sostenible. Se hizo especial hincapié en reforzar la asistencia técnica sobre el terreno y mejorar la gestión de las prisiones de acuerdo con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19. También se solicitó apoyo para aumentar la capacidad de organizar reuniones en línea, en el contexto de la pandemia. Por último, se procuró invertir en la elaboración de planes estratégicos destinados a identificar las prioridades de los Estados Miembros para una asistencia futura que vaya más allá de las necesidades a corto plazo.
- 23.93 En respuesta a una solicitud de Ghana, que se canalizó a la UNODC a través del equipo de las Naciones Unidas en el país, la Oficina prestó asistencia técnica al servicio penitenciario de Ghana para revisar su proyecto de ley del servicio penitenciario nacional y armonizarlo con las normas mínimas internacionales, en particular las Reglas Nelson Mandela. Se realizaron aportaciones sustantivas y se ayudó en la redacción mediante una combinación de apoyo a distancia y la asistencia de un consultor nacional. Tras una serie de consultas, se presentó una versión revisada del proyecto de ley al servicio penitenciario con miras a su aprobación oficial en 2021. La asistencia legislativa de la UNODC se complementó con un apoyo tangible para mejorar la preparación y la respuesta del servicio ante la COVID-19 en sus prisiones. Más concretamente, la UNODC adquirió y entregó una cantidad importante de equipos de protección personal y artículos sanitarios para mitigar el riesgo de transmisión generalizada en las prisiones, un entorno que ha demostrado ser especialmente vulnerable a la pandemia.
- 23.94 A partir de las solicitudes de Estados Miembros, el subprograma apoyó la organización de talleres y actividades de formación, y la participación en ellos de funcionarios y profesionales pertinentes, así como la prestación de asesoramiento de expertos, a más de 30 países, incluidos países insulares del Pacífico y países de África y de Asia Central. Entre los principales éxitos obtenidos cabe citar la validación del plan estratégico penitenciario regional de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, una visión conjunta y una base para mejorar la cooperación regional en materia de gestión penitenciaria en África Meridional, así como el apoyo a la creación de capacidad y al suministro de equipos a diversos países para mejorar la gestión penitenciaria y prevenir la propagación de la COVID-19, y el apoyo mediante la formación y el suministro de equipos a países insulares del Pacífico para que prosigan con su compromiso y participación en las actividades de aplicación del derecho marítimo. En la mayoría de los casos, el apoyo prestado complementó las actividades del programa en curso.
- 23.95 Esta labor contribuyó a que las personas en contacto con el sistema de justicia penal tuvieran un mayor acceso a los servicios de justicia, lo que se refleja en el resultado 3 del subprograma 5 y en la medida de la ejecución conexas relativa a 15 Estados Miembros que realizan actividades para aumentar la igualdad de acceso a la justicia para todos (acumulativa) en 2020, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 16) y la figura 23.VIII *infra*).

Figura 23.VIII
Medida de la ejecución: número de Estados Miembros que realizan actividades para aumentar la igualdad de acceso a la justicia para todos (acumulativo)



Respuestas esperadas a las solicitudes previstas de apoyo en 2022

Apoyo adecuado y adaptado a la prevención del delito y a la reforma de la justicia penal en la fase de recuperación de la COVID-19

- 23.96 El subprograma 8 (Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno) tiene previsto seguir apoyando a los Estados Miembros en la elaboración de estrategias regionales y programas operativos que promuevan la búsqueda conjunta de la justicia, el orden público y el desarrollo a través del diálogo sobre políticas y la coordinación, así como servir de plataforma común para la labor conjunta con los asociados de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, otros órganos multilaterales y la sociedad civil. La prevención del delito y la reforma de la justicia penal seguirán siendo un pilar fundamental de esos esfuerzos, confirmando el énfasis en la promoción del estado de derecho como base fundamental del desarrollo sostenible.

- 23.97 A raíz de las dificultades que la pandemia de COVID-19 planteó a los enfoques tradicionales de la prestación de asistencia técnica, el subprograma aplicará la experiencia adquirida en apoyo de las oficinas regionales y nacionales de la UNODC, y en 2022, en cooperación con diversos equipos de la Sede y en coordinación con los respectivos equipos en los países, proseguirá con los enfoques innovadores de las opciones de prestación de asistencia técnica probadas a lo largo de 2020. El subprograma apoyará las operaciones sobre el terreno para realizar ajustes programáticos y operacionales con el fin de responder rápidamente a las necesidades de los Estados Miembros, en coordinación con los respectivos equipos en los países. Se espera que el subprograma sea decisivo, especialmente a través de su red de oficinas y su presencia sobre el terreno, para ampliar los programas de creación de capacidades, entre otras formas mediante el despliegue de modos de capacitación que combinen los conocimientos especializados locales en forma presencial con contribuciones virtuales de expertos internacionales, así como mediante el desarrollo o la adaptación de módulos de aprendizaje electrónico.

- 23.98 Las respuestas que se esperan en 2022 se ajustarán al logro de servicios de asesoramiento centrados en el impacto sobre el terreno y a la creación de capacidad, en respuesta a las necesidades prioritarias determinadas por los Estados Miembros y las organizaciones regionales, centrándose cada vez más en dar respuestas en contextos sobre el terreno que las Naciones Unidas consideren prioridades más amplias, lo que incluye contextos posteriores a un conflicto, de transición y de consolidación de la paz.

- 23.99 Concretamente, por ejemplo, en respuesta a solicitudes de Estados Miembros, el subprograma apoyará a países de América Latina y el Caribe para que aumenten su capacidad de hacer frente a las amenazas que plantean la delincuencia, las drogas y el terrorismo a través de diálogos estratégicos regionales, talleres de creación de capacidad y la aportación de conocimientos

especializados para adaptar los programas nacionales. Otra respuesta prevista es el desarrollo de actividades para fomentar la cooperación Sur-Sur entre los países que se enfrentan a amenazas emergentes similares originadas o exacerbadas por la pandemia de COVID-19.

- 23.100 La respuesta que se espera en 2022 contribuiría a mejorar el apoyo de la UNODC a los Estados Miembros a través de una red de oficinas exteriores idónea para lograr resultados y repercusiones sobre el terreno, resultado que se refleja en el subprograma 8, en el párrafo relativo a la estrategia, en el proyecto de presupuesto por programas (A/76/6 (Sect. 16)). En particular, los países seleccionados gracias a los conocimientos especializados sobre el terreno recibirán programas adaptados en ámbitos prioritarios para los mandatos de la UNODC; se pondrán en marcha iniciativas y programas conjuntos en el marco de fondos fiduciarios de múltiples asociados, prestando especial atención a América Latina y el Caribe para lograr resultados y un impacto sobre el terreno; y en varios países las actividades mejorarán la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas que entren en contacto con el sistema de justicia penal.

B. Entregables

- 23.101 En el cuadro 23.14 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables previstos del período 2020–2022.

Cuadro 23.14

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: entregables previstos del período 2020–2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	16	16	15	20
C. Servicios de asesoramiento				

C. Propuestas de recursos no relacionados con puestos para 2022

Cuadro 23.15

Recursos financieros, por objeto de gasto

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios		2022 Estimación (antes del ajuste)
			Total	Porcentaje	
Otros gastos de personal	507,2	640,5	–	–	640,5
Consultores	149,7	34,4	32,5	94,5	66,9
Viajes del personal	3,2	54,8	–	–	54,8
Servicios por contrata	125,6	85,2	–	–	85,2
Gastos generales de funcionamiento	54,5	3,6	–	–	3,6
Suministros y materiales	51,2	–	–	–	–
Mobiliario y equipo	76,3	–	–	–	–
Donaciones y contribuciones	(0,2)	115,4	32,5	28,2	147,9
Otros	0,7	–	–	–	–
Total	968,2	933,9	65,0	7,0	998,9

- 23.102 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 998.900 dólares y reflejan un aumento de 65.000 dólares (7,0 %) respecto de la consignación para 2021. El aumento propuesto en las partidas de donaciones y contribuciones (32.500 dólares) y consultores (32.500 dólares) serviría para proporcionar recursos adicionales a los asociados en la ejecución, ampliar el alcance de las acciones de apoyo abarcando más países beneficiarios, así como proporcionar conocimientos especializados adicionales sobre el terreno.

5. Derechos humanos

A. Actividades programáticas impartidas por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.103 Las actividades de la esfera de los derechos humanos son ejecutadas por el ACNUDH. Más específicamente, las actividades del Departamento comprendidas en el programa ordinario de cooperación técnica contribuirán a crear y fortalecer la capacidad y las estructuras nacionales, subregionales y regionales para subsanar las deficiencias en la implementación de la protección y promoción de todos los derechos humanos. En 2022, el ACNUDH se centrará en prestar asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten, para: a) la aprobación de leyes que establezcan nuevas instituciones nacionales de derechos humanos o refuercen la capacidad de las existentes; b) la intensificación de la cooperación entre los Gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales (ONG) dentro de sus respectivas regiones a fin de abordar las cuestiones de derechos humanos que requieren enfoques e iniciativas regionales; c) el incremento de la sensibilización, los conocimientos y las aptitudes de los encargados de formular políticas, los funcionarios públicos y las organizaciones regionales y subregionales en relación con las normas y mecanismos internacionales de derechos humanos y las repercusiones de su labor en los derechos humanos; y d) la integración de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, en los procesos de desarrollo, centrándose en el apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la contribución que deben hacer las Naciones Unidas sobre el terreno. El ACNUDH lo hará a través de servicios de asesoramiento; proyectos de cooperación técnica de alcance mundial, regional y nacional; conferencias, seminarios, talleres y capacitación en grupo; becas; asociaciones; y documentación e información que se relacionen con los servicios de asesoramiento y la cooperación técnica. El ACNUDH perseguirá sus metas y objetivos de asistencia técnica colaborando estrechamente con las estructuras nacionales y regionales de derechos humanos, la sociedad civil y otras partes interesadas, así como con los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros asociados para lograr una coordinación eficaz, aprovechando la complementariedad. El ACNUDH seguirá dando prioridad a las necesidades de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países que salen de conflictos y otros países con necesidades especiales, como los países en desarrollo sin litoral y en situaciones posteriores a los conflictos. Los principios de igualdad, no discriminación y participación ocuparán un lugar central en las actividades del ACNUDH, con el compromiso de no dejar a nadie atrás, prestando especial atención a los grupos marginados y a combatir la discriminación y las desigualdades.

Subprogramas que prestan asistencia a los Estados Miembros por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.104 Las actividades programáticas globales mencionadas anteriormente se ejecutan en el marco del subprograma 1 (Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis) y del subprograma 3 (Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno).
- 23.105 Al llevar a cabo esas actividades, el programa ordinario de cooperación técnica contribuye a los objetivos y resultados previstos de los subprogramas mencionados y complementa sus estrategias y entregables respectivos, que pueden consultarse en los párrafos pertinentes del informe sobre el proyecto de presupuesto (A/76/6 (Sect. 24)).

Divulgación y difusión de las directrices a los Estados Miembros sobre las oportunidades de asistencia por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.106 En consonancia con el carácter del programa ordinario de cooperación técnica, que está impulsado por la demanda, el ACNUDH crea conciencia acerca de las oportunidades que tienen los países en desarrollo de acceder a la asistencia técnica con cargo a los recursos del programa, de forma oral o en reuniones presenciales con funcionarios gubernamentales (incluidos los representantes permanentes) de los Estados Miembros en el contexto de las reuniones intergubernamentales, las reuniones en los países en los que el ACNUDH tiene una presencia sobre el terreno (por ejemplo, el asesor regional, de país o de derechos humanos en las oficinas de los coordinadores residentes), con funcionarios gubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil, conferencias y talleres. Estos entornos informales son más adecuados para hacer una evaluación inicial de las necesidades de un país y tratar de asociarlas a la experiencia interna.

Respuesta facilitada a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros en 2020

- 23.107 El subprograma 1 (Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis) contribuyó a implementar eficazmente la Agenda 2030 sin dejar a nadie atrás, sobre la base del pleno respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, mediante la integración de un enfoque basado en los derechos humanos en las diferentes esferas de trabajo del sistema de las Naciones Unidas. El ACNUDH proporcionó herramientas y enfoques para integrar la información y el análisis de los derechos humanos existentes. Esas herramientas orientan eficazmente el seguimiento de los progresos nacionales e identifican los puntos de aceleración pertinentes. El análisis en materia de derechos humanos permite informar sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que tienen derechos correspondientes (por ejemplo, el agua, la salud y la vivienda). También puede ayudar a identificar los grupos que corren el riesgo de quedarse atrás, los más rezagados y las formas de tratar eficazmente su situación. Al vincular sistemáticamente la Agenda 2030 y los procesos de seguimiento de los derechos humanos también se reduce la carga que supone la presentación de informes. Para llegar al mayor número posible de encargados de formular políticas, el ACNUDH facilitó el intercambio de buenas prácticas, los debates sobre las enseñanzas extraídas y la presentación de herramientas, metodologías y enfoques útiles a nivel mundial y regional, reuniendo a los Estados Miembros y a los profesionales, centrándose en los actos e iniciativas en torno al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, de periodicidad anual, así como en sus componentes regionales. El ACNUDH apoyó a los equipos de las Naciones Unidas en los países en la elaboración de análisis comunes de los países, el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y, en 2020, los planes de respuesta socioeconómica a la COVID-19 y las evaluaciones del impacto socioeconómico de esta, ayudando a los Estados Miembros a utilizar la Agenda 2030 como un plan a fin de reconstruir para mejorar, incluido el aprovechamiento de las sinergias entre la agenda de derechos humanos y la de desarrollo sostenible para acelerar la aplicación.
- 23.108 En 2020, el subprograma apoyó a 20 países que son países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo que presentaron sus exámenes nacionales voluntarios en 2020¹, mediante, entre otras cosas, la preparación y el envío de documentos específicos para cada país con el fin de apoyar la integración de datos, análisis y enfoques de derechos humanos en los exámenes². Con el objetivo general de facilitar el aprendizaje entre pares y el intercambio de experiencias relacionadas con la presentación de informes sobre los exámenes, incluso en respuesta a las necesidades de fortalecimiento de la capacidad identificadas por los Estados Miembros y la secretaría del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, el subprograma dirigió la organización de un evento oficial en paralelo al foro político de alto nivel

¹ Los 20 países eran Bangladesh, Barbados, Benin, Burundi, las Comoras, Gambia, las Islas Salomón, Liberia, Malawi, Micronesia (Estados Federados de), Mozambique, Nepal, el Níger, Papua Nueva Guinea, la República Democrática del Congo, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago, Uganda y Zambia.

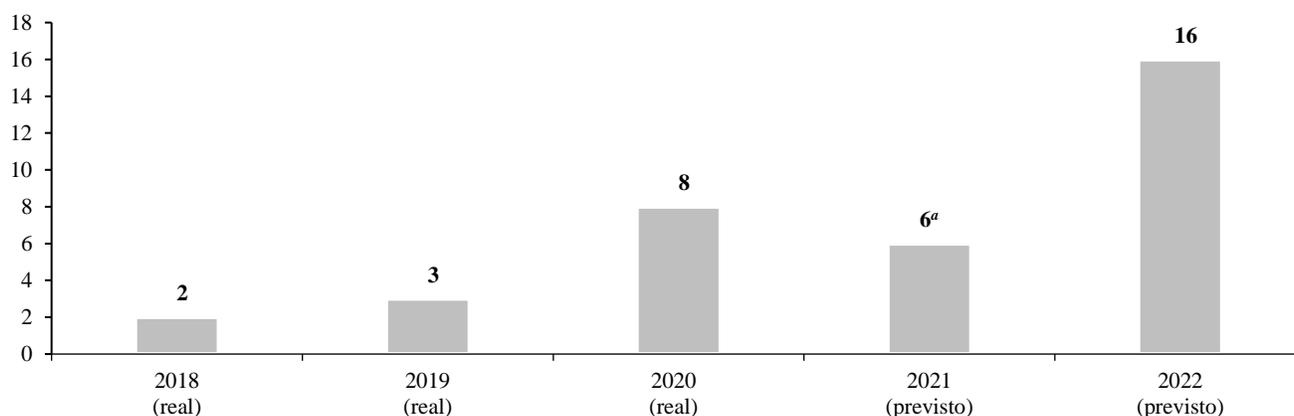
² Véase www.ohchr.org/sp/Issues/SDGS/Pages/2020VoluntaryNationalReviews.aspx.

de 2020, que se centró en la promesa central de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás y en las formas importantes en que la alineación de los diversos procesos de presentación de informes a los que están contribuyendo los Estados Miembros puede mejorar la presentación de informes sobre esa promesa (y posteriormente su aplicación), fortalecer la calidad analítica de los informes presentados y aliviar la carga de presentación de informes de los Estados Miembros. El evento reunió a más de 100 participantes y dio lugar a intercambios prácticos de experiencias relevantes de varios países, entre ellos Austria, Costa Rica, Samoa y Ucrania, con el objetivo de orientar la preparación de exámenes nacionales voluntarios desde ese punto de vista específico, y de compartir las enseñanzas extraídas. Además, el subprograma contribuyó a la realización de talleres de capacitación para los países que presentaron exámenes en 2020 a nivel regional en Asia y el Pacífico (CESPAP) y África (CEPA) y figura en la recopilación de herramientas y enfoques de examen útiles³.

- 23.109 Esta labor contribuyó a la inclusión del derecho al desarrollo, un resultado previsto que se refleja en el subprograma 1b en el resultado 1 y la medida de la ejecución conexa del total de informes nacionales voluntarios sobre el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que incluyen referencias al derecho al desarrollo (acumulado), en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 24) y figura 23.IX *infra*).

Figura 23.IX

Medida de la ejecución: total de informes nacionales voluntarios sobre el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que incluyen referencias al derecho al desarrollo (acumulado)



^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Respuestas esperadas a las solicitudes previstas de apoyo en 2022

Becas y fomento de la capacidad para aumentar la eficacia de las instituciones de derechos humanos

- 23.110 En 2022, el subprograma 3 (Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno) seguirá apoyando a los países en el fortalecimiento de sus instituciones nacionales de derechos humanos y de la sociedad civil a través de dos programas de becas distintos pero amplios: a) para los miembros del personal de las instituciones nacionales de derechos humanos de todo el mundo; y b) para los representantes indígenas y los representantes pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas. El subprograma prevé que, tras las conversaciones informales de divulgación, habrá más solicitudes para que el ACNUDH acoja a los becarios en su sede de Ginebra (si se suavizan las restricciones a los viajes derivadas de la COVID-19) o en forma virtual o en las oficinas nacionales y regionales del ACNUDH para mejorar su conocimiento de los

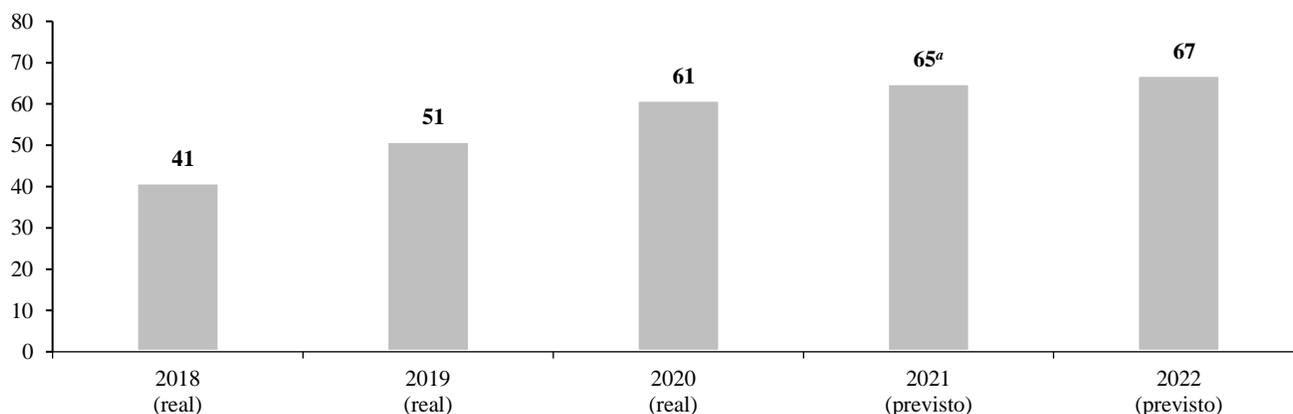
³ Véase https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/25361Knowledge_Exchange_Booklet_for_2020_VNR_Countries.pdf.

mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y reforzar sus capacidades para apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para hacer frente a los problemas de derechos humanos, así como sus aptitudes de promoción.

- 23.111 En respuesta a las solicitudes previstas para 2022, el subprograma 3: a) ampliará el alcance de los dos programas de becas para incluir el despliegue de antiguos becarios indígenas en las oficinas nacionales o regionales del ACNUDH, los equipos de las Naciones Unidas en los países o las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; b) seguirá desarrollando y perfeccionando la metodología y el material de orientación sobre los dos programas de becas para facilitar un mayor número de participación virtual de los becarios en los programas; y c) pondrá en marcha nuevas actividades de fomento de la capacidad para que los becarios indígenas y de las instituciones nacionales de derechos humanos participen de forma constructiva en las reuniones de las Naciones Unidas, los mecanismos de derechos humanos y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el contexto de la pandemia de COVID-19. La respuesta complementará la labor prevista del subprograma que se llevará a cabo con cargo al presupuesto ordinario de la sección 24 a fin de apoyar la aplicación de la resolución 45/22 del Consejo de Derechos Humanos sobre las instituciones nacionales de derechos humanos, incluso con respecto a la pandemia de COVID-19, tomando nota del *aide-mémoire* de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a las instituciones nacionales de derechos humanos de 21 de abril de 2020, y de facilitar el intercambio de buenas prácticas y la implementación del Objetivo 16, meta 16.a.1, sobre la existencia de instituciones nacionales de derechos humanos independientes de conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París).
- 23.112 La respuesta prevista en 2022 contribuiría a una mayor eficacia de las instituciones nacionales de derechos humanos, en consonancia con los Principios de París, que se refleja en el resultado 2 del subprograma 3 y en la medida de la ejecución conexas del número anual de instituciones nacionales de derechos humanos establecidas o reforzadas, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 24) y la figura 23.X *infra*).

Figura 23.X

Medida de la ejecución: número anual de instituciones nacionales de derechos humanos establecidas o reforzadas



^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

B. Entregables

- 23.113 En el cuadro 23.16 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables previstos del período 2020–2022.

Cuadro 23.16

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: entregables previstos del período 2020–2022, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	216	223	220	242
C. Servicios de asesoramiento				

C. Propuestas de recursos no relacionados con puestos para 2022

Cuadro 23.17

Recursos financieros, por objeto de gasto

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>2020 Gastos</i>	<i>2021 Consignación</i>	<i>Cambios</i>		<i>2022 Estimación (antes del ajuste)</i>
			<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>	
Otros gastos de personal	959,8	1 059,6	–	–	1 059,6
Consultores	266,6	12,3	157,7	1 282,1	170,0
Viajes del personal	19,8	82,0	–	–	82,0
Servicios por contrata	65,7	38,9	–	–	38,9
Gastos generales de funcionamiento	91,9	113,5	–	–	113,5
Suministros y materiales	0,5	–	–	–	–
Mobiliario y equipo	33,5	–	–	–	–
Donaciones y contribuciones	754,8	961,2	–	–	961,2
Otros	0,8	–	–	–	–
Total	2 193,4	2 267,5	157,7	7,0	2 425,2

23.114 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 2.425.200 dólares y reflejan un aumento de 157.700 dólares (7,0 %) respecto de la consignación para 2021. El aumento propuesto en la partida de consultores (157.700 dólares) serviría para aumentar el compromiso con los grupos de apoyo entre pares en las regiones de África y Oriente Medio y Norte de África, en el marco de la Plataforma de Colaboración Regional, y prestar apoyo técnico adicional a las reuniones que en adelante se celebrarán de forma virtual.

6. Asistencia humanitaria

A. Actividades programáticas impartidas por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

23.115 Las actividades relativas a la asistencia humanitaria son ejecutadas por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Las actividades se centrarán principalmente en el desarrollo de las capacidades de los Estados Miembros para coordinar la preparación y la respuesta frente a desastres, así como en la movilización de recursos para la respuesta en casos de emergencia. Esto se logrará mediante el apoyo técnico y la formación de los Estados Miembros sobre el modo de obtener acceso a las herramientas y servicios internacionales de preparación y respuesta frente a emergencias, en particular los países que no pertenecen al Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

La Oficina contribuirá a reforzar las capacidades nacionales apoyando la normalización de los sistemas de información humanitaria en los países propensos a desastres y afectados por emergencias, así como apoyando la elaboración de políticas humanitarias. La Oficina apoyará la difusión de las mejores prácticas a ese respecto. Los servicios de asesoramiento y los diálogos sobre políticas en los foros de alto nivel y los talleres a nivel local se centrarán en contextualizar planteamientos que salven las diferencias entre las actividades humanitarias y de desarrollo.

- 23.116 La Oficina llevará a cabo intervenciones relativas a la capacidad a fin de apoyar y reforzar las capacidades nacionales para una respuesta humanitaria eficaz y oportuna y para fomentar la resiliencia de las comunidades, el desarrollo y la aplicación de la política humanitaria, el fortalecimiento de las alianzas para la movilización de recursos y la respuesta de emergencia, así como sistemas eficaces de gestión de la información, que abarquen diversos aspectos, desde la recopilación de datos hasta su análisis y difusión. La Oficina seguirá colaborando estrechamente con otros asociados humanitarios y para el desarrollo a fin de garantizar una transición fluida de la labor humanitaria a la de desarrollo y promover la resiliencia ante la magnitud e impacto crecientes de los desastres.

Subprogramas que prestan asistencia a los Estados Miembros por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.117 Las actividades programáticas globales mencionadas anteriormente se ejecutan en el marco del subprograma 1 (Políticas y análisis), el subprograma 2 (Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia), el subprograma 4 (Servicios de apoyo en casos de emergencia) y el subprograma 5 (Información y promoción relativas a las situaciones de emergencia humanitaria).
- 23.118 Al llevar a cabo esas actividades, el programa ordinario de cooperación técnica contribuye a los objetivos y resultados previstos de los subprogramas mencionados y complementa sus estrategias y entregables respectivos, que pueden consultarse en los párrafos pertinentes del informe sobre el proyecto de presupuesto (A/76/6 (Sect. 27)).

Divulgación y difusión de las directrices a los Estados Miembros sobre las oportunidades de asistencia por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.119 La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios organizará actividades de formación, incluida formación en línea, conferencias y actividades de colaboración, con el fin de sensibilizar y proporcionar plataformas para que los Estados Miembros y otros asociados compartan experiencias, información sobre nuevas iniciativas y buenas prácticas, por ejemplo a través de la Semana de las Redes y Asociaciones Humanitarias. Seguirá estableciendo contactos y creando conciencia sobre las oportunidades de colaboración y asociación con países de fuera del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, y reforzando las capacidades de los Estados Miembros sobre el modo de obtener acceso a la asistencia humanitaria internacional y a los servicios internacionales de respuesta a los desastres, por ejemplo a través del Sistema de las Naciones Unidas para la Evaluación y Coordinación en Casos de Desastre y del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate. La Oficina apoyará a los Gobiernos en la gestión de la información humanitaria, la planificación de la respuesta y la elaboración de políticas humanitarias. Para ello, se celebrarán reuniones presenciales y en línea con funcionarios encargados de la gestión de desastres, en su mayoría procedentes de países con alto riesgo de desastres naturales que tienen una capacidad de preparación y respuesta limitada.

Respuesta facilitada a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros en 2020

- 23.120 La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios apoyó a los Estados Miembros y a otros asociados en países como Fiji y el Sudán para mejorar la planificación humanitaria y la respuesta a las crisis, centrándose especialmente en el fortalecimiento de la preparación y la puntualidad de la respuesta a las emergencias, así como en el fomento de la resiliencia de las personas y las comunidades afectadas por crisis y perturbaciones. Esto incluyó el apoyo a los Estados Miembros,

en colaboración con los agentes de desarrollo y otros agentes humanitarios, para reforzar las plataformas, redes y sistemas de información que permitan a dichos agentes prepararse mejor y ampliar la recuperación y la resiliencia tras los desastres naturales.

- 23.121 La Oficina también organizó el Foro Mundial de Política Humanitaria anual con miembros de la comunidad humanitaria para prever las tendencias futuras, examinar cuestiones de política y explorar los problemas prácticos y las oportunidades que plantea la tecnología en la coordinación de la respuesta humanitaria. Los diversos participantes en el Foro se comunicaron activamente entre sí para identificar experiencias comunes, ejemplos de cambios programáticos y organizativos, y sugerencias de ajustes sistémicos para optimizar aún más el funcionamiento y la colaboración del sistema humanitario. Dada la dificultad de organizar un foro presencial debido a la pandemia de COVID-19, el foro se celebró en formato virtual y de manera totalmente pública. Gracias a ello, más de 1.200 personas de más de 80 países pudieron participar a través de las plataformas de medios sociales. Entre los participantes figuraban Estados Miembros, organizaciones multilaterales, ONG locales e internacionales, instituciones académicas y de investigación y estudiantes, y el sector privado.
- 23.122 La Oficina, mediante una asociación con el Laboratorio de Física Aplicada de la Universidad Johns Hopkins, desarrolló un modelo para la pandemia de COVID-19. El modelo proporciona proyecciones y perspectivas sobre la escala de la crisis, su duración en un lugar específico y cómo se espera que las diferentes intervenciones de respuesta tengan un impacto en la curva epidémica. El modelo se ha utilizado para estimar los casos de COVID-19, las hospitalizaciones y las muertes para seis contextos de crisis en el Afganistán, el Iraq, la República Democrática del Congo, Somalia, el Sudán y Sudán del Sur.
- 23.123 Esta labor contribuyó a recomendaciones de políticas sobre la base del análisis de tendencias, las investigaciones y las consultas inclusivas con los asociados, una mayor colaboración con una gama diversa de agentes no humanitarios, un resultado de 2020 incluido dentro del subprograma 1 en el resultado de la ejecución de los programas y la medida de la ejecución conexa de las recomendaciones para la adopción de medidas resultantes del Foro Mundial de Política Humanitaria, que reflejan el análisis de las tendencias, las investigaciones y las amplias consultas dentro y fuera de la comunidad humanitaria: preparación para un futuro desconocido; inversión en soluciones locales; liderazgo con equidad; cumplimiento de la promesa digital; y creación de coaliciones para obtener buenos resultados, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (*A/76/6 (Sect. 27)* y cuadro 23.18 *infra*).

Cuadro 23.18
Medida de la ejecución

<i>2018 (real)</i>	<i>2019 (real)</i>	<i>2020 (real)</i>
–	Recomendaciones resultantes del Foro Mundial de Política Humanitaria, que reflejan el análisis de las tendencias, las investigaciones y las amplias consultas dentro y fuera de la comunidad humanitaria: aumento del nacionalismo y retroceso del multilateralismo; aumento de los conflictos y quebrantamiento de las normas mundiales; aumento de la desigualdad política, social y económica; aceleración de los efectos del cambio climático; tecnologías nuevas y emergentes; y propagación de enfermedades infecciosas	Recomendaciones para la adopción de medidas resultantes del Foro Mundial de Política Humanitaria, que reflejan el análisis de las tendencias, las investigaciones y las amplias consultas dentro y fuera de la comunidad humanitaria: preparación para un futuro desconocido; inversión en soluciones locales; liderazgo con equidad; cumplimiento de la promesa digital; y creación de coaliciones para obtener buenos resultados

Respuesta esperada a las solicitudes previstas de apoyo en 2022**Perspectivas modelo para la planificación de crisis sanitarias**

- 23.124 En 2022, la Oficina seguirá reforzando un análisis humanitario y una planificación de la respuesta puntuales, coherentes y coordinados, en particular mediante el fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros en diversos sistemas de gestión de la información, incluida la recopilación y el análisis de datos, el intercambio de información y los ejercicios de simulación en línea. Esto se logrará mediante una mayor colaboración con las entidades de desarrollo y garantizando la diversidad de los actores humanitarios, en particular del Sur Global, en los eventos internacionales de formación humanitaria y diálogo político que organizará la Oficina.
- 23.125 Sobre la base de la labor de modelización de la COVID en 2020, en 2022 la Oficina establecerá un modelo de las repercusiones secundarias de la COVID-19 y sus estrategias de mitigación con respecto a la prevalencia y la capacidad de tratar otras enfermedades infecciosas, como el sarampión, la malaria y el cólera, para apoyar la planificación en todas las operaciones humanitarias. El modelo proyectará la trayectoria de las enfermedades infecciosas a lo largo de un período de 3 a 12 meses para informar a los Estados Miembros y a los asociados humanitarios acerca de la planificación y asignación de recursos.
- 23.126 La Oficina seguirá prestando asesoramiento y apoyo técnico a los Estados Miembros y a los asociados humanitarios, en particular los de países de alto riesgo de desastres, sobre el desarrollo y el intercambio de información relativa a conjuntos de datos operativos comunes. Estos conjuntos de datos son referencias autorizadas necesarias para apoyar las operaciones y la toma de decisiones de todos los actores de la respuesta humanitaria, y son esenciales para el análisis eficaz de los riesgos, la evaluación de las necesidades, la toma de decisiones y la presentación de informes sobre todos los aspectos de una respuesta. Los Gobiernos proporcionan los datos. La Oficina seguirá colaborando con sus asociados, como el Fondo de Población de las Naciones Unidas y los Estados Miembros, para actualizar y mejorar los conjuntos de datos existentes, así como para añadir nuevos conjuntos de datos a medida que estén disponibles y velar por que cumplan con los altos estándares requeridos para estos conjuntos de datos de vital importancia.
- 23.127 La Oficina llevará a cabo varios cursos de formación y ejercicios de simulación, presenciales y en línea, sobre la respuesta. En concreto, impartirá formación sobre la coordinación civil-militar en África, en particular en África Septentrional, Oriental y Occidental. Esa formación incluirá el desarrollo de una serie de seminarios en línea para las fuerzas militares nacionales de los países no pertenecientes al Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados, centrados en la coordinación civil-militar humanitaria y en el “triple” nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo, y la paz y la seguridad. Además, la Oficina desarrollará una plataforma estadística mundial que permitirá a los Estados Miembros supervisar, analizar y evaluar su capacidad de respuesta ante los desastres. Esto ayudará a asignar prioridades a los Estados Miembros para el apoyo específico al fomento de la capacidad. La Oficina también desarrollará y perfeccionará la metodología y el material de orientación sobre los mecanismos de respuesta rápida, como la coordinación y la evaluación de desastres, la búsqueda y salvamento, y las emergencias ambientales, sobre la base de las lecciones aprendidas en anteriores actividades de fomento de la capacidad y respuestas. Los materiales y la metodología perfeccionada se utilizarán para desarrollar las capacidades de los Estados Miembros en materia de preparación y respuesta frente a emergencias, en particular en los países con alto riesgo de desastres naturales de África y Oriente Medio.
- 23.128 La respuesta prevista en 2022 contribuiría a una mejor planificación de la respuesta humanitaria de las repercusiones secundarias de la COVID-19 en otras enfermedades infecciosas, que se refleja en el resultado 3 del subprograma 5 y en la medida de la ejecución conexas de la planificación humanitaria respaldada por perspectivas modelo en seis situaciones de crisis sanitaria humanitaria, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 ([A/76/6 \(Sect. 27\)](#) y cuadro 23.19 *infra*).

Cuadro 23.19
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
–	–	Modelo de la COVID-19 para contextos humanitarios, que prevé el número de casos, hospitalizaciones y muertes en dos o cuatro semanas	Definición mediante el modelo de las repercusiones secundarias de la COVID-19 en otras enfermedades infecciosas	Apoyo a la planificación humanitaria con perspectivas modelo en seis situaciones de crisis sanitaria humanitaria

B. Entregables

23.129 En el cuadro 23.20 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables previstos del período 2020–2022.

Cuadro 23.20
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios: entregables previstos del período 2020–2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	92	16	24	28
C. Servicios de asesoramiento				

C. Propuestas de recursos no relacionados con puestos para 2022

Cuadro 23.21
Recursos financieros, por objeto de gasto

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios		2022 Estimación (antes del ajuste)
			Total	Porcentaje	
Otros gastos de personal	282,5	383,5	19,0	5,0	402,5
Consultores	81,7	72,8	–	–	72,8
Viajes del personal	11,6	52,5	19,0	36,6	71,5
Servicios por contrata	50,8	44,9	6,5	14,5	51,4
Gastos generales de funcionamiento	108,8	3,7	–	–	3,7
Mobiliario y equipo	19,6	–	–	–	–
Donaciones y contribuciones	130,7	82,6	–	–	82,6
Otros	0,2	–	–	–	–
Total	685,8	640,0	44,5	7,0	684,5

- 23.130 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 684.500 dólares y reflejan un aumento de 44.500 dólares (7,0 %) respecto de la consignación para 2021. El aumento propuesto en la partida de otros gastos de personal (19.000 dólares) serviría para seguir reforzando y ampliando la capacidad de la Oficina para prestar apoyo técnico a los Gobiernos y a los interesados principales, incluidos los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios, principalmente en África y Oriente Medio. El aumento propuesto en la partida de viajes del personal (19.000 dólares) serviría para sufragar las misiones de coordinación civil-militar para el asesoramiento técnico y la evaluación del entorno de coordinación civil-militar de las Naciones Unidas para determinar el alcance de las relaciones humanitarias civiles-militares en los desastres naturales y las emergencias complejas, a fin de establecer un público objetivo con el fin de facilitar futuras actividades de creación de capacidad. El aumento propuesto en la partida de servicios contractuales (6.500 dólares) serviría para apoyar al Equipo de las Naciones Unidas para la Evaluación y Coordinación en Casos de Desastre en la creación de plataformas de emergencia para que los 200 asociados de reserva puedan compartir información.

II. Servicios de asesoramiento regionales y subregionales

7. Desarrollo económico y social en África

A. Actividades programáticas impartidas por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.131 Las actividades relativas al desarrollo económico y social en África son ejecutadas por la CEPA y se utilizan para apoyar a los países africanos en sus esfuerzos de desarrollo de la capacidad. Esos esfuerzos están orientados a lograr un desarrollo económico y social inclusivo y sostenible en apoyo de la aceleración de la transformación estructural en África, de conformidad con las prioridades y la visión articulada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda 2063 de la Unión Africana, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y otros programas de desarrollo convenidos internacionalmente. En 2022, la CEPA trabajará en la mejora de la capacidad de los Estados Miembros para alinear las agendas de desarrollo continentales y globales en sus planes nacionales de desarrollo, centrándose en el trabajo sobre los marcos nacionales de financiación integrados a fin de fortalecer las capacidades de los Estados Miembros para optimizar el uso de los recursos existentes y movilizar recursos adicionales basados en resultados demostrados. En el ámbito del desarrollo del sector privado, la CEPA apoyará a los Estados Miembros para que aumenten la proporción de la financiación del sector privado en la economía africana, mejorando el entorno propicio para las empresas, armonizando la reglamentación y abogando por el sector privado africano a nivel nacional, regional y mundial. La CEPA trabajará para fortalecer las capacidades de información geoespacial integradas a nivel nacional de los Estados Miembros encaminadas a la producción, difusión y aplicación de información geoespacial para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, se llevarán a cabo actividades de capacitación y formación en torno a cuestiones de desarrollo emergentes y fundamentales para promover la determinación de vías adicionales de recuperación tras la pandemia de COVID-19 y la conceptualización de marcos políticos estratégicos.
- 23.132 A modo de ejemplo, dado el impacto de la pandemia de COVID-19 en los sistemas estadísticos nacionales, la transformación y modernización de las estadísticas oficiales en África se ha convertido en una tarea urgente a la que dar apoyo, con el fin de hacer posible el seguimiento de los progresos realizados con respecto a la aplicación de la Agenda 2030, la Agenda 2063 y los planes nacionales de desarrollo. En consecuencia, se proporcionará asistencia técnica a los Estados Miembros para reforzar sus sistemas, y se intentará aprovechar el potencial de los macrodatos y las fuentes no tradicionales para asegurar una disponibilidad de datos casi en tiempo real. La CEPA trabajará a fin de reforzar la capacidad de los Estados Miembros, prestando apoyo técnico adaptado a sus necesidades, servicios de asesoramiento y capacitación práctica, en materia de igualdad de género, empoderamiento de las mujeres y las niñas, inclusividad y diversificación económica, iniciativa

empresarial a cargo de mujeres e integración de las dimensiones de la perspectiva de género en las políticas y los programas nacionales. En relación con el clima y los recursos naturales, la CEPA seguirá apoyando el proceso de revisión de las contribuciones determinadas a nivel nacional y las soluciones basadas en la naturaleza, que hasta ahora han dado lugar a un aumento de la coherencia de las políticas, de las capacidades nacionales, de la concienciación y de las contribuciones a unas economías y ecosistemas resilientes. En 2022, la atención se centrará en reforzar las capacidades de aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional revisadas mediante acciones climáticas coherentes para el conjunto de la economía, la ampliación de las intervenciones sobre soluciones basadas en la naturaleza y la consolidación de las inversiones del sector privado en el cambio climático.

- 23.133 Las actividades se realizarán para complementar el programa 15 (Desarrollo económico y social en África). En consecuencia, la CEPA prestará servicios de desarrollo de la capacidad con el fin de promover sinergias en todo el sistema, iniciativas estratégicas, diálogo sobre políticas, servicios de asesoramiento normativo, desarrollo de aptitudes y facilitación y gestión de conocimientos.

Subprogramas que prestan asistencia a los Estados Miembros por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.134 Las actividades programáticas globales mencionadas anteriormente se ejecutan en el marco de todos los subprogramas de la CEPA. A ese respecto, la labor de los nueve subprogramas de la CEPA se agrupa en cinco esferas temáticas: a) política y gobernanza macroeconómicas y desarrollo y planificación económicos; b) integración regional y comercio, y desarrollo y financiación del sector privado; c) datos y estadísticas; d) cambio climático, medio ambiente y gestión de los recursos naturales; y e) igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, y pobreza, desigualdad y política social.
- 23.135 Al llevar a cabo esas actividades, el programa ordinario de cooperación técnica contribuye a los objetivos y resultados previstos de los subprogramas y complementa sus estrategias y entregables respectivos, que pueden consultarse en los párrafos pertinentes del informe sobre el proyecto de presupuesto (A/76/6 (Sect. 18)).

Divulgación y difusión de las directrices a los Estados Miembros sobre las oportunidades de asistencia por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.136 En consonancia con el carácter del programa ordinario de cooperación técnica, que está impulsado por la demanda, la CEPA da a conocer las oportunidades que tienen los Estados Miembros de obtener acceso a la asistencia de los recursos del programa, a través de reuniones en línea y presenciales con funcionarios gubernamentales en el contexto de reuniones intergubernamentales, conferencias y talleres departamentales. Estos entornos informales son más adecuados para hacer una evaluación inicial de las necesidades de un país y tratar de asociarlas a la experiencia interna.

Respuesta facilitada a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros en 2020

- 23.137 En respuesta a una solicitud de varios Gobiernos nacionales y locales, que pedían apoyo para reforzar los conocimientos y las capacidades para el diseño de estrategias de urbanización para el desarrollo nacional, dirigidas específicamente a la erradicación de la pobreza, la lucha contra la desigualdad y el seguimiento de los avances hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 a nivel local, en 2020 el subprograma 9 (Pobreza, desigualdad y política social) proporcionó apoyo a seis Gobiernos locales y nacionales, a saber, Etiopía, Yaundé (Camerún), Accra (Ghana), el distrito de Ngora (Uganda), Harare (Zimbabwe) y Victoria Falls (Zimbabwe).
- 23.138 En Etiopía, el subprograma utilizó los recursos del programa ordinario de cooperación técnica para apoyar a la Comisión de Planificación y Desarrollo en la integración de las cuestiones de planificación territorial y regional en el nuevo proyecto de plan decenal, mediante la generación de conocimientos. El subprograma proporcionó asistencia y asesoramiento de expertos mediante la redacción de un marco nacional de desarrollo regional y la organización de consultas técnicas entre

los ministerios, departamentos y organismos pertinentes. Basándose en este marco, se incorporó un “desarrollo regional y territorial equilibrado” como pilar de aplicación prioritaria del nuevo plan nacional decenal de desarrollo. El trabajo complementó el realizado en el marco del subprograma 9 sobre el fortalecimiento de las capacidades políticas de los Estados Miembros a fin de integrar la urbanización en la planificación nacional del desarrollo.

- 23.139 En Yaundé, Accra, el distrito de Ngora, Harare y Victoria Falls, el subprograma apoyó a los respectivos gobiernos locales en la realización de exámenes locales voluntarios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063, mediante orientación técnica, así como el aprendizaje y el diálogo con otros responsables de formular políticas de la región y del mundo. Este último recibió el apoyo de recursos de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A través de estas intervenciones, el subprograma reforzó los conocimientos y las competencias de los expertos y encargados de formular políticas nacionales y locales en el diseño de estrategias urbanas para ciudades bien planificadas y gestionadas, capaces de acelerar la creación de empleo urbano en el marco de los planes nacionales de desarrollo.
- 23.140 Esta labor contribuyó a la adopción de marcos para la creación de empleo en zonas urbanas en África, lo que se refleja en el resultado 2 del subprograma 9 y en la medida de la ejecución conexas de que Gobiernos nacionales y administraciones locales fortalezcan sus capacidades de concebir y aplicar estrategias urbanas de planificación del desarrollo nacional y consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y de realizar las actividades de seguimiento correspondientes, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 18) y cuadro 23.22 *infra*).

Cuadro 23.22
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
Los países formulan las prioridades de África para la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, incluida la creación de empleo y la transformación económica	Los países adoptan las prioridades africanas para la aplicación de la Nueva Agenda Urbana por conducto del Comité Técnico Especializado sobre Función Pública, Gobierno Local, Desarrollo Urbano y Descentralización	Seis Gobiernos nacionales y administraciones locales fortalecen sus capacidades de concebir y aplicar estrategias urbanas de planificación del desarrollo nacional y consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y de realizar las actividades de seguimiento correspondientes	Formulación de una estrategia urbana y un marco de inversión para la planificación nacional del desarrollo	Cinco Estados miembros fortalecen sus capacidades de concebir estrategias para agilizar la creación de empleo urbano en el marco de los planes nacionales de desarrollo

Respuestas esperadas a las solicitudes previstas de apoyo en 2022

Integración de la ayuda en un proyecto de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el fomento de la capacidad de las alianzas público-privadas

- 23.141 Los modelos de financiación innovadores con participación del sector privado serán vitales para subsanar el déficit de financiación de infraestructuras en África, que según las estimaciones se sitúa entre 130.000 y 170.000 millones de dólares anuales. La pandemia de COVID-19 también ha puesto de manifiesto la necesidad de que los países africanos modernicen sus infraestructuras y servicios de transporte. Por ejemplo, la digitalización de los servicios de transporte y apoyo logístico podría

reducir la propagación de pandemias, como la de COVID-19, al minimizar las interacciones humanas. Esta labor ya ha comenzado y continuará en 2022, ya que se espera que más Estados Miembros soliciten esta ayuda.

- 23.142 En respuesta a las solicitudes previstas en 2022, el subprograma 3 (Desarrollo del sector privado y financiación) se vinculará con el proyecto de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre alianzas público-privadas iniciado en 2021 y se extenderá hasta 2024. Ese proyecto tiene el objetivo de fortalecer la capacidad de los interesados para utilizar las alianzas público-privadas como medio para acceder a la financiación innovadora y el desarrollo de las infraestructuras en apoyo de la industrialización en determinados países africanos en la era pos-COVID-19. Está previsto que se aplique en seis países africanos, a saber, el Camerún, Côte d’Ivoire, Kenya, Malawi, Uganda y Zambia. El subprograma se vinculará con los resultados del proyecto de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo de a) fortalecimiento de la capacidad de los responsables de formular políticas para idear marcos de alianzas público-privadas en consonancia con las leyes que rigen dichas alianzas; b) mejora de las capacidades técnicas de las dependencias encargadas de las alianzas público-privadas para identificar y estructurar proyectos que se ajusten a modelos de alianza innovadores y basados en el enfoque “las personas primero”. A este respecto, a través del programa ordinario de cooperación técnica, el subprograma apoyará la formación de los responsables de formular políticas y de las instituciones encargadas de las alianzas público-privadas sobre la aplicación de nuevos modelos de dichas alianzas en sus respectivos países. En general, los resultados apoyarán el área de resultados del subprograma, fortaleciendo el entorno empresarial para las inversiones del sector privado en energía y desarrollo de la infraestructura en la era pos-COVID-19.
- 23.143 La respuesta prevista en 2022 contribuiría a lograr un mayor acceso a la financiación para el desarrollo de las infraestructuras a través de las alianzas público-privadas, lo que se refleja en el resultado 3 del subprograma 3 y en la medida de la ejecución conexas de que al menos tres países adopten herramientas y normas internacionales en materia de alianzas público-privadas, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 18) y cuadro 23.23).

Cuadro 23.23

Medida de la ejecución

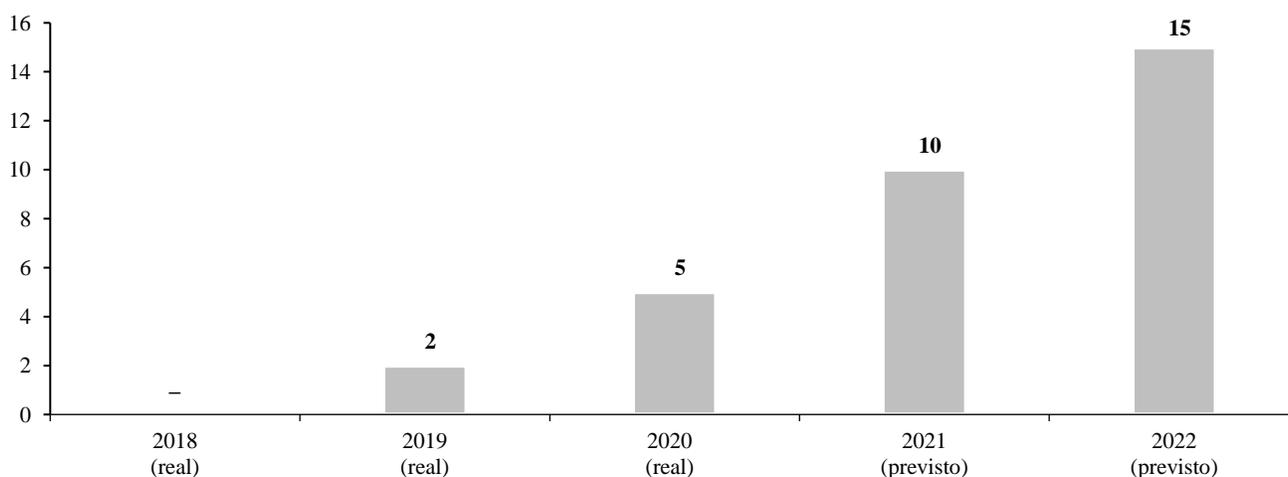
2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
Acuerdos de cooperación de alianzas público-privadas Norte-Sur y Sur-Sur en materia de desarrollo de proyectos y transferencia de tecnología en seis Estados Miembros (Camerún, Côte d’Ivoire, Kenya, Malawi, Uganda y Zambia)	Acuerdos de cooperación de alianzas público-privadas Norte-Sur y Sur-Sur en materia de desarrollo de proyectos y transferencia de tecnología en seis Estados Miembros (Camerún, Côte d’Ivoire, Kenya, Malawi, Uganda y Zambia)	Acuerdos de cooperación de alianzas público-privadas Norte-Sur y Sur-Sur en materia de desarrollo de proyectos y transferencia de tecnología en seis Estados Miembros (Camerún, Côte d’Ivoire, Kenya, Malawi, Uganda y Zambia)	<ul style="list-style-type: none"> Los marcos de alianzas público-privadas en seis países están armonizados con las leyes nacionales relativas a esas alianzas Al menos tres países implementan alianzas público-privadas Norte-Sur y Sur-Sur en proyectos de infraestructura 	<ul style="list-style-type: none"> Al menos tres países adoptan herramientas y normas internacionales en materia de alianzas público-privadas Acuerdos de cooperación Norte-Sur y Sur-Sur para el desarrollo de proyectos y la transferencia de tecnología en seis países objetivo

Formación y servicios técnicos para aumentar la capacidad de información geoespacial integrada

- 23.144 La pandemia de COVID-19 ha tenido un efecto adverso en los sistemas estadísticos nacionales y en las actividades de las agencias cartográficas nacionales en el continente, y en la mayoría de los casos, las actividades estadísticas y geoespaciales han sufrido alteraciones e interrupciones. Hay varias esferas generales en las que los países necesitarán el siguiente apoyo adicional como resultado de esos efectos: a) asistencia técnica y fomento de la capacidad. Los institutos nacionales de estadística tendrán que ajustar rápidamente sus competencias y métodos a fin de adaptarse a los nuevos retos, como los nuevos métodos de recogida de datos, los mayores índices de falta de respuesta y el mantenimiento de las series cronológicas de datos; b) apoyo financiero: el aumento de la demanda, la paralización de las actividades, las alteraciones de las actividades previstas y las reasignaciones previstas en los presupuestos públicos para tratar las respuestas a la COVID-19 hacen que las oficinas nacionales de estadística prevean importantes presiones presupuestarias; c) reforzar la gobernanza de los datos geoespaciales con marcos y acuerdos institucionales apropiados, y aumentar las capacidades nacionales para crear datos clave adicionales y herramientas de visualización, como paneles de información gubernamentales, con estadísticas georreferenciadas públicas e internas.
- 23.145 Una evaluación realizada por el Centro Africano de Estadística mostró que los países no están bien preparados para la utilización de conjuntos de datos geoespaciales para combatir la pandemia de COVID-19. Además, los países están asistiendo a un aumento de la demanda de datos geoespaciales por parte de los Gobiernos y otras partes interesadas nacionales. El subprograma 4 (Datos y estadísticas) prevé un aumento del número de solicitudes para crear aplicaciones que ayuden a seguir la situación de la pandemia de COVID-19 y a supervisar las medidas de recuperación pos-COVID.
- 23.146 El subprograma responderá a las solicitudes previstas por parte de los países que requieran asistencia para aumentar su capacidad, adquirir eficiencia en el ámbito de la recopilación de estadísticas comparables y armonizadas que incluyan datos desglosados por diversos criterios, y mejorar las operaciones estadísticas, incluidos censos, encuestas y la compilación de estadísticas administrativas. Se proporcionarán servicios de formación y asesoramiento técnico directo al personal de los sistemas estadísticos nacionales.
- 23.147 La respuesta prevista en 2022 contribuiría a aumentar la capacidad de los Estados Miembros de desarrollar y aplicar marcos integrados de información geoespacial, lo que se refleja en el resultado 3 del subprograma 4 y la medida de la ejecución conexas de 15 países que elaborasen y aplicasen planes de acción nacionales sobre un marco integrado de información geoespacial (acumulado), en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 ([A/76/6 \(Sect. 18\)](#) y figura 23.XI *infra*).

Figura 23.XI

Medida de la ejecución: número total de países que elaboraron y aplicaron planes de acción nacionales sobre un marco integrado de información geoespacial (acumulado)

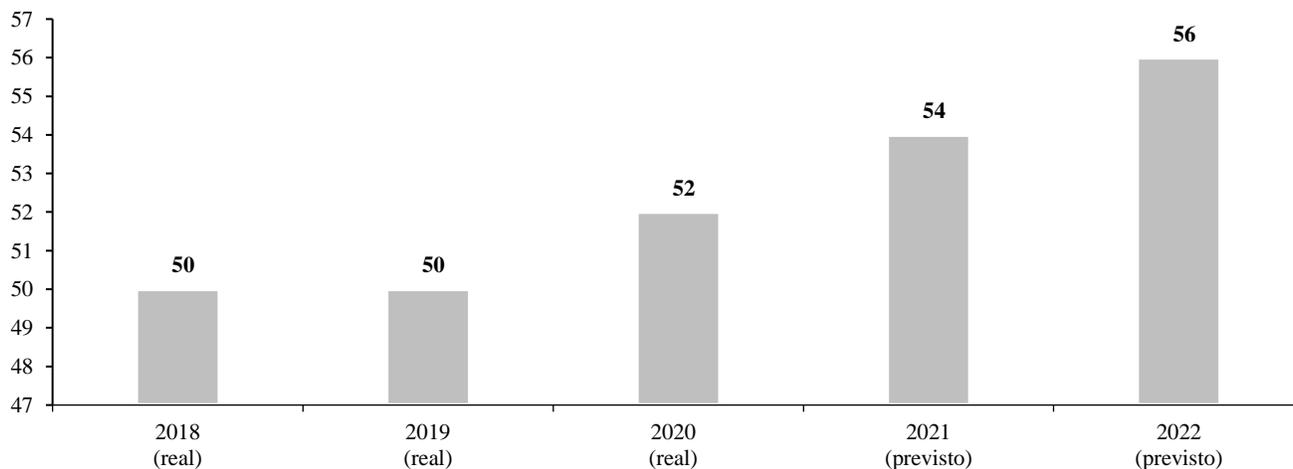


Asistencia a las evaluaciones nacionales del Índice Africano de Género y Desarrollo para reforzar la capacidad de informar sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

- 23.148 En el subprograma 6, la División de Género, Pobreza y Políticas Sociales de la CEPA prevé solicitudes en 2022 en el sentido de mejorar la capacidad de los Estados Miembros de incorporar la perspectiva de género en las políticas y planes nacionales y sectoriales, y de informar sobre sus compromisos internacionales y regionales relativos a la igualdad entre los géneros.
- 23.149 El subprograma responderá complementando el trabajo previsto de la División de Género, Pobreza y Políticas Sociales que se llevará a cabo con cargo al presupuesto ordinario de 2022. La División ha recibido solicitudes de Botswana, Eswatini, Lesotho, Mauricio, Namibia y Seychelles, que requerían servicios de asesoramiento técnico para apoyar la integración de la perspectiva de género en sus políticas nacionales, incluida la ampliación del Índice Africano de Género y Desarrollo de la CEPA.
- 23.150 La División proporcionará apoyo aprovechando su trabajo normativo en curso para fortalecer las capacidades nacionales de diseñar y aplicar políticas que integren la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en los planes nacionales de desarrollo, haciendo especial hincapié en una recuperación rápida de la pandemia de COVID-19. A este respecto, el subprograma desplegará consultores para que realicen evaluaciones nacionales del Índice Africano de Género y Desarrollo en dos países, con el fin de identificar las brechas entre los géneros en los procesos de planificación y seguimiento. Además, se contratarán consultores para desarrollar las capacidades de 20 responsables de la formulación de políticas, entre ellos planificadores nacionales de desarrollo, personas de los mecanismos nacionales de género y ministerios de planificación, y para elaborar una nota orientativa que ayude a los responsables de formulación de políticas a integrar los resultados del Índice Africano de Género y Desarrollo en las políticas nacionales de desarrollo.
- 23.151 La respuesta prevista en 2022 contribuiría al fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para supervisar sus compromisos internacionales y regionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer e informar sobre ellos, lo que se refleja en el subprograma 6 (Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres), y la medida de la ejecución conexas de 56 países que han empleado el Índice Africano de Género y Desarrollo para hacer el seguimiento de sus compromisos en materia de igualdad de género y revisarlos (acumulado), en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 ([A/76/6 \(Sect. 18\)](#) y figura 23.XII *infra*).

Figura 23.XII

Medida de la ejecución: número total de países que han empleado el Índice Africano de Género y Desarrollo para hacer el seguimiento de sus compromisos en materia de igualdad de género y revisarlos (acumulado)



B. Entregables

23.152 En el cuadro 23.24 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables previstos del período 2020–2022.

Cuadro 23.24

Comisión Económica para África: entregables previstos del período 2020–2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	337	337	381	406
C. Servicios de asesoramiento				

C. Propuestas de recursos no relacionados con puestos para 2022

Cuadro 23.25

Recursos financieros, por objeto de gasto

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020 Gasto	2021 Consignación	Cambios		2022 Estimación (antes del ajuste)
			Total	Porcentaje	
Otros gastos de personal	1 788,2	3 103,2	–	–	3 103,2
Consultores	1 694,7	1 162,2	238,4	20,5	1 400,6
Expertos	314,8	–	–	–	–
Viajes del personal	327,3	321,2	0,1	–	321,3
Servicios por contrata	401,4	238,2	93,0	39,0	331,2
Gastos generales de funcionamiento	311,6	–	–	–	–
Suministros y materiales	4,6	–	–	–	–
Mobiliario y equipo	152,2	–	–	–	–
Donaciones y contribuciones	2 360,4	2 315,8	165,0	7,1	2 480,8
Total	7 355,2	7 140,6	496,5	7,0	7 637,1

23.153 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 7.637.100 dólares y reflejan un aumento de 496.500 dólares (7,0 %) respecto de la consignación para 2021. Los aumentos propuestos en las partidas de consultores (238.400 dólares), viajes del personal (100 dólares), servicios por contrata (93.000 dólares) y donaciones y contribuciones (165.000 dólares) servirían para proporcionar servicios de asesoramiento y fomento de la capacidad adicionales, adaptados a las necesidades específicas de los países en las cinco esferas temáticas: a) política y gobernanza macroeconómicas y desarrollo y planificación económicos; b) integración regional y comercio, y desarrollo y financiación del sector privado; c) datos y estadísticas; d) cambio climático, medio ambiente y gestión de los recursos naturales; y e) igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, y pobreza, desigualdad y política social, todo ello orientado a ayudar a los Estados Miembros en su recuperación de la pandemia de COVID-19.

8. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

A. Actividades programáticas impartidas por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.154 Las actividades relativas al desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico son ejecutadas por la CESPAP.
- 23.155 En 2022, la CESPAP se centrará en apoyar a los Estados Miembros en el desarrollo de sus capacidades para formular y aplicar políticas para lograr un desarrollo sostenible, garantizando un progreso sostenido en la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible a la vez que se reconstruye para mejorar tras la pandemia de COVID-19 y se aborda de forma eficaz el desafío del cambio climático. Las actividades de cooperación técnica se centrarán en la creación de capacidad técnica, de gestión y organización en los países en desarrollo a fin de apoyar la implementación de la Agenda 2030, por ejemplo a través del mecanismo de respuesta rápida de la CESPAP, la preparación prioritaria de exámenes nacionales voluntarios, la evaluación de los progresos en la consecución de los Objetivos y el impacto de la pandemia de COVID-19, el cálculo de las necesidades de inversión relacionadas con los Objetivos, la identificación de los que se han quedado atrás y el tratamiento de la desigualdad de oportunidades, así como la determinación de las vinculaciones entre los Objetivos.
- 23.156 Se hará hincapié en las cuestiones que interesan y benefician a los Estados Miembros de toda la región en las esferas interseccionales siguientes: a) la dinámica de población, la pobreza y la desigualdad; b) la economía sostenible y la financiación para el desarrollo; c) la conectividad sostenible; y d) el medio ambiente, el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres. Se prestará apoyo específico a los países menos adelantados para los ajustes que tengan que hacer para su graduación y posteriormente, y para la determinación de nuevas prioridades en la formulación de políticas. Guiándose por las prioridades establecidas en los marcos mundiales y regionales y por las necesidades y las solicitudes de apoyo para la aplicación de esos marcos a nivel nacional, se prestará asistencia técnica a los Estados Miembros, especialmente a los que se encuentren en situaciones especiales, como los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países en situaciones especiales. La CESPAP se esforzará además por asegurar que esas prioridades conduzcan a resultados subregionales y regionales concretos y que los resultados regionales se incorporen a las iniciativas nacionales de desarrollo sostenible. A tal fin, se coordinará estrechamente con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países. Las actividades de desarrollo de las capacidades incluyen la transformación institucional; el efecto en el ámbito de las políticas y su sostenibilidad; la creación y gestión de espacios y plataformas para diálogos, relaciones y alianzas; y la creación y el fortalecimiento de redes de conocimientos, incluso mediante la cooperación Sur-Sur.

Subprogramas que prestan asistencia a los Estados Miembros por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.157 Las actividades programáticas globales mencionadas anteriormente se ejecutan en el marco del subprograma 1 (Política macroeconómica, reducción de la pobreza y financiación para el desarrollo), el subprograma 2 (Comercio, inversión e innovación), el subprograma 3 (Transporte), el subprograma 4 (Medio ambiente y desarrollo), el subprograma 5 (Tecnología de la información y las comunicaciones y reducción y gestión del riesgo de desastres), el subprograma 6 (Desarrollo social), el subprograma 7 (Estadística), el subprograma 8 (Actividades subregionales de desarrollo (componentes 1, 2, 3, 4 y 5)) y el subprograma 9 (Energía).
- 23.158 En la prestación de esta asistencia, el programa ordinario de cooperación técnica contribuye a los objetivos y resultados previstos de los subprogramas mencionados y complementa sus estrategias y entregables respectivos, que pueden consultarse en los párrafos pertinentes del informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 19)).

Divulgación y difusión de las directrices a los Estados Miembros sobre las oportunidades de asistencia por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.159 En consonancia con el carácter del programa ordinario de cooperación técnica, que está impulsado por la demanda, la CESPAP da a conocer las oportunidades que tienen los países en desarrollo de obtener acceso a la asistencia, a través de: a) reuniones intergubernamentales, conferencias y otros actos y foros e información conexa; b) reuniones del Comité Consultivo de Representantes Permanentes y otros Representantes Designados por los Miembros de la Comisión; c) reuniones bilaterales de la Secretaría Ejecutiva de la CESPAP con altos funcionarios y representantes permanentes de los Estados miembros de la CESPAP; d) misiones oficiales del personal directivo superior de la CESPAP y de otros funcionarios para calibrar las necesidades de cooperación técnica de los Estados miembros; e) cartas oficiales dirigidas a las sedes de los Gobiernos relacionadas con el asesoramiento y otros servicios disponibles para los Estados miembros que lo soliciten; y f) cartas dirigidas a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, y reuniones con estos.

Respuesta facilitada a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros en 2020

- 23.160 En 2020, el subprograma 1 (Política macroeconómica, reducción de la pobreza y financiación para el desarrollo) recibió solicitudes de apoyo de un país en desarrollo (Sri Lanka) y tres países menos adelantados (Bhután, Nepal y Timor-Leste) de Asia y el Pacífico para reforzar sus capacidades técnicas nacionales con el fin de fortalecer su capacidad técnica nacional para movilizar los medios financieros de implementación de la Agenda 2030, en particular mediante la emisión de bonos verdes soberanos o bonos de desarrollo sostenible relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Debido a las restricciones a los viajes por la pandemia de COVID-19, el subprograma organizó talleres de desarrollo de la capacidad en formato virtual y proporcionó servicios técnicos y de asesoramiento sobre la emisión de bonos verdes soberanos o bonos de desarrollo sostenible relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las entidades beneficiarias en los países objetivo fueron los ministerios nacionales de finanzas, los bancos centrales, las bolsas de valores y otras instituciones financieras clave. En Bhután, el apoyo de la CESPAP contribuyó al resultado de: a) la aplicación de nuevas normas y reglamentos para la emisión de bonos del Estado en junio de 2020; y b) la emisión del primer bono soberano (un “bono verde”) para apoyar la recuperación de la economía tras la pandemia de COVID-19, al tiempo que se diversifican los recursos financieros del país⁴. En Nepal, el subprograma, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, publicó una nota de orientación en materia de políticas titulada “A background policy paper on green financing in Nepal” (nota de antecedentes en materia de políticas sobre la financiación verde en Nepal) para futuras emisiones de bonos verdes por parte del país. En Sri Lanka y Timor-Leste, la CESPAP prestó servicios de asesoramiento para iniciar los trabajos sobre bonos verdes. Este programa ordinario de cooperación técnica complementó el del subprograma de las secciones 19 y 35.
- 23.161 Esta labor contribuyó a una formulación de políticas mejor informada por parte de los Estados Miembros en respuesta a la pandemia de COVID-19, un resultado de 2020 que se refleja en el subprograma 1 y la medida de la ejecución conexa de que los encargados de formular políticas de diez países informasen de que utilizarían la herramienta de evaluación de las repercusiones de la COVID-19 o productos del conocimiento para fundamentar la formulación de políticas en respuesta a la pandemia de COVID-19, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 19)). La labor también contribuyó a una mejor comprensión de las necesidades y estrategias de financiación para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se refleja en el resultado 1 del subprograma 2 y la medida de la ejecución conexa de nuevas iniciativas de siete Estados Miembros para diseñar y ejecutar estrategias de financiación a fin de

⁴ Véase www.unescap.org/news/bhutan-issues-first-sovereign-bond-meet-increasing-fiscal-financing-needs-fighting-covid-19#.

superar los déficits de financiación para la implementación de la Agenda 2030, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (*ibid.*, y cuadros 23.26 y 23.27 *infra*).

Cuadro 23.26
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)
–	–	Los encargados de formular políticas de diez países informaron de que utilizarían la herramienta de evaluación de las repercusiones de la COVID-19 o productos del conocimiento para fundamentar la formulación de políticas en respuesta a la pandemia de COVID-19

Cuadro 23.27
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
Grandes déficits de financiación, especialmente en los países con necesidades especiales, para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Mejor comprensión de las necesidades y las estrategias de financiación entre los encargados de formular políticas en los Estados miembros a fin de perseguir eficazmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Nuevas iniciativas de siete Estados miembros para diseñar y ejecutar estrategias de financiación a fin de superar los déficits de financiación para la implementación de la Agenda 2030	Nuevas iniciativas de al menos cinco Estados miembros para transformar sus economías de acuerdo con las ambiciones de la Agenda 2030, con inclusión, entre otras cosas, de estrategias de financiación	Al menos tres nuevas iniciativas de Estados miembros para transformar sus economías en consonancia con las ambiciones de la Agenda 2030, con inclusión, entre otras cosas, de estrategias de financiación

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Respuestas esperadas a las solicitudes previstas de apoyo en 2022

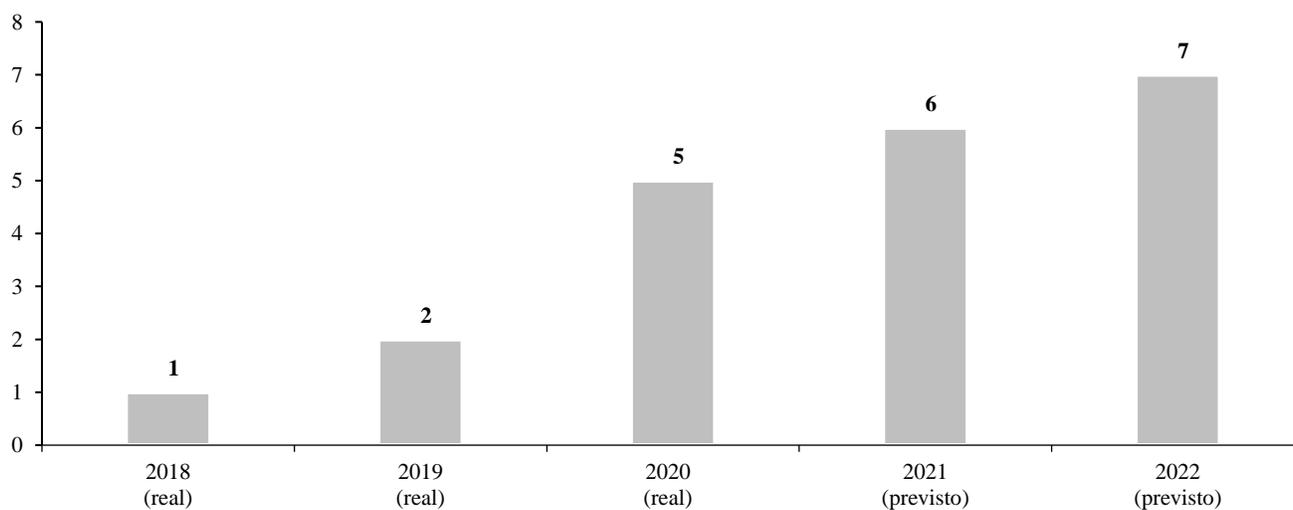
Herramientas en línea y aprendizaje electrónico para ayudar a la adhesión al Acuerdo Marco sobre la Facilitación del Comercio Transfronterizo Sin Papel en Asia y el Pacífico

- 23.162 En 2022, el subprograma 2 (Comercio, inversión e innovación) seguirá apoyando a los países en desarrollo de la CESPAP, en particular los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral, a fortalecer su capacidad para aplicar políticas y programas que aprovechen más eficazmente el potencial del comercio, la inversión, la innovación, la tecnología y el desarrollo empresarial para el desarrollo sostenible y la integración regional en Asia y el Pacífico. Se espera que esto incluya el apoyo al comercio digital y sin papel, las políticas de innovación, las políticas de inversión extranjera directa y el fomento de la empresa.

- 23.163 En respuesta a las solicitudes previstas en 2022, el subprograma ayudará a los Estados miembros a aplicar políticas de facilitación del comercio digital, entre otras cosas, mediante la adhesión al Acuerdo Marco sobre la Facilitación del Comercio Transfronterizo Sin Papel en Asia y el Pacífico. El subprograma proporcionará dicha asistencia mediante, en particular: a) el desarrollo de herramientas y plataformas en línea; b) la creación del aprendizaje electrónico; y c) talleres de formación en vivo o virtuales. Estas actividades y herramientas de formación estarán dirigidas a los responsables de formulación de políticas y a otros interesados. La respuesta complementará el trabajo previsto del subprograma que se llevará a cabo mediante el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 19)) en relación con el comercio digital y sin papel, la innovación y la inversión.
- 23.164 La respuesta prevista en 2022 contribuiría a hacer más eficientes, transparentes y seguros los procesos comerciales mediante el comercio sin papel y sin contacto, ayudando así a reducir los costos del comercio y a aumentar la participación y la competitividad de las pequeñas empresas en el comercio internacional, lo que se refleja en el resultado 3 del subprograma 2 y en la medida de la ejecución conexas del número de países que se han adherido o han ratificado el Acuerdo Marco sobre la Facilitación del Comercio Transfronterizo Sin Papel en Asia y el Pacífico (acumulado), en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 19) y figura 23.XIII *infra*).

Figura 23.XIII

Medida de la ejecución: número de países que se han adherido o han ratificado el Acuerdo Marco sobre la Facilitación del Comercio Transfronterizo Sin Papel en Asia y el Pacífico (acumulado)



Talleres de creación de capacidades, servicios de consultoría y asesoramiento técnico para unas medidas transformadoras en materia de transporte para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 23.165 En 2022, el subprograma 3 (Transporte) seguirá prestando apoyo a los Estados miembros a fin de que logren la sostenibilidad en la conectividad del transporte, la logística y la movilidad en la región de Asia y el Pacífico. De ese modo, apoyará a los Estados miembros en la creación de capacidades para reconsiderar las prioridades en materia de transporte y movilidad y formular y aplicar políticas y programas pertinentes que aceleren el cambio de impacto hacia la resiliencia y la sostenibilidad tras la pandemia de COVID-19. El subprograma también tendrá en cuenta los resultados del cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial sobre Transporte, que se celebrará a finales de 2021, incluido el nuevo Programa de Acción Regional para la Conectividad del Transporte Sostenible en Asia y el Pacífico (2022–2026), identificará las oportunidades para que los sistemas de transporte realicen la transición hacia la sostenibilidad económica, social y medioambiental, y proporcionará más ayudas para el desarrollo de capacidades a los Estados miembros.

- 23.166 En respuesta a las solicitudes previstas en 2022, el subprograma ayudará a los Estados miembros a aplicar el nuevo Programa de Acción Regional para la Conectividad del Transporte Sostenible en Asia y el Pacífico (2022–2026). El subprograma ayudará a los Estados miembros a formular y aplicar políticas y medidas de transporte y movilidad inclusivas y sostenibles a fin de reconstruir para mejorar después de la COVID-19. Ello se realizará por medio de talleres de creación de capacidades, servicios de consultoría y asesoramiento técnico para responsables de la formulación de políticas de transporte sobre cuestiones clave en materia de transporte, como: a) una mejor conexión con las cadenas mundiales de suministro; b) la adopción de enfoques de transporte sostenibles desde el punto de vista medioambiental; y c) el diseño de políticas de transporte seguras e inclusivas.
- 23.167 La respuesta complementará la labor prevista del subprograma que se llevará a cabo con cargo al presupuesto ordinario (secc. 19) en relación con la conectividad y la movilidad sostenibles en el transporte, y el proyecto de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo (secc. 35) sobre el fomento de un cambio hacia un transporte de carga sostenible en la región de Asia y el Pacífico. También apoyará los resultados del cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial sobre Transporte.
- 23.168 La respuesta prevista en 2022 contribuiría a la aceleración de las medidas transformadoras en materia de transporte para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se refleja en el resultado 3 del subprograma 3 y en la medida de la ejecución conexas de ocho nuevas políticas y medidas adoptadas por Estados miembros que incrementen el apoyo a la eficiencia y la resiliencia de las cadenas de suministro, las dimensiones ambientales de los sistemas de transporte y las mejoras de la seguridad en el transporte a fin de acelerar los avances en la consecución de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con el transporte, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 19) y cuadro 23.28 *infra*).

Cuadro 23.28
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
El Comité de Transportes observó con satisfacción los avances en la aplicación del Programa de Acción Regional para la Conectividad del Transporte Sostenible en Asia y el Pacífico, fase I (2017–2021), y sus numerosas complementariedades normativas, institucionales y técnicas con varios programas nacionales y principios de desarrollo	Los Estados miembros de la CESPAP siguieron formulando y aplicando políticas y medidas de transporte en esferas prioritarias recogidas en la fase I del Programa de Acción Regional	Los Estados miembros de la CESPAP debatieron sobre las esferas prioritarias que equilibrarían las dimensiones económica, social y ambiental del transporte y apoyarían la década de acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030	Los Estados miembros de la CESPAP reconsideran y aprueban las prioridades regionales en materia de transporte acordadas en la región de Asia y el Pacífico que aceleran el cambio de impacto hacia la sostenibilidad a la vez que se recuperan de la pandemia de COVID-19	Al menos ocho políticas y medidas de Estados miembros que incrementen el apoyo a la eficiencia y la resiliencia de las cadenas de suministro, las dimensiones ambientales de los sistemas de transporte y las mejoras de la seguridad en el transporte a fin de acelerar los avances en la consecución de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con el transporte

Formación multimodal de alcaldes para fortalecer la cooperación regional sobre gestión de los recursos naturales

- 23.169 En 2022, el subprograma 4 (Medio ambiente y desarrollo) seguirá ayudando a los Estados miembros a desarrollar la capacidad para el desarrollo de políticas ambientales ambiciosas, incluidas medidas

de empoderamiento climático y participación en relación con el clima, para la integración vertical de la acción climática y el uso sostenible de los recursos en los niveles regional, nacional, subnacional y local, incluso con agentes no estatales, y para la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos. El subprograma prevé solicitudes adicionales de apoyo al desarrollo de la capacidad para el fortalecimiento de una política medioambiental ambiciosa en la recuperación de la pandemia de COVID-19, basándose en la exitosa implementación en 2020 y 2021 de la capacitación ejecutiva virtual sobre el medio ambiente y el desarrollo. Además, el subprograma prevé que el panel de recursos de la ASEAN siga solicitando orientación sobre políticas a los Estados miembros de la subregión de Asia Sudoriental sobre el uso sostenible de los recursos, que se describe en el plan de acción de la ASEAN y las Naciones Unidas.

- 23.170 En respuesta a las solicitudes previstas para 2022, el subprograma seguirá aumentando el número de altos directivos nacionales y locales que recibirán formación para elaborar y adoptar políticas integradas que aborden los principales retos medioambientales y en materia de desarrollo de Asia y el Pacífico. El subprograma proporcionará ese apoyo impartiendo la formación ejecutiva anual sobre medio ambiente y desarrollo, que comprende módulos de aprendizaje presenciales y virtuales desarrollados sobre la ambición climática, la contaminación atmosférica y la salud de los ecosistemas, incluidos los océanos y las ciudades sostenibles. Esto se llevará a cabo mediante modalidades de desarrollo de la capacidad que incluirán: a) sesiones de formación intensiva para los Gobiernos nacionales; b) una formación multimodal ampliada destinada a los alcaldes de ciudades a través de la Academia de Alcaldes de Asia y el Pacífico (iniciada en 2019); y c) cursos de aprendizaje individual en línea sobre soluciones medioambientales específicas.
- 23.171 La respuesta prevista en 2022 contribuiría a que los Estados Miembros fortalecieran la cooperación regional sobre gestión de los recursos naturales, adoptaran vías de desarrollo urbano sostenible y desarrollaran medidas de mitigación en relación con el clima y la contaminación atmosférica, lo que se refleja en el resultado 3 del subprograma 4 y en la medida de la ejecución conexas del aumento del acceso de los Estados Miembros a los conocimientos técnicos y actividades de creación de capacidad a fin de acelerar las medidas ambientales y relativas al desarrollo sostenible, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 19) y cuadro 23.29 *infra*).

Cuadro 23.29

Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
Los Estados Miembros piden una ampliación de las alianzas para el desarrollo sostenible a nivel regional, incluido en el ámbito del cambio climático, en el Quinto Foro de Asia y el Pacífico sobre Desarrollo Sostenible	La Semana del Clima de Asia y el Pacífico de 2019 define vías de acción climática en la región y sus resultados contribuyen a la Cumbre sobre la Acción Climática 2019	El Comité de Medio Ambiente decidió establecer un grupo de expertos técnicos sobre medio ambiente y desarrollo a fin de incrementar el intercambio regional y movilizar conocimientos especializados para acelerar las medidas ambientales y relativas al desarrollo sostenible	El grupo de expertos técnicos sobre medio ambiente y desarrollo está operativo e integrado por todos sus miembros y cuenta con un plan de trabajo	Los Estados Miembros tienen un mayor acceso a los conocimientos técnicos y actividades de creación de capacidad a fin de acelerar las medidas ambientales y relativas al desarrollo sostenible

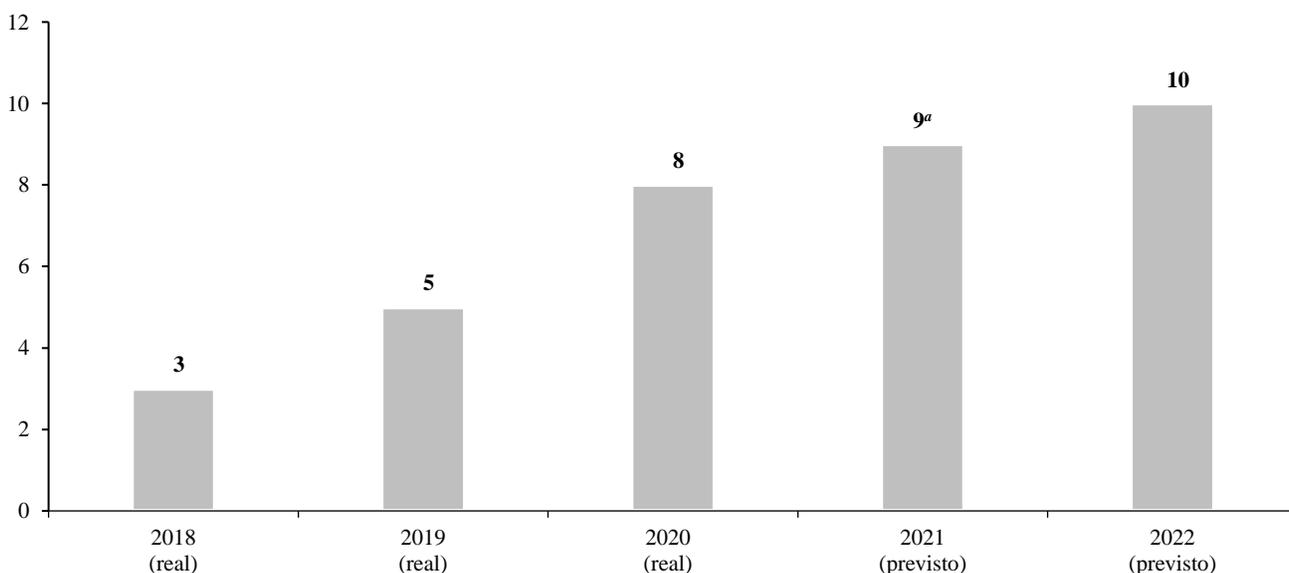
^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Talleres subregionales de formación para la aceleración de mecanismos de cooperación regional en pro de un desarrollo resiliente al clima que tenga en cuenta los riesgos

- 23.172 En 2022, el subprograma 5 (Tecnología de la información y las comunicaciones y reducción y gestión del riesgo de desastres) prevé solicitudes adicionales de apoyo técnico a nivel nacional por parte de países de la región del Pacífico, para la puesta en marcha de los puntos de intercambio de tráfico de Internet del Pacífico.
- 23.173 En respuesta a las solicitudes previstas en 2022, el subprograma seguirá apoyando a los Estados miembros, con especial atención a los países insulares del Pacífico, a fin de mejorar la gestión del tráfico de Internet. Se elaborarán directrices sobre el funcionamiento y la gestión de los puntos de intercambio de tráfico de Internet y un programa de formación específico que se impartirá mediante talleres de formación subregionales para los funcionarios gubernamentales responsables de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Utilizando las directrices, se prestarán servicios de asesoramiento personalizados a los distintos países insulares del Pacífico para ayudarlos a elaborar y aplicar estrategias y planes de acción nacionales a fin de mejorar la gestión del tráfico de Internet en la subregión del Pacífico.
- 23.174 La respuesta prevista en 2022 contribuiría a la ejecución subregional avanzada de la iniciativa de la autopista de la información de Asia y el Pacífico, que se refleja en el resultado 2 del subprograma 5 y en la medida de la ejecución conexas del número de iniciativas de redes de banda ancha elaboradas y llevadas a la práctica como parte de los planes subregionales de ejecución para la autopista de la información de Asia y el Pacífico, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 19) y figura 23.XIV *infra*). La respuesta prevista en 2022 contribuiría además a acelerar los mecanismos de cooperación regional en pro de un desarrollo resiliente al clima que tenga en cuenta los riesgos, lo que se refleja en el resultado 3 del subprograma 5 y en la medida de la ejecución conexas del número de iniciativas para mejorar la resiliencia a los desastres, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 19)).

Figura 23.XIV

Medida de la ejecución: número de iniciativas de redes de banda ancha elaboradas y llevadas a la práctica como parte de los planes subregionales de ejecución para la autopista de la información de Asia y el Pacífico



^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Talleres de capacitación virtuales y presenciales en pro de unas políticas nacionales inclusivas para proteger y empoderar a los grupos vulnerables y marginados

- 23.175 En 2022, el subprograma 6 (Desarrollo social) seguirá apoyando a los Estados miembros de la CESPAP, centrándose en los países con necesidades especiales, en el fortalecimiento de sus capacidades para elaborar, aplicar y supervisar políticas nacionales que empoderen y protejan los derechos de los grupos vulnerables, incluidas las mujeres, las personas con discapacidad y las personas mayores. En particular, el subprograma apoyará a los países en la evaluación de los progresos realizados en la creación de marcos regionales y mundiales en materia de desarrollo social, entre ellos la Estrategia de Incheon para Hacer Realidad los Derechos de las Personas con Discapacidad en Asia y el Pacífico y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.
- 23.176 En respuesta a las solicitudes previstas para 2022, el subprograma reforzará la capacidad de los responsables de formulación de políticas y los oficiales técnicos de los ministerios competentes y coordinadores responsables de las carteras relacionadas con la inclusión de la discapacidad y las personas mayores, a fin de acelerar y evaluar mejor los avances hacia la creación de los marcos mencionados. El subprograma proporcionará este apoyo mediante la organización de talleres de capacitación virtuales y presenciales, así como el desarrollo de herramientas y productos del conocimiento. El objetivo de la formación será dotar a los responsables de formular políticas y a los oficiales técnicos de las competencias y los conocimientos necesarios para diseñar y aplicar políticas que promuevan un desarrollo inclusivo de la discapacidad y el envejecimiento activo, así como para hacer un seguimiento de los progresos realizados en este sentido.
- 23.177 La respuesta prevista en 2022 contribuiría a la adopción de políticas nacionales inclusivas para proteger y empoderar a los grupos vulnerables y marginados, lo que se refleja en el resultado 1 del subprograma 6 y en la medida de la ejecución conexas de que tres Estados miembros adicionales de la CESPAP aprueben y apliquen políticas para crear sociedades inclusivas y justas que protejan y empoderen a las personas y no dejen a nadie atrás, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 19) y cuadro 23.30 *infra*).

Cuadro 23.30

Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
Estados miembros de la CESPAP con capacidad limitada para hacer frente a la desigualdad y atender a los grupos marginados mediante políticas	Los Estados miembros de la CESPAP definen esferas prioritarias de políticas específicas a cada país orientadas a grupos de población que se han quedado atrás, entre otras cosas desarrollando bases empíricas sólidas	Los Estados miembros de la CESPAP formularon y ejecutaron un mayor número de políticas socialmente inclusivas con base empírica para velar por que nadie se quede atrás	Al menos seis Estados miembros de la CESPAP aprueban y aplican políticas para crear sociedades inclusivas y justas que protejan y empoderen a las personas y no dejen a nadie atrás	Al menos tres Estados miembros de la CESPAP aprueban y aplican políticas para crear sociedades inclusivas y justas que protejan y empoderen a las personas y no dejen a nadie atrás

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Aplicación de la herramienta para expertos nacionales sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la planificación energética para el cambio de rumbo: hojas de ruta nacionales relativas al Objetivo 7 para encaminar la región de Asia y el Pacífico a conseguir una energía sostenible para 2030

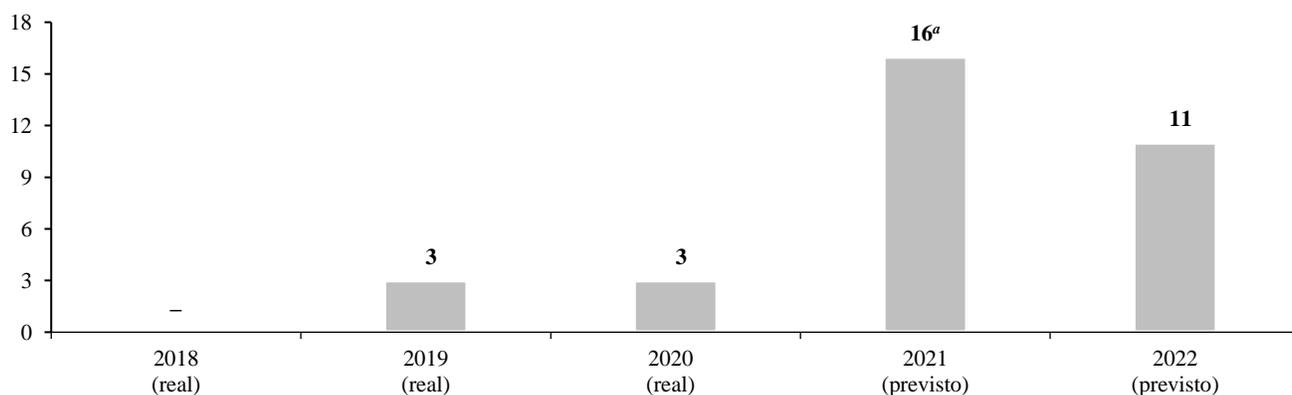
- 23.178 En 2022, el subprograma 9 (Energía) seguirá apoyando a los países para que fortalezcan su capacidad de elaborar estrategias nacionales encaminadas a alcanzar las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 mediante la conectividad energética en el contexto del Pacífico. En respuesta a una petición formulada por el Comité de Energía en su tercer período de sesiones, el subprograma organizará en junio de 2021 un grupo de trabajo de expertos en conectividad energética que aportará información y asesoramiento especializados para aplicar estrategias de conectividad en el contexto del Pacífico. El subprograma prevé solicitudes adicionales de la subregión del Pacífico en las que se pida apoyo a nivel de país para el desarrollo de estrategias nacionales sobre la mejora de la utilización de las energías renovables para la generación de energía, mediante, entre otras cosas, la aplicación de estrategias de conectividad pertinentes.

- 23.179 En respuesta a las solicitudes previstas para 2022, el subprograma se basará en el apoyo que se está prestando en el Pacífico para la elaboración de estrategias nacionales para alcanzar el Objetivo 7, incluida la labor de la CESPAP en relación con la herramienta para expertos nacionales sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la planificación energética, financiada a través del programa ordinario de cooperación técnica. El subprograma aplicará la herramienta en talleres de capacitación y servicios de asesoramiento para aumentar la capacidad de los encargados de formular políticas nacionales y otras partes interesadas en el sector energético a fin de: a) recopilar datos e información de calidad sobre la energía; y b) elaborar hojas de ruta nacionales para la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 7. La atención se centrará en los países con necesidades especiales.

- 23.180 La respuesta prevista en 2022 contribuiría a la creación de hojas de ruta nacionales relativas al Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 para encaminar la región de Asia y el Pacífico a conseguir una energía sostenible para 2030, lo que se refleja en el resultado 1 del subprograma 9 y la medida de la ejecución conexas del número total de esas hojas de ruta en la región de Asia y el Pacífico, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 19) y figura 23.XV *infra*). La labor también contribuiría a reducir el coste del despliegue de las tecnologías de energía renovable en el Pacífico, lo que también permitiría aumentar la participación de los socios comerciales entre los países insulares del Pacífico para mejorar la seguridad energética, especialmente entre los pequeños Estados insulares en desarrollo, y a la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) (véase Asamblea General, resolución 69/15).

Figura 23.XV

Medida de la ejecución: número de hojas de ruta nacionales relacionadas con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 en la región de Asia y el Pacífico



^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

B. Entregables

23.181 En el cuadro 23.31 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020–2022.

Cuadro 23.31

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico: entregables previstos del período 2020–2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	130	71	142	134
C. Servicios de asesoramiento				

C. Propuestas de recursos no relacionados con puestos para 2022

Cuadro 23.32

Recursos financieros, por objeto de gasto

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020 Gasto	2021 Consignación	Cambios		2022 Estimación (antes del ajuste)
			Total	Porcentaje	
Otros gastos de personal	272,1	556,1	(211,5)	(38,0)	344,6
Consultores	1 752,8	585,9	1 137,4	194,1	1 723,3
Expertos	13,5	–	–	–	–
Viajes del personal	24,7	289,3	55,3	19,1	344,6
Servicios por contrata	560,7	59,0	446,3	756,4	505,3
Gastos generales de funcionamiento	189,0	236,0	(63,6)	(26,9)	172,4
Suministros y materiales	1,0	–	–	–	–
Mobiliario y equipo	61,6	–	–	–	–
Donaciones y contribuciones	567,0	1 485,2	(1 140,6)	(76,8)	344,6
Total	3 442,5	3 211,5	223,3	7,0	3 434,8

23.182 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 3.434.800 dólares y reflejan un aumento de 223.300 dólares (7,0 %) respecto de la consignación para 2021. El aumento propuesto en las partidas de consultores (1.137.400 dólares) y servicios por contrata (446.300 dólares) serviría para proporcionar recursos a fin de abordar las cuestiones intersectoriales y las nuevas esferas prioritarias en Asia y el Pacífico, como: a) el apoyo a los países con necesidades especiales; b) el apoyo a la implementación, el seguimiento y el examen de la Agenda 2030, incluidos los preparativos y el seguimiento de los exámenes nacionales voluntarios; y c) el apoyo a la armonización de los planes nacionales de desarrollo y los marcos de cooperación para el desarrollo sostenible con las prioridades regionales, subregionales y transfronterizas de los Estados miembros, incluidas la respuesta a la COVID-19 y la recuperación posterior. El aumento propuesto en la partida de viajes del personal (55.300 dólares) se debe a algunos viajes adicionales previstos en 2022 para apoyar la recuperación tras la COVID-19. Esto se compensa en parte con las disminuciones propuestas en las partidas de otros gastos de personal (211.500 dólares), gastos generales de funcionamiento (63.600 dólares) y donaciones y contribuciones (1.140.600 dólares) a fin de que la secretaría tenga más flexibilidad para responder rápidamente a las necesidades específicas de los

Estados miembros en materia de desarrollo de la capacidad y cooperación técnica, y para mitigar las condiciones persistentes que restringen el pleno despliegue de las actividades presenciales de cooperación técnica.

9. Desarrollo económico en Europa

A. Actividades programáticas impartidas por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.183 Las actividades relativas al desarrollo económico en Europa serán ejecutadas por la CEPE. Las actividades de cooperación técnica se centrarán en 17 países donde se ejecutan programas de las Naciones Unidas en la región de la CEPE, a fin de fortalecer su capacidad nacional de adherirse a instrumentos jurídicos, normas y estándares de la CEPE e internacionales y de aplicarlos. Mediante las actividades se promoverán la integración y la cooperación regionales, sobre todo en relación con cuestiones transfronterizas, y se apoyarán las iniciativas nacionales dirigidas a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Subprogramas que prestan asistencia a los Estados Miembros por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.184 Las actividades programáticas globales mencionadas anteriormente se ejecutan en el marco de los siguientes subprogramas de la CEPE: 1 (Medio ambiente), 2 (Transporte), 3 (Estadística), 4 (Cooperación e integración económicas), 5 (Energía sostenible), 6 (Comercio), 7 (Bosques e industria forestal) y 8 (Vivienda, ordenación de la tierra y población).
- 23.185 Al llevar a cabo esas actividades, el programa ordinario de cooperación técnica contribuye a los objetivos y resultados previstos de los subprogramas mencionados y complementa sus estrategias y entregables respectivos, que pueden consultarse en los párrafos pertinentes del informe sobre el proyecto de presupuesto ([A/76/6 \(Sect. 20\)](#)).

Divulgación y difusión de las directrices a los Estados Miembros sobre las oportunidades de asistencia por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.186 En consonancia con el carácter del programa ordinario de cooperación técnica, que está impulsado por la demanda, la CEPE da a conocer las oportunidades que tienen los países donde se ejecutan programas de las Naciones Unidas en la región de la CEPE a través de reuniones con funcionarios gubernamentales en el contexto de reuniones intergubernamentales, talleres y consultas bilaterales. Por ejemplo: a) por conducto del programa, se ofreció directamente asistencia a los países que habían realizado el tercer ciclo de exámenes del desempeño ambiental; b) en febrero de 2020, en su 82º período de sesiones, el Comité de Transportes Interiores, con la participación de representantes de Estados miembros de la CEPE, presentó su plan de acción para el desarrollo de la capacidad, incluidas las posibilidades y modalidades para utilizar el programa ordinario de cooperación técnica; c) un grupo de coordinación regional de datos y estadísticas para Europa y Asia Central —establecido en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y copresidido por la CEPE— promovió oportunidades de colaboración en el marco del programa, entre otras cosas por medio de las oficinas de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países; d) un asesor regional sobre energía se puso en contacto con el Comité Estatal de Kirguistán para la Industria, la Energía y el Uso del Subsuelo a fin de facilitar información sobre las oportunidades de asistencia disponibles por conducto del programa en la esfera de la gestión de los recursos naturales; a raíz de ello, el Comité solicitó asistencia para elaborar un estudio sobre la cuestión de la iniciativa empresarial de las mujeres en la gestión de los recursos naturales; e) el subprograma 1 se puso en contacto con el Ministerio de Energía de Ucrania y la Agencia Estatal de Eficiencia Energética y Ahorro Energético para facilitar información sobre las oportunidades de asistencia disponibles por conducto del programa en la esfera de la energía sostenible; a raíz de ello,

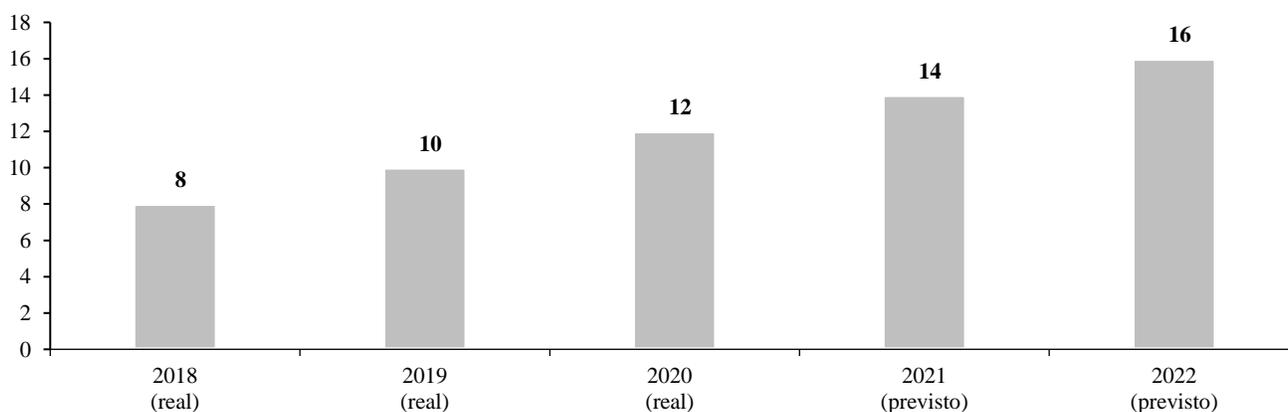
el Ministerio y la Agencia solicitaron asistencia para elaborar un proyecto de hoja de ruta para el desarrollo de infraestructuras de hidrógeno en Ucrania, lo que dio lugar a un proyecto para mejorar la capacidad del Gobierno de Ucrania de crear infraestructuras para la producción y el uso de hidrógeno, con el fin de apoyar una recuperación ecológica pos-COVID-19; f) por medio de contactos oficiosos, la CEPE explica el alcance del apoyo prestado por el programa ordinario de cooperación técnica, que se utilizará como capital generador para ayudar a desarrollar proyectos de mayores proporciones, con financiación de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo y recursos extrapresupuestarios.

Respuesta facilitada a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros en 2020

- 23.187 En 2020, el subprograma 5 (Energía sostenible), en colaboración con otros subprogramas de la CEPE, contribuyó a mejorar la capacidad del Gobierno de Ucrania de crear infraestructuras para la producción y el uso de hidrógeno, con el fin de apoyar una recuperación ecológica pos-COVID-19. A petición del Gobierno, el subprograma ejecutó un proyecto sobre el terreno encaminado a mejorar la capacidad del Gobierno de crear este tipo de infraestructuras, con objeto de facilitar una recuperación económica de manera respetuosa con el medio ambiente, aumentar la seguridad y eficiencia energéticas del país, mejorar el clima económico y crear nuevas oportunidades de empleo. En este contexto, la CEPE ayudó al país a elaborar un proyecto de hoja de ruta para la producción y el uso de hidrógeno y a preparar un informe preliminar, entre otras cosas consultando con las partes interesadas (incluido el público) en el marco del procedimiento de evaluación ambiental estratégica de la hoja de ruta, en consonancia con el Protocolo de la CEPE sobre Evaluación Estratégica del Medio Ambiente. El informe preliminar determinó la información pertinente que debía tenerse en cuenta en el procedimiento de evaluación y abarcó los siguientes temas/cuestiones en relación con el proyecto de hoja de ruta: la salud humana; el cambio climático; la resiliencia de las infraestructuras para la producción y el uso de hidrógeno frente a fenómenos meteorológicos más extremos; el aire ambiente; el suelo; los recursos hídricos; la biodiversidad; los medios de vida; el control de desechos; los vínculos con otros planes/programas; y posibles aspectos transfronterizos.
- 23.188 Esta labor contribuyó a la elaboración de orientaciones sobre la gestión de los gases para implementar la Agenda 2030, como se refleja en el resultado 2 del subprograma 5 y en la medida de la ejecución conexas sobre el número de Estados miembros que aplican las orientaciones de la CEPE para gestionar los gases, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 20) y la figura 23.XVI *infra*).

Figura 23.XVI

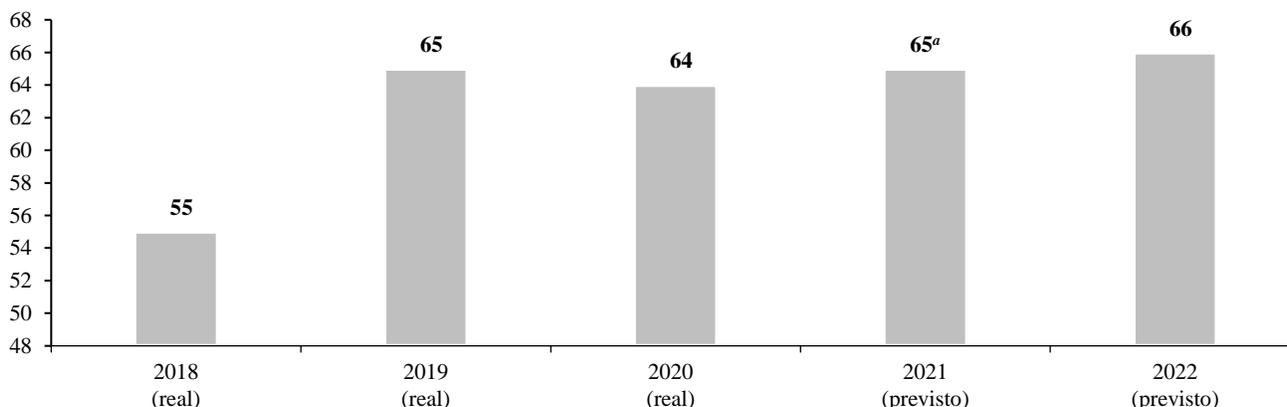
Medida de la ejecución: número de Estados Miembros que aplican las orientaciones de la Comisión Económica para Europa para gestionar los gases (CH₄, H₂ y CO₂)



Respuestas esperadas a las solicitudes previstas de apoyo en 2022**Taller de seguimiento en Asia Central para la mejora del desempeño ambiental en la región de la Comisión Económica para Europa**

- 23.189 En 2022, el subprograma 1 (Medio Ambiente) seguirá apoyando a los países del Cáucaso, Asia Central y Europa Oriental y Sudoriental a fortalecer su capacidad para aplicar los acuerdos multilaterales de la CEPE en materia de medio ambiente, incluido el Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales. En particular, atenderá las necesidades de los países de Asia Central a fin de mejorar su comprensión de las políticas y las buenas prácticas en la coordinación de sus procedimientos de planificación del uso de la tierra y de seguridad industrial, y de mejorar la cooperación entre los expertos pertinentes en prevención de accidentes industriales, también en un contexto transfronterizo. Esas necesidades han sido señaladas por los países beneficiarios, entre otros en el taller subregional sobre planificación del uso de la tierra y seguridad industrial, celebrado en Chisinau del 22 al 24 de mayo de 2019, para Europa Oriental y el Cáucaso.
- 23.190 En respuesta a las necesidades previstas a raíz del taller subregional para Europa Sudoriental que se ha previsto celebrar en 2021, se ha pensado organizar un taller para Asia Central en 2022. El subprograma procurará mejorar la comprensión y las capacidades de los países de Asia Central en relación con la planificación del uso de la tierra, el emplazamiento de las actividades peligrosas y otros aspectos relacionados con la seguridad, y examinar los desafíos y oportunidades que plantea la mejora de la coordinación y cooperación entre los planificadores del uso de la tierra y los expertos en seguridad industrial dentro y fuera de los países. El subprograma seguirá trabajando en la formulación y aplicación efectivas de leyes y políticas ambientales, en el marco del Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales, el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y su Protocolo sobre Evaluación Estratégica del Medio Ambiente, la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales, y otros instrumentos. La respuesta complementará la labor prevista del subprograma que se llevará a cabo con cargo al presupuesto ordinario (secc. 20) a fin de mejorar el desempeño ambiental en la región de la CEPE, realizando evaluaciones del desempeño ambiental en los países que lo soliciten y reforzando la aplicación de las recomendaciones de dichas evaluaciones.
- 23.191 La respuesta prevista en 2022 contribuiría al logro de la mejora del desempeño ambiental en la región de la CEPE, como se refleja en el resultado 2 del subprograma 1 y en la medida de la ejecución conexas sobre el número total de metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible abarcadas por las evaluaciones del desempeño ambiental en un año, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 ([A/76/6 \(Sect. 20\)](#)) y la figura 23.XVII *infra*).

Figura 23.XVII

Medida de la ejecución: número total de metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible abarcadas por las evaluaciones del desempeño ambiental en un año

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Actividades de desarrollo de la capacidad basadas en la estrategia de conectividad del transporte del Programa Especial para las Economías de Asia Central, encaminadas al fortalecimiento del apoyo regulatorio en materia de seguridad vial para contribuir a reducir el número de muertes y lesiones por accidentes de tráfico en todo el mundo

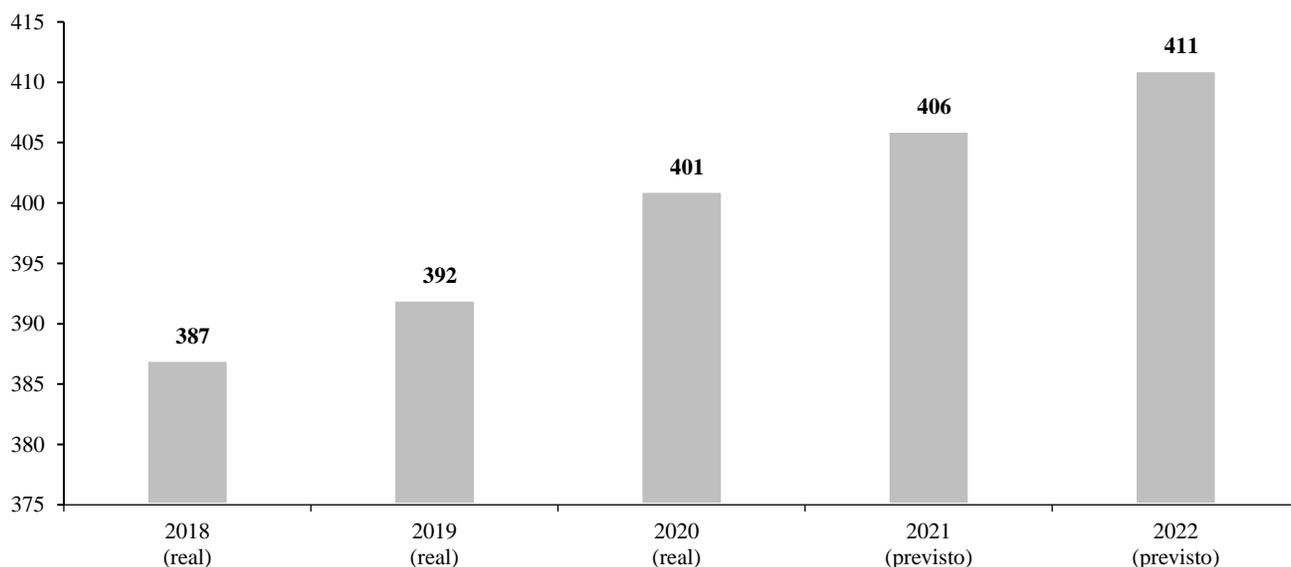
- 23.192 En 2022, el subprograma 2 (Transporte) seguirá ayudando a los países de Europa Sudoriental, el Cáucaso y Asia Central a reforzar sus capacidades para elaborar políticas nacionales sobre la conectividad del transporte y a aplicar eficazmente los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas relacionados con el transporte, lo que incluye la formulación y aplicación de una nueva generación de instrumentos jurídicos que apoyan la digitalización e informatización de los procedimientos de transporte y de cruce de fronteras, así como el desarrollo de los mecanismos existentes, para acelerar la recuperación económica pos-COVID-19. El subprograma prevé que, tras las conversaciones informales de divulgación, habrá más solicitudes de los Estados miembros sobre la manera de utilizar las nuevas herramientas, como el sistema internacional eTIR, y de conectarse eficazmente a ellas.
- 23.193 En respuesta a las solicitudes previstas para 2022, el subprograma ayudará a los países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Sudoriental a mejorar las políticas nacionales de transporte, a fin de hacer más seguros, limpios y eficientes los sistemas de transporte, y a mitigar el impacto de la COVID-19 en la conectividad del transporte. El subprograma centrará su labor en la elaboración de la estrategia de conectividad del transporte del Programa Especial para las Economías de Asia Central, que servirá de base para las actividades de desarrollo de la capacidad en Asia Central encaminadas a lograr sistemas de transporte interior más eficientes, y llevará a cabo y proseguirá las actividades de desarrollo de la capacidad y asistencia técnica en relación con la conexión al sistema internacional eTIR en los 17 países donde se ejecutan programas de las Naciones Unidas en la región de la CEPE, incluida la difusión de los resultados del proyecto de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la conectividad del transporte y el comercio en la era de la COVID-19 a los países de Europa Sudoriental, el Cáucaso y Asia Central. El subprograma continuará las actividades de desarrollo de la capacidad sobre la conectividad y la seguridad vial, a fin de apoyar la cooperación a largo plazo en la aplicación eficiente de los instrumentos jurídicos relacionados con el transporte. La respuesta complementará la labor prevista del subprograma que se llevará a cabo con cargo al presupuesto ordinario de la División de Transporte Sostenible a fin de aumentar la cooperación intergubernamental en situaciones de emergencia y reducir al mínimo las interrupciones en la

aplicación y actualización continuas de los convenios de las Naciones Unidas sobre transporte interior.

- 23.194 La respuesta prevista en 2022 contribuiría al fortalecimiento del apoyo regulatorio en materia de seguridad vial que contribuya a reducir el número de muertes y lesiones por accidentes de tráfico en todo el mundo, como se refleja en el resultado 3 del subprograma 2 y en la medida de la ejecución conexas sobre el número total de partes contratantes de los convenios básicos de las Naciones Unidas sobre seguridad vial, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 20) y la figura 23.XVIII *infra*).

Figura 23.XVIII

Medida de la ejecución: número total de partes contratantes de los convenios básicos de las Naciones Unidas sobre seguridad vial (acumulativo)



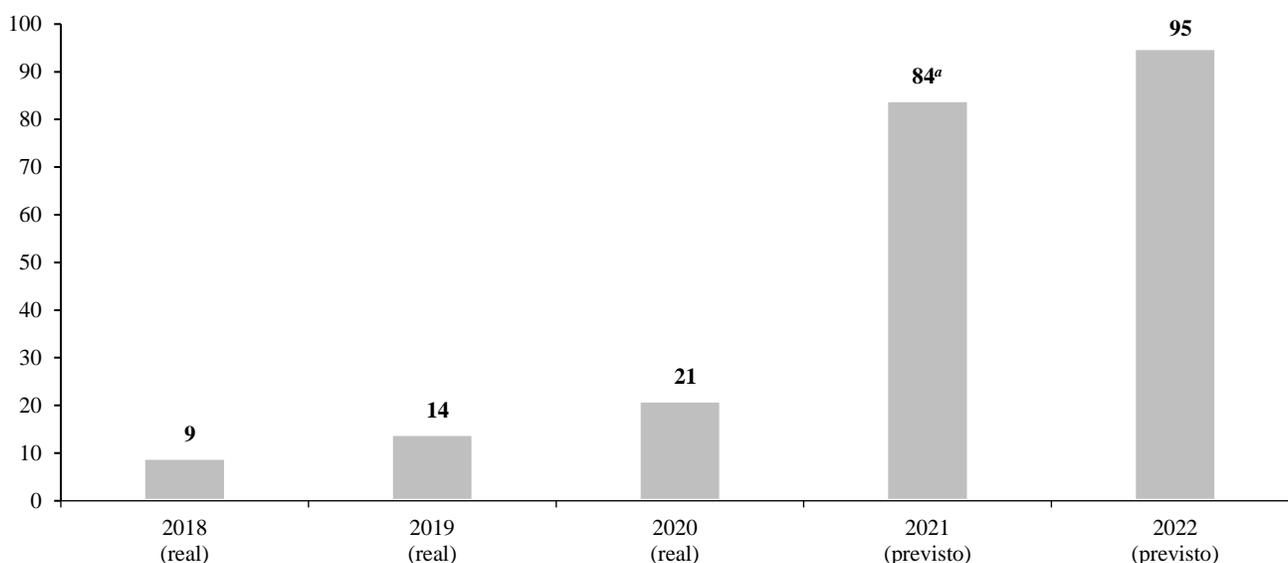
Realización de evaluaciones mundiales de los sistemas estadísticos nacionales para contribuir a un nuevo censo de población y vivienda que proporcione resultados costoeficaces y de mejor calidad

- 23.195 En 2022, el subprograma 3 (Estadística) seguirá ayudando a los países de la región de la CEPE en los que se ejecutan programas a fortalecer su capacidad de tomar decisiones con base empírica, así como de elaborar estadísticas oficiales para ello, entre otras cosas para una mejor recuperación tras la pandemia de COVID-19, y a avanzar en el logro de los objetivos de la Agenda 2030. Sobre la base de las conversaciones informales de divulgación, el subprograma prevé que habrá solicitudes adicionales de apoyo a nivel de los países para la realización de los censos de población y vivienda que se retrasaron por la pandemia. Esos censos ofrecen datos esenciales sobre la estructura y distribución de la población que permiten orientar las acciones de recuperación después de la COVID-19 y que sirven de denominador de muchos indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular por lo que respecta a los subgrupos vulnerables de la población.
- 23.196 En respuesta a las solicitudes previstas para 2022, el subprograma centrará su labor en la realización de evaluaciones mundiales de los sistemas estadísticos nacionales, prestando particular atención al cumplimiento de las normas y las mejores prácticas internacionales, sobre la base de las solicitudes recibidas de los Estados miembros de la CEPE. También trabajará en el fomento de la capacidad en diversos ámbitos de los censos de población, entre ellos el uso de datos administrativos y geoespaciales y de otras fuentes de datos, utilizando las directrices técnicas internacionales relacionadas con el censo elaboradas en el marco de la Conferencia de Estadísticos Europeos. La respuesta complementará la labor prevista del subprograma que se llevará a cabo con cargo al

presupuesto ordinario (secc. 20) a fin de apoyar a los países de la CEPE en la planificación y realización de sus censos de población.

- 23.197 La respuesta prevista en 2022 contribuiría a la realización de un nuevo censo de población y vivienda que proporcione resultados costoeficaces y de mejor calidad, como se refleja en el resultado 2 del subprograma 3 y en la medida de la ejecución conexas sobre el porcentaje de países de la CEPE que han realizado un censo conforme a las recomendaciones de la Conferencia de Estadísticos Europeos, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 20) y la figura 23.XIX *infra*). La respuesta también contribuiría al suministro de datos para los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de medir los progresos en la implementación de la Agenda 2030. Asimismo, apoyaría el objetivo 3.1 del Plan de Acción Mundial de Ciudad del Cabo para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible.

Figura 23.XIX
Medida de la ejecución: porcentaje de países de la Comisión Económica para Europa que han realizado un censo conforme a las recomendaciones de la Conferencia de Estadísticos Europeos



^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

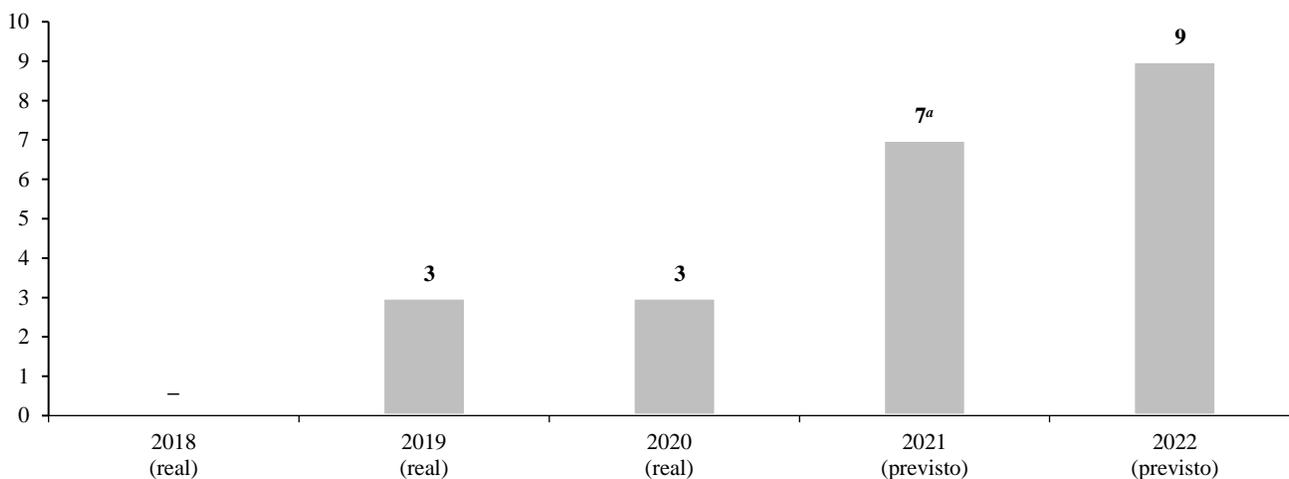
Creación de capacidad y cooperación técnica para la reducción de la huella de carbono y la mejora de la calidad de vida gracias a edificios de alto rendimiento

- 23.198 En 2022, el subprograma 5 (Energía sostenible) seguirá ayudando a los países de Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central a aumentar su capacidad de formular y aplicar políticas en las esferas de la eficiencia energética, la energía renovable, el logro de la neutralidad en carbono y la transición a sistemas energéticos más sostenibles. Tras las conversaciones formales e informales de divulgación, el subprograma prevé solicitudes en la esfera de la mejora de la eficiencia energética de los edificios gracias a unas normas mejoradas y a una mayor aceptación de los edificios de alto rendimiento (tanto de nueva construcción como renovados), lo que llevaría a una mejora de los indicadores más amplios de la calidad de vida, como los servicios energéticos, la salud, el agua y el clima.
- 23.199 En respuesta a las solicitudes previstas para 2022, el subprograma mejorará las capacidades para reducir las diferencias entre los niveles de referencia establecidos en las Directrices Marco sobre Normas de Eficiencia Energética en los Edificios y las normas vigentes en los países, por medio de estudios y actividades de creación de capacidad. El subprograma también organizará actividades de creación de capacidad para favorecer el establecimiento de centros de excelencia internacionales en

países de Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central, así como la preparación de estudios de casos sobre la aplicación de las Directrices Marco sobre Normas de Eficiencia Energética en los Edificios. Los servicios de cooperación técnica complementarán la labor relativa a la mejora de la eficiencia energética de la cadena mundial de suministro del sector de la construcción y sus productos para construir edificios de alto rendimiento, a través de estudios y actividades de creación de capacidad que se llevarán a cabo con cargo al presupuesto ordinario (secc. 20).

23.200 La respuesta prevista en 2022 contribuiría a la reducción de la huella de carbono y a la mejora de la calidad de vida gracias a edificios de alto rendimiento, como se refleja en el resultado 2 del subprograma 5 y en la medida de la ejecución conexas sobre el número total de centros de excelencia internacionales que difunden las Directrices Marco sobre Normas de Eficiencia Energética en los Edificios, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 20) y la figura 23.XX *infra*).

Figura 23.XX
Medida de la ejecución: número total de centros de excelencia internacionales que difunden las Directrices Marco sobre Normas de Eficiencia Energética en los Edificios (acumulativo)



^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Creación de capacidad sobre la base de las normas mundiales de las Naciones Unidas para la facilitación del comercio y la digitalización del comercio y el transporte a fin de mejorar la digitalización del comercio en los Estados miembros de la Comisión Económica para Europa

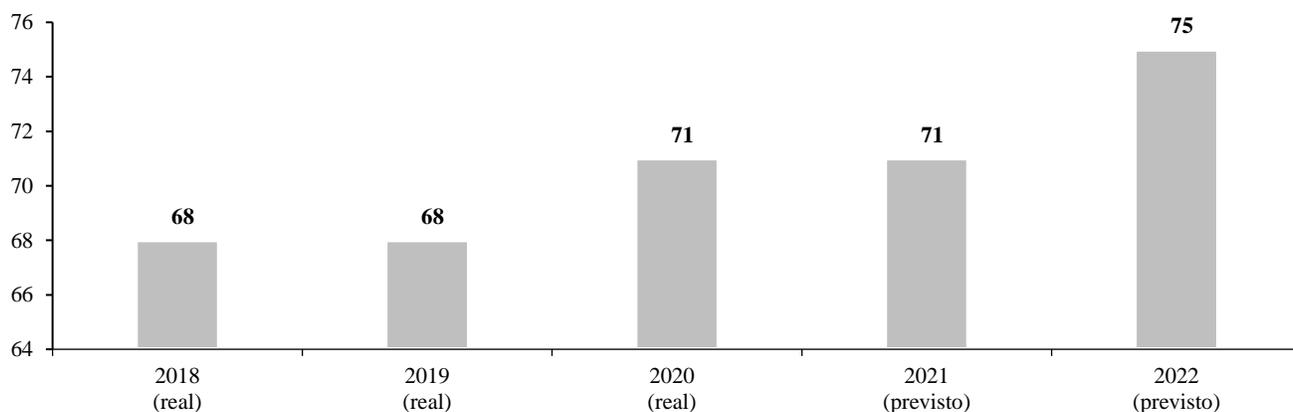
23.201 En 2022, el subprograma 6 (Comercio) seguirá desarrollando la capacidad y los conocimientos de los países de Europa Oriental, el Cáucaso, los Balcanes Occidentales y Asia Central en lo que respecta a la facilitación del comercio, la cooperación interinstitucional y entre los sectores público y privado, la implementación del Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC, la aplicación de las normas y recomendaciones de la CEPE, y otras herramientas para la facilitación del comercio, las transacciones electrónicas y el comercio sostenible. El subprograma prevé que, tras las conversaciones informales de divulgación, habrá más solicitudes de desarrollo de la capacidad y cooperación técnica en relación con la facilitación del comercio, el desarrollo del comercio sostenible, la digitalización de los flujos de información sobre comercio y transporte y otros ámbitos conexos, a fin de reconstruir para mejorar pos-COVID-19 y de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- 23.202 En respuesta a las solicitudes previstas para 2022, el subprograma centrará su labor en la creación de capacidad para seguir digitalizando las cadenas de suministro y las cadenas de transporte multimodal, utilizando las normas del Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación de Procedimientos y Prácticas de Administración, Comercio y Transporte, así como en la promoción del comercio sostenible en los 17 países donde se ejecutan programas de las Naciones Unidas en la región de la CEPE. Ayudará a los países en la aplicación de las medidas específicas del Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC, en las que la CEPE tiene una ventaja comparativa, sobre la base de las lecciones aprendidas de países similares. A fin de apoyar la creación de capacidad, seguirá elaborando metodologías y materiales de orientación sobre la aplicación de las normas mundiales de las Naciones Unidas para la facilitación del comercio y la digitalización del intercambio de datos y documentos relativos al comercio y al transporte, así como sobre los principios del comercio sostenible, la economía circular y otros ámbitos conexos. Se espera que el subprograma contribuya a fortalecer la eficiencia y la resiliencia de las cadenas de suministro en los países beneficiarios, a través de la facilitación del comercio y las transacciones electrónicas, la cooperación en materia de reglamentación y las políticas de normalización, las normas de calidad agrícola y la cooperación económica relacionada con el comercio en la región de la CEPE y fuera de ella. La respuesta complementará la labor prevista del subprograma que se llevará a cabo con cargo al presupuesto ordinario (parte V, secc. 20, programa 17), a fin de que el comercio en los 17 países donde se ejecutan programas de las Naciones Unidas en la región de la CEPE pueda seguir desarrollándose.
- 23.203 La respuesta prevista en 2022 contribuiría a la mejora de la digitalización del comercio en los Estados miembros de la CEPE, como se refleja en el resultado 3 del subprograma 6 y en la medida de la ejecución conexas sobre la tasa media de aplicación de las medidas digitales de facilitación del comercio en los Estados miembros de la CEPE, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 20) y la figura 23.XXI *infra*).

Figura 23.XXI

Medida de la ejecución: tasa media de aplicación de las medidas digitales de facilitación del comercio en los Estados miembros de la Comisión Económica para Europa

(En porcentaje)



B. Entregables

- 23.204 En el cuadro 23.33 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables previstos del período 2020–2022.

Cuadro 23.33

Comisión Económica para Europa: entregables previstos del período 2020–2022, por categoría y subcategoría

	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	79	56	73	70
C. Servicios de asesoramiento				

C. Propuestas de recursos no relacionados con puestos para 2022

Cuadro 23.34

Recursos financieros, por objeto de gasto

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios		2022 Estimación (antes del ajuste)
			Total	Porcentaje	
Otros gastos de personal	1 323,2	1 400,7	–	–	1 400,7
Consultores	600,9	67,5	328,7	487,0	396,2
Viajes del personal	10,7	139,2	33,4	24,0	172,6
Servicios por contrata	60,0	–	–	–	–
Gastos generales de funcionamiento	45,2	–	–	–	–
Donaciones y contribuciones	19,0	495,9	(215,9)	(43,5)	280,0
Otros	0,4	–	–	–	–
Total	2 059,3	2 103,3	146,2	7,0	2 249,5

23.205 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 2.249.500 dólares y reflejan un aumento de 146.200 dólares (7,0 %) respecto de la consignación para 2021. El aumento propuesto en la partida de consultores (328.700 dólares) serviría para ofrecer servicios de fomento de la capacidad en función de la demanda, incluidos proyectos adicionales sobre el terreno. El aumento propuesto en la partida de viajes del personal (33.400 dólares) serviría para ofrecer servicios adicionales de asesoramiento. La disminución propuesta en la partida de donaciones y contribuciones (215.900 dólares) se debe a que algunas actividades de fomento de la capacidad se organizarían en formato híbrido, a través de herramientas en línea, en vez de en formato presencial.

10. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

A. Actividades programáticas impartidas por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

23.206 Las actividades relativas al desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe serán ejecutadas por la CEPAL. Más concretamente, las actividades de la CEPAL en el contexto del programa ordinario de cooperación técnica apoyarán el fortalecimiento de la capacidad técnica de los países de la región para diseñar, formular, aplicar y evaluar políticas públicas que les permitan mejorar su integración regional y su integración con otras regiones del mundo; promover la productividad, la convergencia y la innovación en sus economías; fomentar un crecimiento sostenible teniendo en cuenta las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo; hacer

frente a las desigualdades sociales y los cambios demográficos; y elaborar estadísticas precisas para apoyar la formulación de políticas públicas basada en pruebas empíricas. Se hará especial hincapié en ayudar a los países a consolidar medidas y políticas que permitan avanzar en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Departamento seguirá fomentando un enfoque multisectorial e integrado del desarrollo y dando voz a los países en situaciones especiales, incluido un país menos adelantado de la región, así como los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe y los países de ingresos medianos.

Subprogramas que prestan asistencia a los Estados Miembros por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.207 Las actividades programáticas globales mencionadas anteriormente se ejecutan en el marco de los siguientes subprogramas de la CEPAL: 1 (Comercio internacional, integración e infraestructura), 2 (Producción e innovación), 3 (Políticas macroeconómicas y crecimiento), 4 (Desarrollo social e igualdad), 6 (Población y desarrollo), 7 (Desarrollo sostenible y asentamientos humanos), 8 (Recursos naturales), 10 (Estadística), 11 (Actividades subregionales en Centroamérica, Cuba, Haití, México y la República Dominicana) y 12 (Actividades subregionales en el Caribe).
- 23.208 Al llevar a cabo esas actividades, el programa ordinario de cooperación técnica contribuye a los objetivos y resultados previstos de los subprogramas mencionados y complementa sus estrategias y entregables respectivos, que pueden consultarse en los párrafos pertinentes del informe sobre el proyecto de presupuesto (A/76/6 (Sect. 21)).

Divulgación y difusión de las directrices a los Estados Miembros sobre las oportunidades de asistencia por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.209 En consonancia con el carácter del programa ordinario de cooperación técnica, que está impulsado por la demanda, la CEPAL da a conocer las oportunidades que tienen los países de América Latina y el Caribe de obtener acceso a la asistencia de los recursos del programa, de forma oral o en reuniones presenciales con funcionarios gubernamentales en el contexto de reuniones intergubernamentales, conferencias, actividades de desarrollo de la capacidad, seminarios y talleres. Estos entornos informales son más adecuados para hacer una evaluación inicial de las necesidades de un país y tratar de asociarlas a los conocimientos especializados de que se dispone internamente.

Respuesta facilitada a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros en 2020

- 23.210 El subprograma 6 (Población y desarrollo) contribuye a integrar plenamente las cuestiones relativas a la población en los planes, políticas y programas de desarrollo de los países de América Latina y el Caribe. Los países de la región atraviesan diversas fases de transición demográfica, y, a fin de reducir la desigualdad, resulta esencial ofrecer datos demográficos exactos y apoyo para la incorporación de los análisis demográficos en la elaboración de políticas. Además, tras la pandemia de COVID-19, es necesario disponer de datos demográficos desglosados que orienten la labor encaminada a hacer frente a los efectos socioeconómicos de la pandemia. Por su parte, el subprograma 10 (Estadística) contribuye a mejorar la producción, la difusión y el uso de estadísticas para la toma de decisiones con base empírica en la región. La producción de estadísticas nacionales oficiales que sean fiables y de fácil acceso es esencial para los encargados de formular políticas y es un requisito previo para la buena gobernanza en los países. La pandemia de COVID-19 ha planteado nuevos retos para la producción de estadísticas oficiales. Los mecanismos utilizados tradicionalmente para reunir datos, en particular los que requieren entrevistas en persona, se tuvieron que suspender temporalmente y fueron sustituidos por otras modalidades, en tanto que, al mismo tiempo, la contracción económica afectó a los recursos disponibles para las operaciones estadísticas en curso.

- 23.211 El 2020, el subprograma 6 y el subprograma 10 recibieron solicitudes de apoyo de países de América Latina y el Caribe relativas al fortalecimiento de la capacidad nacional de producir y utilizar estadísticas para implementar respuestas y medidas en materia de políticas destinadas a mitigar los riesgos y aliviar los efectos de la pandemia de COVID-19 en las poblaciones vulnerables, para lo cual las instituciones nacionales tuvieron que tomar medidas para asegurar la continuidad de la producción de estadísticas durante ese período. El subprograma 6 prestó asistencia técnica a la Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala y el Perú en materia de actualización de estimaciones y proyecciones demográficas nacionales, y a Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Guatemala y el Perú, en materia de estadísticas vitales. Además, el subprograma organizó, en el Paraguay, un taller de desarrollo de la capacidad sobre cuentas nacionales de transferencias, en el marco del cual se impartió capacitación a 15 funcionarios nacionales. El subprograma 10 también prestó asistencia técnica sobre cuentas nacionales, encuestas de hogares e integración de la georreferenciación y los datos estadísticos. En ese sentido, y en el contexto de la pandemia, la Argentina, Chile, Costa Rica, el Ecuador, el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Dominicana recibieron apoyo para adoptar procesos metodológicos encaminados a corregir los sesgos causados por la alta tasa de falta de respuestas, y Jamaica recibió apoyo técnico para la actualización del índice de precios al consumidor y de las modalidades de consumo de su población. El apoyo del programa ordinario de cooperación técnica complementó la labor realizada con cargo al presupuesto ordinario (secc. 21), que ha hecho hincapié en el fortalecimiento de la capacidad de los países de América Latina y el Caribe para utilizar estadísticas a fin de formular y aplicar políticas con base empírica.
- 23.212 La labor contribuyó a los resultados siguientes: a) aumento de los conocimientos y la capacidad de las instituciones públicas para implementar medidas en materia de políticas destinadas a mitigar los riesgos y aliviar los efectos de la pandemia de COVID-19 en las poblaciones vulnerables, un resultado de 2020 reflejado en el subprograma 6 y en la medida de la ejecución conexas, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 21) y el cuadro 23.35); y b) apoyo a los países para asegurar la continuidad de la producción de estadísticas durante la pandemia de COVID-19, un resultado de 2020 reflejado en el subprograma 10 y en la medida de la ejecución conexas sobre el número total de países de la región que han adoptado medidas para asegurar la continuidad de la producción de estadísticas durante la pandemia de COVID-19, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 21) y la figura 23.XXII *infra*).

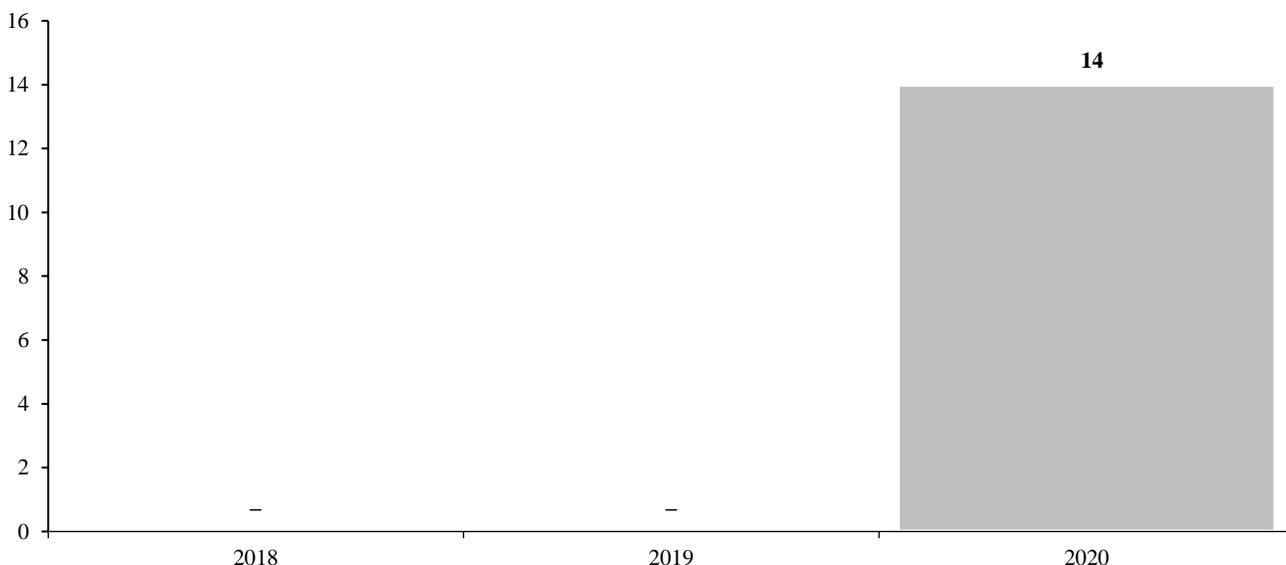
Cuadro 23.35

Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)
—	—	Las instituciones públicas aumentaron sus conocimientos y su capacidad para implementar respuestas y medidas en materia de políticas destinadas a mitigar los riesgos y aliviar los efectos de la pandemia de COVID-19 en las poblaciones vulnerables, en particular los migrantes, las personas de edad, los pueblos indígenas, las poblaciones afrodescendientes y las personas con discapacidad

Figura 23.XXII

Medida de la ejecución: número total de países de la región que han adoptado medidas para asegurar la continuidad de la producción de estadísticas durante la pandemia de COVID-19



Respuestas esperadas a las solicitudes previstas de apoyo en 2022

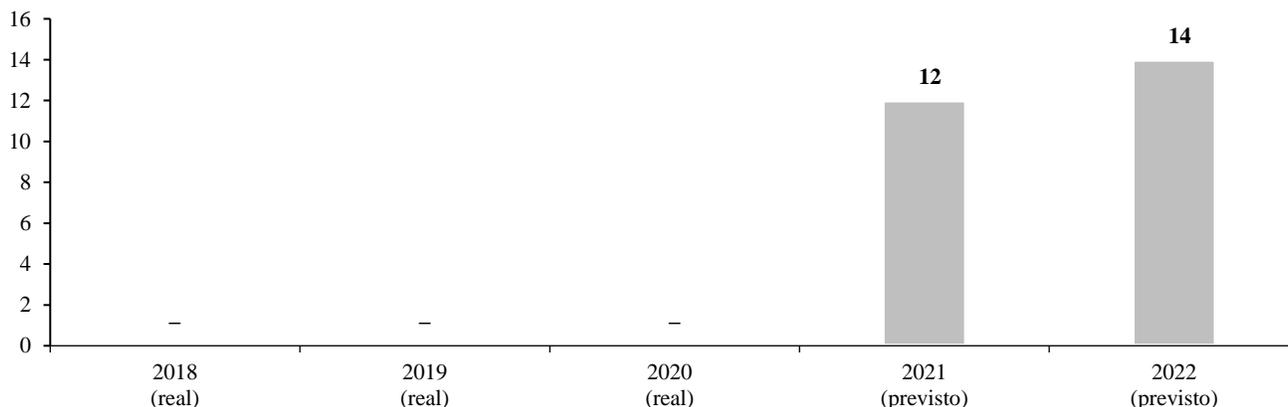
Creación de capacidad y reuniones y plataformas virtuales para el diseño de políticas macroeconómicas y de financiación para el desarrollo para lograr un crecimiento sostenible e inclusivo en un mundo pospandémico

- 23.213 En 2022, el subprograma 3 (Políticas macroeconómicas y crecimiento) seguirá prestando apoyo a los países de América Latina y el Caribe a fin de fortalecer su capacidad de analizar las cuestiones macroeconómicas y de financiación para el desarrollo actuales y emergentes y de evaluar, formular e implementar políticas macroeconómicas y de financiación para el desarrollo centradas en el desarrollo y con perspectiva de género. El subprograma prevé que, tras las conversaciones informales de divulgación, se recibirán solicitudes de apoyo de los países de la región en relación con la formulación e implementación de políticas económicas, fiscales y monetarias y con el análisis macroeconómico y los sistemas de seguimiento del desarrollo económico destinados a reconstruir para mejorar después de la crisis, entre otras cuestiones.
- 23.214 En respuesta a las solicitudes previstas para 2022, el subprograma: a) ampliará el alcance de las actividades de creación de capacidad y las actividades de cooperación técnica para abarcar las políticas, regulaciones y medidas fiscales y financieras encaminadas a lograr un crecimiento sostenido y sostenible y a promover el crecimiento inclusivo a largo plazo a fin de lograr avances en las principales variables sociales; y b) seguirá aprovechando las reuniones y plataformas virtuales para que las actividades de cooperación técnica impartidas por el subprograma lleguen a un público más amplio. La respuesta complementará la labor prevista del subprograma que se llevará a cabo con cargo al presupuesto ordinario (secc. 21) a fin de formular y aplicar políticas públicas destinadas a reconstruir para mejorar después de la crisis, haciendo hincapié en las medidas para apoyar el crecimiento económico a mediano y a largo plazo, incluidas políticas de movilización de la financiación para el desarrollo como vía para crear marcos de sostenibilidad fiscal sobre la base del fortalecimiento de los ingresos públicos.
- 23.215 La respuesta prevista en 2022 contribuiría al diseño de políticas macroeconómicas y de financiación para el desarrollo para lograr un crecimiento sostenible e inclusivo en un mundo pospandémico, como se refleja en el resultado 3 del subprograma 3 y en la medida de la ejecución conexas sobre el número total de políticas, medidas y estrategias macroeconómicas y de financiación para el

desarrollo dirigidas a reconstruir para mejorar después de la COVID-19 (acumulativo), en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 21) y la figura 23.XXIII *infra*).

Figura 23.XXIII

Medida de la ejecución: número total de políticas, medidas y estrategias macroeconómicas y de financiación para el desarrollo dirigidas a reconstruir para mejorar después de la COVID-19 (acumulativo)

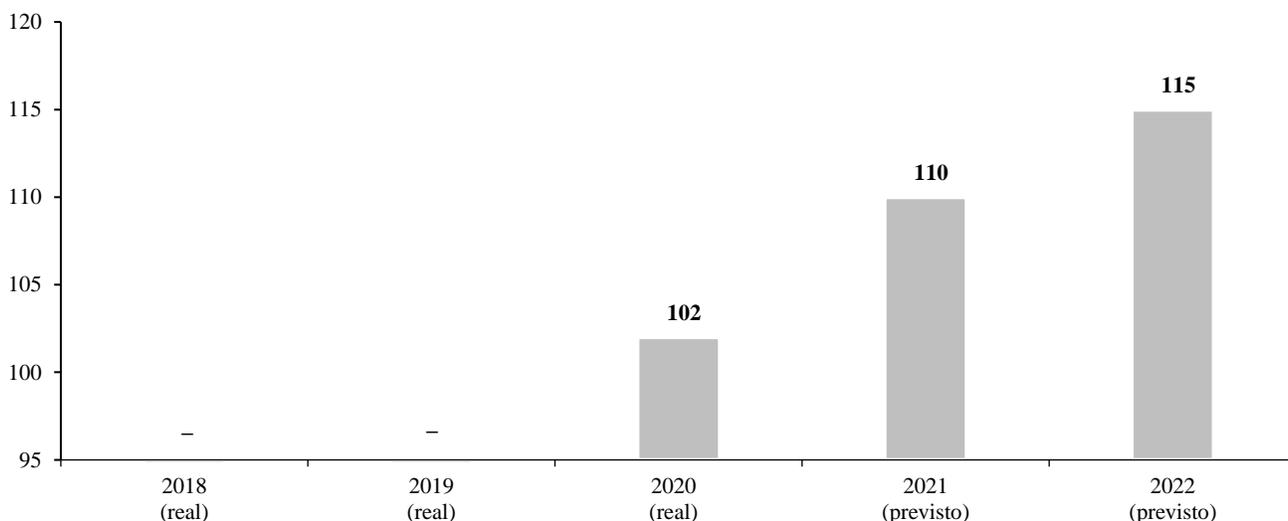


Hincapié en la cooperación y el intercambio de conocimientos entre países a fin de promover políticas sociales sectoriales e intersectoriales innovadoras para hacer frente a las desigualdades que afectan a las poblaciones vulnerables

- 23.216 En 2022, el subprograma 4 (Desarrollo social e igualdad) seguirá prestando apoyo a los países de América Latina y el Caribe para mejorar el bienestar general de la población de la región y lograr una mayor igualdad social y económica de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con un enfoque basado en los derechos humanos. El subprograma prevé que, tras las conversaciones informales de divulgación, habrá solicitudes de apoyo de los países de la región en relación con el diseño, la implementación y la evaluación de políticas sociales, políticas de inversión social y propuestas analíticas y metodológicas para mejorar la cooperación interinstitucional e intersectorial, entre otros.
- 23.217 En respuesta a las solicitudes previstas para 2022, el subprograma ejecutará sus actividades de creación de capacidad, con especial hincapié en la cooperación y el intercambio de conocimientos entre países, aprovechando las oportunidades positivas que brindan las tecnologías digitales para facilitar la prestación de asistencia técnica con un formato mixto (virtual y en persona) a los países de la región por lo que respecta al diseño, aplicación y evaluación de las políticas sociales. La respuesta complementará la labor prevista del subprograma que se llevará a cabo con cargo al presupuesto ordinario (secc. 21) a fin de prestar apoyo a los países de la región en la implementación de una agenda regional de desarrollo social inclusivo, dando seguimiento a los resultados y acuerdos de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe.
- 23.218 La respuesta prevista en 2022 contribuiría a la promoción de políticas sociales sectoriales e intersectoriales innovadoras para hacer frente a las desigualdades que afectan a las poblaciones vulnerables, como se refleja en el resultado 3 del subprograma 4 y en la medida de la ejecución conexas sobre el número anual de funcionarios nacionales que reconocen haber aumentado su capacidad para elaborar políticas sociales sectoriales e intersectoriales innovadoras, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 21) y la figura 23.XXIV *infra*).

Figura 23.XXIV

Medida de la ejecución: número anual de funcionarios nacionales que reconocen haber aumentado su capacidad para elaborar políticas sociales sectoriales e intersectoriales innovadoras

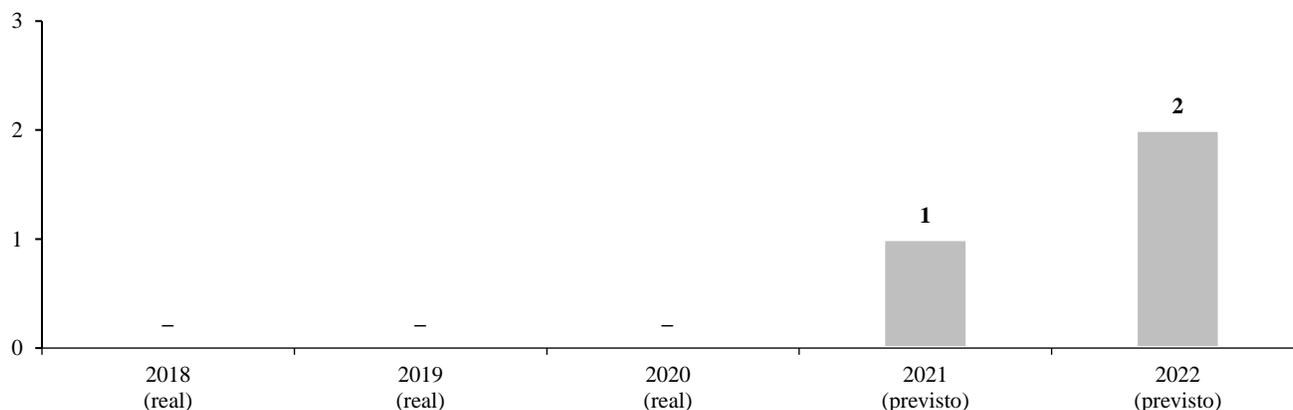


Creación de capacidad en materia de gobernanza sostenible de las industrias extractivas para mejorar las capacidades regionales para la adición de valor y los vínculos en el sector minero

- 23.219 En 2022, el subprograma 8 (Recursos naturales) seguirá ayudando a los países de América Latina y el Caribe a mejorar la gobernanza y potenciar el uso y la explotación sostenibles de los recursos naturales, centrandó la atención en la gestión de los recursos hídricos; la energía asequible, inclusiva y limpia; la eficiencia de los recursos extractivos; la seguridad alimentaria; la agricultura sostenible y la biodiversidad. El subprograma prevé que, tras las conversaciones informales de divulgación, habrá solicitudes de apoyo de los países de la región en relación con la formulación de políticas que permitan la aplicación de una matriz de energía más renovable y la sostenibilidad de los recursos hídricos, así como con cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria y el papel de los sistemas alimentarios sostenibles y resilientes, el desarrollo agrícola y la biodiversidad, entre otras.
- 23.220 En respuesta a las solicitudes previstas para 2022, el subprograma prestará asistencia técnica y ejecutará actividades de creación de la capacidad en relación con las mejores prácticas en materia de regulación, suministro y utilización sostenible del agua y la energía renovable y la gobernanza sostenible de las industrias extractivas. La respuesta complementará la labor prevista del subprograma que se llevará a cabo con cargo al presupuesto ordinario (secc. 21) a fin de apoyar a los países de la región en el logro de la transición a la energía sostenible y la gestión sostenible del ciclo del agua y en la creación de conciencia sobre el papel y los efectos de la pobreza energética e hídrica y la falta de servicios básicos (agua y electricidad), así como sobre el papel de las industrias extractivas durante la fase pospandémica.
- 23.221 La respuesta prevista en 2022 contribuiría a la mejora de las capacidades regionales para la adición de valor y los vínculos en el sector minero, como se refleja en el resultado 3 del subprograma 8 y en la medida de la ejecución conexas sobre el número total anual de medidas adicionales adoptadas por los países de la región para promover la adición de valor y los encadenamientos productivos en el sector minero (acumulativo), en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 21) y la figura 23.XXV *infra*).

Figura 23.XXV

Medida de la ejecución: número total de medidas adicionales adoptadas por los países de la región para promover la adición de valor y los encadenamientos productivos en el sector minero (acumulativo)

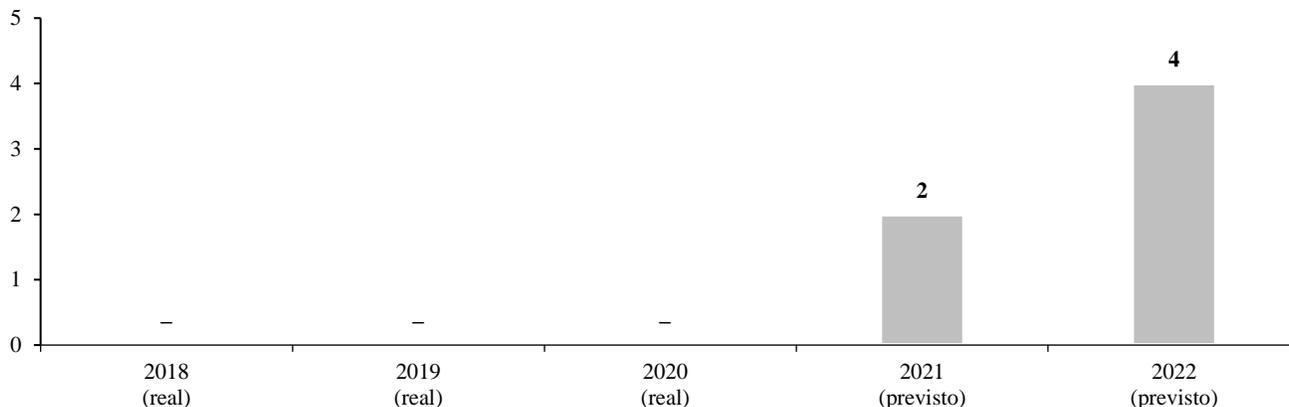


Seminarios y talleres para facilitar el diálogo sobre políticas con miras al fortalecimiento de las capacidades institucionales para diseñar inversiones públicas que incorporen la reducción del riesgo de desastres

- 23.222 En 2022, el subprograma 11 (Actividades subregionales en Centroamérica, Cuba, Haití, México y la República Dominicana) seguirá prestando apoyo a los países de la subregión a fin de mejorar la formulación de políticas públicas con base empírica en los ámbitos económico, social y ambiental. El subprograma prevé que, tras las conversaciones informales de divulgación, habrá solicitudes de apoyo de los países de la subregión en relación con el diseño y la implementación de políticas públicas para apoyar la implementación de agendas nacionales de desarrollo y reformas estratégicas con que lograr avances económicos y sociales, que beneficien a las poblaciones más vulnerables, haciendo especial hincapié en el comercio internacional, la industria y la integración, la agricultura, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural, la energía y los recursos naturales, y el cambio climático, entre otros.
- 23.223 En respuesta a las solicitudes previstas para 2022, el subprograma llevará a cabo actividades de creación de capacidad y organizará talleres y seminarios para facilitar el diálogo sobre políticas y contribuir a reforzar la capacidad institucional nacional. La respuesta complementará la labor prevista del subprograma que se llevará a cabo con cargo al presupuesto ordinario (secc. 21) a fin de apoyar a los países de la subregión en la generación, difusión y aplicación de enfoques innovadores y bien articulados con los que hacer frente a sus problemas de desarrollo, con miras a fortalecer la capacidad nacional y subregional de formular políticas más integradas y coherentes que respeten totalmente los distintos contextos nacionales de la subregión.
- 23.224 La respuesta prevista en 2022 contribuiría al fortalecimiento de las capacidades institucionales para diseñar inversiones públicas que incorporen la reducción del riesgo de desastres y la adaptación sostenible e inclusiva al cambio climático, como se refleja en el resultado 3 del subprograma 11 y en la medida de la ejecución conexas sobre el número anual de países con sistemas de inversión pública que refuerzan el diseño de los proyectos con la reducción del riesgo de desastres y la adaptación sostenible e inclusiva al cambio climático en al menos un sector, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 21) y la figura 23.XXVI *infra*).

Figura 23.XXVI

Medida de la ejecución: número anual de países con sistemas de inversión pública que refuerzan el diseño de los proyectos con la reducción del riesgo de desastres y la adaptación sostenible e inclusiva al cambio climático en al menos un sector



Realización de análisis sobre cuestiones emergentes a fin de reconstruir para mejorar después de la COVID-19 mediante la reestructuración y la diversificación económicas

- 23.225 En 2022, el subprograma 12 (Actividades subregionales en el Caribe) seguirá prestando apoyo a los países de la subregión a fin de fortalecer el proceso del desarrollo sostenible del Caribe en sus dimensiones social, económica y ambiental y de mejorar la cooperación de la subregión con América Latina. El subprograma prevé que, tras las conversaciones informales de divulgación, habrá solicitudes de apoyo de los países de la subregión en relación con el refuerzo de la capacidad de los especialistas y los encargados de adoptar decisiones en materia de desarrollo para diseñar y aplicar medidas de fomento de la resiliencia en pos de un desarrollo duradero que tengan en cuenta la situación especial de las mujeres y las personas con discapacidad. El subprograma también tiene previsto ayudar a los países del Caribe a elaborar políticas con base empírica que promuevan el desarrollo sostenible, entre otras cosas.
- 23.226 En respuesta a las solicitudes previstas para 2022, el subprograma prestará asistencia técnica y asesoramiento sobre políticas a los países de la subregión, realizando análisis sobre las cuestiones y los desafíos emergentes que afronta el Caribe, y colaborará estrechamente con las entidades de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo del Caribe. La respuesta complementará la labor prevista del subprograma que se llevará a cabo con cargo al presupuesto ordinario (secc. 21) a fin de ayudar a los países de la subregión a estudiar y articular estrategias y enfoques con los que avanzar hacia el desarrollo sostenible y que estén basados en investigaciones prácticas y marcos de análisis empíricos y conceptuales.
- 23.227 La respuesta prevista en 2022 contribuiría a reconstruir para mejorar después de la COVID-19 mediante la reestructuración y la diversificación económicas, como se refleja en el resultado 2 del subprograma 12 y en la medida de la ejecución conexas de dos países del Caribe que elaboran propuestas de inversión en nichos y segmentos nuevos o existentes del sector, en el cuadro 21.28 del proyecto de presupuesto por programas para 2022 ([A/76/6 \(Sect. 21\)](#)) y en el cuadro 23.36 *infra*).

Cuadro 23.36
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
–	–	Los Estados miembros tienen acceso a investigaciones sobre los posibles efectos de la pandemia de COVID-19 en las economías del Caribe	Los Estados miembros del Caribe tienen acceso a una hoja de ruta con miras a empezar a reconstruir para mejorar	Dos países del Caribe elaboran propuestas de inversión en nichos y segmentos nuevos o existentes del sector

B. Entregables

23.228 En el cuadro 23.37 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020–2022.

Cuadro 23.37
Comisión Económica para América Latina y el Caribe: entregables previstos del período 2020–2022, por categoría y subcategoría

	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	70	60	70	65
C. Servicios de asesoramiento				

C. Propuestas de recursos no relacionados con puestos para 2022

Cuadro 23.38
Recursos financieros, por objeto de gasto
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios		2022 Estimación (antes del ajuste)
			Total	Porcentaje	
Otros gastos de personal	2 758,8	2 372,6	258,7	10,9	2 631,3
Consultores	1 325,9	500,3	–	–	500,3
Viajes del personal	58,5	323,3	–	–	323,3
Servicios por contrata	4,2	–	–	–	–
Gastos generales de funcionamiento	55,8	–	–	–	–
Donaciones y contribuciones	10,0	524,6	–	–	524,6
Otros	2,1	–	–	–	–
Total	4 215,4	3 720,8	258,7	7,0	3 979,5

23.229 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 3.979.500 dólares y reflejan un aumento de 258.700 dólares (7,0 %) respecto de la consignación para 2021. El aumento

propuesto en la partida de otros gastos de personal (258.700 dólares) serviría para proporcionar servicios adicionales de asistencia técnica y asesoramiento sobre políticas a los países de la región sobre cuestiones relacionadas con la recuperación tras la pandemia de COVID-19.

11. Desarrollo económico y social en Asia Occidental

A. Actividades programáticas impartidas por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.230 Las actividades relativas al desarrollo económico y social en Asia Occidental serán ejecutadas por la CESPAAO. El objetivo general del plan de su programa para 2022 es ayudar a los Estados miembros a cumplir los objetivos fijados en sus planes nacionales de desarrollo y a hacer realidad su aspiración a unas sociedades pujantes y asentadas en la prosperidad, la igualdad, el respeto de la diversidad y el uso sostenible de los recursos, al tiempo que se abordan los efectos persistentes de la pandemia de COVID-19, se trabaja en una recuperación a mejor y se aceleran los avances en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las actividades realizadas en el marco del programa ordinario de cooperación técnica responderán a las solicitudes y necesidades de los Estados miembros de manera congruente con ese objetivo general, prestando particular atención a los países menos adelantados y a aquellos afectados por conflictos que dificultan el desarrollo de la región. La CESPAAO seguirá velando por la complementariedad entre el programa y plan del programa ejecutado con cargo al presupuesto ordinario, así como a la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las actividades extrapresupuestarias. Para ello, el personal, los asesores regionales y los consultores de la CESPAAO trabajarán conjuntamente sobre el terreno para prestar la asistencia técnica necesaria, sobre la base de los productos del conocimiento y las capacidades creadas en el marco del plan del programa ordinario y mediante la experiencia acumulada en los proyectos y actividades de cooperación técnica. La CESPAAO también seguirá utilizando el programa para fortalecer su colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países que operan en sus Estados miembros y con las oficinas de los coordinadores residentes, coordinando con ellos las acciones de apoyo nacional, según resulte necesario.

Subprogramas que prestan asistencia a los Estados Miembros por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.231 Las actividades programáticas globales mencionadas anteriormente se ejecutan en el marco de los siguientes subprogramas de la CESPAAO: 1 (Cambio climático y sostenibilidad de los recursos naturales), 2 (Justicia de género, población y desarrollo inclusivo), 3 (Prosperidad económica compartida), 4 (Estadística, sociedad de la información y tecnología), 5 (Coordinación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible) y 6 (Gobernanza y prevención de conflictos).
- 23.232 Al llevar a cabo esas actividades, el programa ordinario de cooperación técnica contribuye a los objetivos y resultados esperados de los subprogramas mencionados y complementa sus estrategias y entregables respectivos, que pueden consultarse en los párrafos pertinentes del informe sobre el proyecto de presupuesto para 2022 ([A/76/6 \(Sect. 22\)](#)).

Divulgación y difusión de las directrices a los Estados Miembros sobre las oportunidades de asistencia por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.233 La CESPAAO ha incluido un informe y un debate sobre las actividades de cooperación técnica como tema permanente en todos los períodos de sesiones de sus diez comités intergubernamentales. Esta práctica permite informar periódica y oficialmente a los representantes de los Estados miembros sobre la asistencia prestada por la CESPAAO en los distintos sectores, así como sobre las directrices y los procedimientos para solicitar dicha asistencia. También sirve para que los Estados miembros sean conscientes de la complementariedad y coherencia entre la generación de conocimientos y los análisis preparados en el marco del plan del programa ordinario y las actividades de cooperación técnica. Asimismo, la CESPAAO aprovecha su red de cooperación técnica, formada por altos

funcionarios nombrados por los Estados miembros para que sirvan de puntos focales en los asuntos relativos a la cooperación técnica, como otro canal oficial para promover el programa ordinario de cooperación técnica. Además de estos canales oficiales, la CESPAAO ha creado grupos de correo electrónico y de mensajería instantánea para comunicarse regularmente con los miembros de la red y difundir información sobre cooperación técnica. Por último, la CESPAAO está reestructurando su sitio web y actualizando la sección dedicada a la cooperación técnica para incluir en un solo lugar todas las directrices, las noticias sobre talleres o formaciones de creación de capacidad y los manuales de formación y las guías de políticas.

Respuesta facilitada a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros en 2020

- 23.234 En 2020, la CESPAAO recibió varias solicitudes de asistencia técnica formuladas por Estados miembros a fin de hacer frente a los efectos socioeconómicos de la pandemia de COVID-19, incluidas solicitudes de modelización económica de diversos supuestos normativos para apoyar a los sectores productivos durante los confinamientos (Egipto y Qatar); asistencia técnica a fin de medir el impacto de la pandemia en la pobreza de los hogares y proponer medidas de mitigación (Egipto); servicios de asesoramiento a fin de adaptar las estrategias agrícolas nacionales para mitigar el impacto de la pandemia en la seguridad alimentaria (Jordania y República Árabe Siria); asistencia técnica a fin de evaluar los efectos de los cierres en las cadenas de suministro (equipo de las Naciones Unidas en Kuwait); creación de capacidad a fin de combatir el aumento de la violencia doméstica en el contexto de la pandemia (Arabia Saudita y Libia); asistencia a fin de ofrecer programas de reciclaje y perfeccionamiento a la mano de obra afectada por la pandemia (Líbano); y servicios de asesoramiento a fin de incluir a los grupos vulnerables, principalmente las mujeres y las personas con discapacidad, en las respuestas de los Gobiernos a la COVID-19 (Libia, Sudán y Túnez).
- 23.235 Para responder a esas solicitudes de asistencia, los diversos subprogramas de la CESPAAO tuvieron que trabajar de manera conjunta, con una configuración diferente en cada caso. A fin de asesorar a los Estados miembros sobre la manera de hacer frente a los efectos de la COVID-19 —una cuestión de carácter transfronterizo—, a principios de 2020 la CESPAAO analizó las nuevas tendencias, los riesgos y las oportunidades ligados a la nueva situación y delimitó buenas prácticas a fin de apoyar la formulación de políticas y la toma de decisiones a nivel regional y nacional en relación con la COVID-19. Se llevó a cabo una serie de evaluaciones sobre las repercusiones de la pandemia en los distintos sectores económicos y grupos de población, tras lo cual se publicaron conclusiones y recomendaciones sobre políticas al respecto en informes nacionales dirigidos a los países solicitantes o, en el ámbito regional, en una nueva serie de informes de políticas de la CESPAAO, que ya incluye más de una docena de publicaciones. La CESPAAO también celebró reuniones regionales en formato virtual con muchos altos funcionarios gubernamentales de todos los Estados miembros y puso en marcha campañas de comunicación de gran alcance para maximizar el impacto de su labor relativa a la pandemia de manera oportuna. Ello ha permitido reforzar la promoción de su asistencia técnica y de su respuesta a la COVID-19; sus informes de políticas sobre la COVID-19 se descargaron más de 13.250 veces, importantes medios de comunicación regionales entrevistaron a miembros del personal en más de 57 ocasiones, sus informes se citaron en artículos de medios de comunicación de todo el mundo más de 1.575 veces, y los vídeos informativos creados para acompañar esos informes fueron visionados más de 1.313.500 veces. Asimismo, el subprograma 6 (Gobernanza y prevención de conflictos) organizó talleres específicos para mejorar la capacidad institucional a fin de reforzar la gobernanza y las instituciones públicas con miras a mitigar el impacto de la pandemia. La labor realizada por la CESPAAO en el marco del programa ordinario de cooperación técnica también ha permitido la adopción de estrategias y planes de acción relacionados específicamente con la COVID-19, por ejemplo sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la respuesta nacional a la COVID-19 (en Libia y el Sudán) y sobre el aumento de la protección de las mujeres en tiempos de pandemia (en la Arabia Saudita, Libia y el Sudán).
- 23.236 Esta labor contribuyó a la elaboración de informes de políticas sobre las repercusiones socioeconómicas de la COVID-19, como se refleja en el resultado 2 del subprograma 5 y en la medida de la ejecución conexa sobre el fortalecimiento de las capacidades de los Estados miembros de elaborar políticas con base empírica para afrontar las consecuencias de la pandemia a corto y

largo plazo mientras siguen avanzando en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la implementación de la Agenda 2030, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 22) y el cuadro 23.39 *infra*).

Cuadro 23.39

Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)
—	—	Fortalecimiento de las capacidades de los Estados miembros de elaborar políticas con base empírica para afrontar las consecuencias de la pandemia a corto y largo plazo mientras siguen avanzando en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la implementación de la Agenda 2030

Respuestas esperadas a las solicitudes previstas de apoyo en 2022

Talleres de creación de la capacidad sobre la mejora de la empleabilidad, la reducción de la pobreza y la reforma de la protección social para las perspectivas de empleo para los grupos vulnerables en la región árabe

- 23.237 En 2022, la CESPAP, mediante su subprograma 2 sobre justicia de género, población y desarrollo inclusivo, seguirá apoyando a los Estados miembros para que puedan alcanzar un desarrollo social equitativo e inclusivo y reducir la desigualdad, la pobreza y el desempleo en consonancia con el principio de no dejar a nadie atrás. El subprograma prevé que, debido a los efectos socioeconómicos a largo plazo de la COVID-19 —a los que se suman la situación prolongada de conflicto y los problemas socioeconómicos de larga duración que enfrenta la región árabe—, seguirá recibiendo solicitudes de apoyo para la reducción del desempleo y la pobreza; la reforma de los marcos de protección social; el avance de la igualdad de género; y la inclusión de los grupos marginados, como las mujeres, las personas con discapacidad y los ancianos.
- 23.238 En respuesta a las solicitudes previstas, la CESPAP perfeccionará sus metodologías para medir la pobreza multidimensional y determinar los grupos marginados en los contextos nacionales específicos, como las situaciones de conflicto, a fin de orientar mejor el apoyo. La CESPAP seguirá respondiendo al problema del desempleo, examinando la evolución del mercado laboral en la región árabe y las repercusiones de esa evolución en la inclusión económica, la adecuación de las competencias y la demanda de empleo. Aprovechará las redes existentes y las conclusiones de investigación para ampliar el alcance de sus talleres de creación de capacidad sobre la mejora de la empleabilidad, la reducción de la pobreza y la reforma de la protección social, desarrollando la capacidad de los Estados miembros de hacer un seguimiento de los mercados laborales nacionales y los mercados laborales regionales y mejorando la empleabilidad de su población, prestando particular atención a los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad. También ofrecerá servicios de asesoramiento sobre la elaboración de estrategias, políticas y planes de acción nacionales para atender las necesidades de los grupos marginados. La respuesta complementará la labor prevista en el marco del presupuesto ordinario y de los proyectos de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral árabe y sobre la mejora de la protección social para responder a la pandemia, determinando los grupos vulnerables, ayudando a la recuperación y fomentando la resiliencia, de modo que la labor analítica se traduzca en paquetes de medidas para el desarrollo de la capacidad y en herramientas normativas eficientes.
- 23.239 Esta respuesta requerirá los conocimientos especializados conjuntos del subprograma 2 antes mencionado y del subprograma 4 sobre estadística, sociedad de la información y tecnología, cuyo

objetivo en 2022 es contribuir a fortalecer el desarrollo de los marcos estadísticos oficiales, mejorar la calidad y la disponibilidad de las estadísticas y promover la sociedad de la información acelerando la integración de la tecnología y la innovación para el desarrollo sostenible en la región árabe. De hecho, tanto para medir la pobreza multidimensional como para centrarse en los grupos marginados es necesario disponer de sistemas estadísticos oficiales sólidos y reforzar la capacidad de los Estados miembros para utilizar nuevos datos, estadísticas, tecnología moderna y productos, herramientas y técnicas de conocimiento. Examinar la evolución del mercado laboral en la región árabe y de las competencias necesarias para aumentar la empleabilidad también requiere analizar los efectos de la cuarta revolución industrial, así como las tecnologías e innovaciones necesarias para superar los retos que plantea.

- 23.240 La respuesta prevista en 2022 contribuiría a las perspectivas de empleo para los grupos vulnerables en la región árabe, como se refleja en el resultado 1 del subprograma 4 y en la medida de la ejecución conexas sobre la creación de tres centros nacionales de emprendimiento, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 22) y el cuadro 23.40 *infra*).

Cuadro 23.40
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
–	Se celebra una consulta regional sobre el desarrollo del portal de habilitación digital para crear un inventario de las necesidades de las pequeñas y medianas empresas y de los programas de apoyo de que disponen	Se crea el primer Centro regional de Emprendimiento para fomentar la digitalización y la adopción de soluciones innovadoras de recuperación de las microempresas y medianas empresas (véase https://coe.unescwa.org/index.html)	Se refuerzan los programas de reglamentación y promoción en dos países miembros	Se crean tres centros nacionales de emprendimiento Se refuerzan las redes de microempresas y pequeñas y medianas empresas en siete Estados árabes
–	–	–	Cincuenta pequeñas y medianas empresas utilizan el portal de habilitación digital para informarse sobre cómo acceder a los programas de apoyo gubernamentales y no gubernamentales existentes	Los Estados miembros aprueban la hoja de ruta de ciencia, tecnología e innovación para los países árabes

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Asistencia técnica sobre la cuestión de la cooperación en materia de aguas transfronterizas para una mejor gestión de las aguas subterráneas en zonas transfronterizas afectadas por el cambio climático

- 23.241 En 2022, la CESPAAO, mediante su subprograma 1 sobre cambio climático y sostenibilidad de los recursos naturales, seguirá prestando apoyo a los Estados miembros para promover la acción climática y las políticas integradas y sostenibles en las esferas del agua, la energía y la seguridad alimentaria.

Los conflictos y el cambio climático, sumados a los aumentos más recientes del desempleo y la pobreza debidos a la COVID-19, siguen siendo una de las principales causas de inseguridad alimentaria en la región árabe, y los Estados árabes están reorientando sus prioridades a fin de fortalecer los sistemas alimentarios locales y mejorar su resiliencia a nivel nacional y regional. El subprograma prevé más solicitudes relativas a la revisión de las estrategias de seguridad alimentaria y a la reforma de los sistemas alimentarios locales para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos. También se prevén solicitudes en relación con la cuestión conexas de la gestión de aguas transfronterizas, habida cuenta de que el agua es esencial para garantizar sistemas alimentarios sostenibles, dado que estos consumen alrededor del 80 % del agua dulce en la región árabe.

- 23.242 En respuesta a esas solicitudes, la CESPAAO seguirá proporcionando asistencia técnica sobre la cuestión de la cooperación en materia de aguas fronterizas a fin de mejorar las aptitudes de negociación y los conocimientos sobre los instrumentos jurídicos y técnicos internacionales pertinentes. También incrementará el número de talleres de creación de capacidad, de servicios de asesoramiento y de reuniones de consulta con los interesados sobre los sistemas alimentarios y, en determinados casos, desarrollará proyectos experimentales sobre el terreno con miras a adoptar un enfoque más práctico respecto de la mejora de los sistemas alimentarios locales. Esa labor de cooperación técnica complementará las actividades del presupuesto ordinario y el proyecto de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el aumento de la resiliencia y la sostenibilidad de la agricultura en la región árabe.
- 23.243 La respuesta prevista en 2022 contribuiría a la mejora de la gestión de las aguas subterráneas en zonas transfronterizas afectadas por el cambio climático y a las políticas intersectoriales para mejorar la seguridad hídrica y alimentaria en las condiciones climáticas cambiantes de la región árabe, como se refleja en los resultados 2 y 1, respectivamente, del subprograma 1 y en las medidas de la ejecución conexas de que cinco o más Estados miembros reconozcan que necesitan las aguas subterráneas transfronterizas para cubrir sus necesidades de agua dulce a medio y largo plazo y de que los Estados miembros participantes reciban orientaciones técnicas e intercambien mejores prácticas entre ellos a través de la red de usuarios de AquaCrop en la región árabe, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 ([A/76/6 \(Sect. 22\)](#) y los cuadros 23.41 y 23.42 *infra*).

Cuadro 23.41

Medida de la ejecución

<i>2018 (real)</i>	<i>2019 (real)</i>	<i>2020 (real)</i>	<i>2021 (prevista)</i>	<i>2022 (prevista)</i>
Puesta en marcha de una plataforma regional de conocimientos (en el marco de la iniciativa RICCAR) para facilitar el acceso a productos del conocimiento sobre el agua y el cambio climático en los países árabes	Evaluación experimental de los efectos del cambio climático en una napa freática en Marruecos	Asistencia de muy diversos interesados a webinarios sobre temas de aguas subterráneas estructurados en torno a las principales preocupaciones comunes y a las lagunas de conocimiento Cinco o más Estados miembros han estudiado directrices regionales para mejorar la captación y gestión de las aguas subterráneas	Dos o más Estados miembros adoptan políticas, planes, herramientas armonizadas, técnicas o directrices en relación con la gestión de las aguas subterráneas Cuatro o más Estados miembros evalúan los efectos del cambio climático en sus recursos	Cinco o más Estados miembros adoptan políticas, planes, herramientas armonizadas, técnicas o directrices en relación con la gestión de las aguas subterráneas Diez o más Estados miembros valoran y aprovechan la puesta en marcha de una base digital de datos sobre los recursos hídricos subterráneos de la región

Parte V Cooperación regional para el desarrollo

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
			hídricos subterráneos	

Abreviación: RICCAR, Iniciativa Regional para Evaluar el Impacto del Cambio Climático en los Recursos Hídricos y la Vulnerabilidad Socioeconómica en la Región Árabe.

Cuadro 23.42

Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
–	Se aprueba una resolución sobre la coordinación entre los sectores de la agricultura y el agua en una reunión conjunta de ministros de agricultura y recursos hídricos celebrada el 4 de abril de 2019 en El Cairo, con el apoyo de la Liga de los Estados Árabes, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la CESPAAO	–	Se aprueban dos resoluciones ministeriales adicionales sobre la coordinación entre los sectores de la agricultura y el agua	–
–	Funcionarios gubernamentales elaboran nueve informes de evaluación con datos climáticos regionales de AquaCrop y RICCAR con miras a formular políticas que mejoren la gestión de los recursos hídricos al utilizarlos más eficazmente en la producción agrícola	Funcionarios gubernamentales elaboran dos informes de evaluación con datos climáticos regionales de AquaCrop y RICCAR con miras a formular políticas que mejoren la gestión de los recursos hídricos al utilizarlos más eficazmente en la producción agrícola	Funcionarios gubernamentales elaboran otros dos informes de evaluación con datos climáticos regionales de AquaCrop y RICCAR con miras a formular políticas que mejoren la gestión de los recursos hídricos al utilizarlos más eficazmente en la producción agrícola	Los Estados miembros participantes reciben orientaciones técnicas e intercambian mejores prácticas entre ellos a través de la red de usuarios de AquaCrop en la región árabe

Abreviación: RICCAR, Iniciativa Regional para Evaluar el Impacto del Cambio Climático en los Recursos Hídricos y la Vulnerabilidad Socioeconómica en la Región Árabe.

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Asistencia técnica mediante una herramienta para canjear deuda por mayores inversiones en la acción climática y el desarrollo

- 23.244 En 2022, la CESPAAO también aprovechará los conocimientos especializados combinados de su subprograma 1, antes mencionado, y del subprograma 3, sobre la prosperidad económica compartida, para conseguir financiación climática para los Estados árabes. Teniendo en cuenta la deuda acumulada y las obligaciones de servicio de la deuda, el aumento de los costos de los préstamos y la disminución de los préstamos en condiciones favorables, así como la reducción de los presupuestos para el gasto en desarrollo y acción climática, el subprograma 3 prevé solicitudes de asistencia para aumentar el margen de maniobra fiscal a fin de hacer frente a los principales riesgos, y principalmente al cambio climático, ya que tiene repercusiones considerables para la seguridad humana y alimentaria.
- 23.245 Para responder a las solicitudes previstas, la CESPAAO se basará en la labor de los dos subprogramas antes mencionados a fin de seguir preconizando el canje de deuda como mecanismo importante para liberar margen fiscal y mitigar los efectos de la pandemia y los efectos a más largo plazo del cambio climático. Proporcionará una mayor asistencia técnica para el uso de una herramienta que ha elaborado para canjear deuda por inversión en acción climática y desarrollo y, a través de dicha herramienta, proporcionará servicios adaptados de asesoramiento sobre políticas. La CESPAAO también incrementará el número de talleres de creación de capacidad nacional sobre el canje de deuda en cuanto que política eficaz para reducir la carga de la deuda y mejorar la financiación de la acción climática.
- 23.246 La respuesta prevista en 2022 contribuiría a los canjes de deuda por mayores inversiones en la acción climática y el desarrollo, como se refleja en el resultado 2 del subprograma 3 y en la medida de la ejecución conexas de que uno o más Estados miembros acuerden reservar una parte de la deuda para canjearla por iniciativas de financiación del clima o del desarrollo, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 ([A/76/6 \(Sect. 22\)](#) y el cuadro 23.43 *infra*).

Cuadro 23.43

Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
Los Estados miembros entienden mejor las cuestiones de política fiscal y sostenibilidad de la deuda	Los Estados miembros entienden mejor las vulnerabilidades asociadas a la deuda	Tres Estados miembros (Egipto, Jordania y Túnez) muestran interés por el funcionamiento del mecanismo de canje de deuda	Un Estado miembro o más empieza a hacer canjes de deuda por iniciativas de financiación para el clima o el desarrollo	Un nuevo Estado miembro o más acuerdan hacer canjes de deuda por iniciativas de financiación para el clima o el desarrollo

B. Entregables

- 23.247 En el cuadro 23.44 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables previstos del período 2020–2022.

Cuadro 23.44

Comisión Económica y Social para Asia Occidental: entregables previstos del período 2020–2022, por categoría y subcategoría

	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	58	86	64	74
C. Servicios de asesoramiento				

C. Propuestas de recursos no relacionados con puestos para 2022

Cuadro 23.45

Recursos financieros, por objeto de gasto

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios				2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Otros	Total	Porcentaje	
Otros gastos de personal	2 475,2	3 286,9	(1 101,8)	230,3	(871,5)	(26,5)	2 415,4
Consultores	647,9	278,9	(93,7)	–	(93,7)	(33,6)	185,2
Viajes del personal	32,4	199,4	–	–	–	–	199,4
Servicios por contrata	134,2	36,5	(12,3)	–	(12,3)	(33,7)	24,2
Gastos generales de funcionamiento	48,1	–	–	–	–	–	–
Suministros y materiales	0,1	–	–	–	–	–	–
Mobiliario y equipo	77,7	–	–	–	–	–	–
Donaciones y contribuciones	52,7	1 057,0	(338,7)	–	(338,7)	(32,0)	718,3
Total	3 468,3	4 858,7	(1 546,5)	230,3	(1 316,2)	(27,1)	3 542,5

23.248 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 3.542.500 dólares y reflejan una disminución neta de 1.316.200 dólares (27,1 %) respecto de la consignación para 2021. La disminución neta propuesta se debe a un ajuste técnico, que supone una disminución de 1.546.500 dólares, compensada en parte por un aumento de la partida de otros cambios (230.300 dólares).

Ajustes técnicos

23.249 Los cambios en los recursos reflejan una disminución neta de 1.546.500 dólares, que está asociada a la eliminación de créditos no relacionados con puestos en los conceptos siguientes: otros gastos de personal (1.101.800), consultores (93.700), servicios por contrata (12.300), y donaciones y contribuciones (338.700). La disminución se debe principalmente a que se utilizaron menos fondos de los previstos para compensar la inflación, ya que inicialmente se había supuesto que habría un patrón constante de utilización de moneda libanesa durante el período de 45 meses que va de marzo de 2017 a noviembre de 2020. Sin embargo, al examinar el gasto de los últimos tiempos se constató que, en lugar de comprar libras libanesas, las Naciones Unidas han utilizado en el Líbano una proporción mucho más alta de dólares de los Estados Unidos desde principios de 2020. Al utilizar esa proporción de monedas durante los 12 meses de 2020 se gastaron menos recursos en inflación, puesto que la inflación del dólar de los Estados Unidos es muy inferior a la de la libra libanesa.

Otros cambios

23.250 Los cambios en los recursos en la partida de otros cambios reflejan un aumento de 230.300 dólares. El aumento propuesto en la partida de otros gastos de personal (230.300 dólares) serviría para proporcionar conocimientos adicionales sobre el terreno y nuevas vías para el aprendizaje entre pares y el intercambio de experiencias a fin de apoyar a los Estados miembros en su recuperación tras la pandemia de COVID-19.